

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Periodo Escolar 2013-2014



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ACTA NÚMERO CINCO

Sesión Ordinaria

27 de Noviembre de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **miércoles 27 de noviembre de 2013**, a las **10:00 horas**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de octubre de 2013.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - E) Comisión Legislativa
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

Ciudad Universitaria, 21 de noviembre de 2013

EL SECRETARIO GENERAL


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA



- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 8:00 horas, **utilizando su credencial**.
 - 2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
 - 3) El día de la sesión no se realizará registro de consejeros. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de octubre de 2013.

IV. Informe de Comisiones.

A) Comisión de Presupuestos

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto inicial aprobado a la UANL en el periodo enero-septiembre de 2013, en las siguientes partidas:
 - Gastos generales
 - Prestaciones
 - Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”
2. Informe referente a la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.
3. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.
4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2013.
5. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al 6% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-septiembre de 2013, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.
6. Informe referente a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.
7. Solicitud para designar los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2014.



“Educación de clase mundial, un compromiso social”

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para aprobar el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL 2013-2020.
2. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para adecuar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias.
3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para:
 - a. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable.
 - b. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.
 - c. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales.
 - d. Modificar los requisitos de ingreso del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas.
4. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Contaduría.
5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear la orientación en Derecho del Trabajo del programa educativo de Doctorado en Derecho.
6. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para crear el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica.
7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los siguientes programas educativos:
 - a. Especialidad en Genética Médica
 - b. Especialidad en Oftalmología
 - c. Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica
8. Solicitudes de la Facultad de Odontología para:
 - a. Adecuar el programa educativo de Licenciatura como Cirujano Dentista.
 - b. Rediseñar el programa educativo de Maestría en Odontología Avanzada.
9. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física.
10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 17 para adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico como Mecánico Automotriz y Diesel, planes 2005 y 2008.



"Educación de clase mundial, un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

11. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2014-2015.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de Gabriel Alejandro Castruita Miranda, ex-alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para que se reconsidere la sanción establecida en su contra en sesión del 21 de noviembre de 2012.
2. Reporte del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en el que se informa que Federico Iván Ibarra Vaca se inscribió en el semestre agosto-diciembre 2004 en la Facultad de Medicina, en la carrera de Médico Cirujano y Partero, presentando certificado completo de Preparatoria General del Instituto Universitario de Computación, S.C., no legítimo; transgrediendo el Artículo 154, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 20 del *Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes*.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de Año Sabático.
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Nombramientos de Profesor Afiliado.
5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2013-2014.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud del Rector para crear un nuevo *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario* y abrogar el anterior aprobado el 27 de junio de 1986.



"Educación de clase mundial, un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

V. Asuntos Generales.

1. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.
2. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.
3. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.



"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 8332 9592



ACTA NÚMERO CINCO 2013-2014

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre de 2013.

Previa convocatoria, y siendo las 10:02 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 140 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 146, de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo al final del acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidieron la asamblea el Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, así como el Secretario General, Ing. Rogelio G. Garza Rivera.

I. Presentación del orden del día.

En primer término el Rector presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a los miembros del Consejo.

5302-5-13/14. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar inicio al orden del día, el Rector dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Ex-Oficio	M.T. Rogelio I. Sepúlveda Guerrero
Facultad de Ciencias Químicas	Ex-Oficio	Dr. Eduardo Soto Regalado
Facultad de Ingeniería Civil	Ex-Oficio	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
Esc. Ind. y Prep. Téc. Álvaro Obregón	Ex-Oficio	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez

5303-5-13/14. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de octubre de 2013.

En este punto el Dr. Jesús Ancer mencionó que el acta anterior había sido enviada oportunamente - vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó que si no hubiese ninguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5304-5-13/14. No habiendo observaciones al respecto se aprueba, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 30 de octubre del 2013.

IV. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto inicial aprobado a la UANL en el periodo enero-septiembre de 2013, en las siguientes partidas:

- Gastos generales
- Prestaciones
- Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"

A continuación el Rector dio lectura a los dictámenes que para este asunto elaboró la Comisión de Presupuestos, documentos que se transcriben enseguida:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$490'127,350.54 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 54/100 M.N.) al presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-septiembre de 2013, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución. Una vez que dichas partidas fueron debidamente analizadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría General, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN:** Que se apruebe la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013, por la cantidad de \$490'127,350.54 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

PESOS 54/100 M.N.) como aportación extraordinaria, de los cuales \$463'036,003.97 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRES PESOS 97/100 M.N.) corresponden a la partida de **Gastos Generales**; y \$27'091,346.57 (VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) a **Prestaciones**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5305-5-13/14. Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$77'500,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al presupuesto aprobado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el ejercicio comprendido de enero a septiembre de 2013, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". Una vez que dicha partida fue debidamente analizada por todos los miembros de esta Comisión, así como por las instancias correspondientes, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que se apruebe la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2013, por la cantidad de \$77'500,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5306-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

En relación a estos asuntos el Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó que la Honorable Comisión de Hacienda analiza minuciosamente lo referente a la ampliación del presupuesto de la UANL, mismo que es revisado por las autoridades correspondientes y por la Comisión de Presupuestos. Comentó que la ampliación del presupuesto debe ser aprobado para que quede consignado

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

3

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592





dentro de las partidas presupuestales de la Institución. Agregó que la partida correspondiente al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” es una partida adicional que permite solventar los gastos de esa institución.

2. Informe referente a la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

Enseguida el Rector comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, al que anexa el Dictamen Financiero de la Auditoría Externa realizada al estado de Ingresos y Egresos de la UANL en el periodo mencionado, mismo que fue dictaminado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.. A continuación dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2013. La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto, por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base razonable para sustentar la opinión del Auditor Externo. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el Informe** presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente **al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5307-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

El informe del Auditor Externo correspondiente a este periodo se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



3. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

Acto seguido el Dr. Ancer Rodríguez comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un comunicado por parte del Contralor General, al que anexa el Dictamen Financiero de la Auditoría Externa del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo antes citado, mismo que fue dictaminado por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C..

Enseguida procedió a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y se lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, el estado condensado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” por el periodo enero-septiembre de 2013, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en dicho estado financiero. Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5308-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

El estado condensado de ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, correspondiente al periodo citado, se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2013.

Igual que en los puntos anteriores, el Dr. Jesús Ancer mencionó que se recibió un comunicado de la Contraloría General, en el que se menciona que se anexa el Dictamen Financiero de la Auditoría Externa realizada al Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2013, y que fueron dictaminados por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.. A continuación dio lectura al oficio enviado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores de la Universidad:

Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Nos permitimos informar que el 19 de noviembre de 2013 se recibió el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013, el cual al 30 de septiembre de este año alcanzó la cantidad de \$7, 345, 551, 281.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior, este Comité Técnico revisó y aprobó, en reunión celebrada el martes 19 de noviembre del presente, que dicho dictamen sea turnado a la Comisión de Presupuestos para que se remita al H. Consejo Universitario para su análisis y aprobación -en su caso-. Sin otro particular, quedamos de ustedes. Atentamente, Cd. Universitaria a 19 de noviembre de 2013. **COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL:** Presidente, DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, Rector de la UANL; Secretario, DR. ÓSCAR DE LA GARZA CASTRO, Secretario General del STUANL; Vocal, ING. ROGELIO GARZA RIVERA, Secretario General de la UANL; Vocal, ING. EDELMIRO LEAL OCHOA, Secretario de Finanzas del STUANL; Vocal, C.P. JAIME RENE QUINTANILLA MARTÍNEZ, Tesorero General de la UANL; Vocal, BIÓL. RAFAEL GARZA IBARRA, Secretario de Pensiones y Jubilaciones del STUANL; Vocal, M.C. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ, H. Comisión de Hacienda.

El Rector expresó que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL tiene un Comité encargado de la revisión de la auditoría externa, y que una vez aprobado por dicho organismo, ésta debe ser avalada por el Consejo Universitario. A continuación dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, mismo que se transcribe en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-septiembre de 2013, el cual al 30 de septiembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7,345,551,281.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Según el reporte del Auditor, el citado examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 19 de noviembre del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2013, el cual al 30 de septiembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7,345,551,281.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).** Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5309-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2013.

El informe anterior se incluye como anexo a la presente acta.

- 5. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al 6% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-septiembre de 2013, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.**

Antes de proceder con este asunto el Dr. Ancer Rodríguez comentó que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aporta un porcentaje a los Servicios Médicos, mismo que es revisado por el Comité Técnico y por la Comisión de Presupuestos. Agregó que

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

7

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



"Educación de clase mundial, un compromiso social"



el próximo año la aportación será del 7%. Enseguida dio lectura tanto al oficio emitido por el Comité Técnico, así como al dictamen emitido por la Comisión, documentos que a continuación se transcriben:

Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Nos permitimos informar que el 19 de noviembre de 2013 se recibió el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013. Por lo anterior, este Comité Técnico revisó y aprobó, en reunión celebrada el martes 19 de noviembre del presente, que dicho dictamen sea turnado a la Comisión de Presupuestos para que se remita al H. Consejo Universitario para su análisis y aprobación -en su caso-. Sin otro particular, quedamos de ustedes. Atentamente, Cd. Universitaria a 19 de noviembre de 2013. **COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL:** Presidente, DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, Rector de la UANL; Secretario, DR. ÓSCAR DE LA GARZA CASTRO, Secretario General del STUANL; Vocal, ING. ROGELIO GARZA RIVERA, Secretario General de la UANL; Vocal, ING. EDELMIRO LEAL OCHOA, Secretario de Finanzas del STUANL; Vocal, C.P. JAIME RENE QUINTANILLA MARTÍNEZ, Tesorero General de la UANL; Vocal, BIÓL. RAFAEL GARZA IBARRA, Secretario de Pensiones y Jubilaciones del STUANL; Vocal, M.C. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ, H. Comisión de Hacienda.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 6% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento correspondiente a dicho Fondo. Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones correspondientes. La revisión consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada, determinándose de conformidad con una muestra debidamente seleccionada. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 19 de noviembre del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 6% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la**

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

Respecto a este asunto, el Rector comentó lo siguiente: “Al día de hoy, este recurso nos ha permitido eliminar rezagos importantes en diversas áreas, por ejemplo, en la aplicación de prótesis, en las cirugías cardiovasculares, endovasculares o abiertas; en las cirugías de cardiopatía isquémica -las cuales han aumentado notablemente-, en el manejo oncológico, entre otras. Servicio Médicos es una de las prestaciones más importantes que tenemos los trabajadores de esta Institución”.

5310-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al 6% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

El informe anterior se incluye como anexo a la presente acta.

6. Informe referente a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.

A este respecto el Rector comentó que la Honorable Comisión de Hacienda y el Consejo Consultivo son los organismos encargados de establecer los despachos contables que analizarán y revisarán las diversas dependencias académicas y administrativas de la Universidad. Enseguida dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Presupuestos, mismos que se transcriben a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Roberto González Alanís, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo enero-junio de 2013, dictaminados por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2012 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

9

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



“Educación de clase mundial, un compromiso social”



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**: Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5311-5-13/14. Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Roberto González Alanís, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo enero-junio de 2013, dictaminados por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2012 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**: Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5312-5-13/14. Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Roberto González Alanís, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo enero-junio de 2013, dictaminados por el Despacho Crowe Horwath Gossler, a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2012 se le encargó

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

10

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



"Educación de clase mundial, un compromiso social"



realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO CROWE HORWATH GOSSLER, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

5313-5-13/14. Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.

7. Solicitud para designar los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2014.

Antes de abordar este asunto el Rector comentó lo siguiente: “Hace un año el Honorable Consejo Universitario aprobó modificar el Estatuto General con la finalidad de permitirle al Consejo Consultivo emitir un comunicado público a través del cual se hace una atenta invitación a todos los despachos contables que deseen formar parte de los auditores externos de nuestra Institución y el Consejo Universitario es quien aprueba la designación de los despachos”.

A continuación dio lectura tanto al oficio enviado por el C.P. Miguel C. Barragán Villarreal, Presidente del Consejo Consultivo de la UANL, como al dictamen que elaboró la Comisión de Presupuestos, documentos que a la letra dicen:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Torre de Rectoría, Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L.. Atención: Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector. Muy estimado Señor Rector: De conformidad con lo que se establece en el inciso g) del artículo 5to. del *Reglamento que norma la actuación del Consejo Consultivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, que me honro en presidir, a continuación nos permitimos dar a conocer a usted los nombres de los Despachos de Contadores Públicos que dieron contestación a nuestra invitación pública que se hiciera con fechas 3 de octubre pasado; a fin de que entre ellos se elijan el o los Auditores Externos que dictaminen los Estados Financieros de la Institución por

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

el Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2014. Los Despachos cuyos currículos recibimos, fueron los siguientes: Leal Tijerina y Asociados, S.C.; Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.; Crowe Horwath Gossler; Salles Sainz – Grant Thornton, S.C.; Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.; PrincewaterhouseCoopers, S.C.; Pérez Góngora y Asociados; Castillo Miranda y Compañía, S.C.. Con lo anterior damos cumplimiento a la obligación estatutaria a que hicimos referencia anteriormente. Aprovechamos la oportunidad para enviar a usted un cordial saludo. Atentamente, Monterrey, N.L., 4 de noviembre de 2013. CONSEJO CONSULTIVO UANL. **C.P. MIGUEL C. BARRAGÁN VILLARREAL**, Presidente.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Presupuestos, reunidos con la Comisión de Hacienda, conocimos del Consejo Consultivo de la UANL, a través del Rector de la Universidad, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, el grupo de los ocho Despachos de Contadores Públicos y Auditores Externos que podrían dictaminar los estados financieros de nuestra Institución para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, así como las condiciones y programas de actividades a realizar por cada uno de esos despachos profesionales, con el fin de seleccionar al que responda de mejor manera a los intereses y necesidades de la UANL. Asimismo, informan que dichos despachos cumplen con los siguientes requisitos, establecidos en la convocatoria publicada el 3 de octubre de 2013 por el Consejo Consultivo: Tener cinco años -mínimo- de experiencia profesional; contar con una estructura de organización propia para prestar los servicios requeridos; ser Contador Público Certificado y pertenecer a un colegio profesional de contadores públicos ; tener registro vigente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir dictámenes para efectos fiscales; estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Función Pública Federal. Después de analizar detenidamente esa propuesta, y considerando que la misma cumple con la obligación estatutaria establecida en el inciso G) del Artículo 5to. del Reglamento que norma la actuación del Consejo Consultivo de la UANL, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN.-** Que se aprueben los despachos contables que **realizarán Auditorías Externas a la Universidad Autónoma de Nuevo León**, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del **año 2014**: a) **Leal Tijerina y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de la UANL, Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL y los estados de ingresos y egresos del Fondo para Gastos Médicos asignado a la Dirección de Servicios Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL. b) **Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Facultades de la UANL. c) **Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Escuelas Preparatorias de la UANL. d) **Crowe Horwath Gossler** – estados de ingresos y egresos de las dependencias administrativas. Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Lic. Alejandro Villarreal Dey. Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

12

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



"Educación de clase mundial, un compromiso social"



5314-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, que los siguientes despachos contables realicen las Auditorías Externas a la UANL, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014: a) **Leal Tijerina y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de la UANL, Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL y los estados de ingresos y egresos del Fondo para Gastos Médicos asignado a la Dirección de Servicios Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL. b) **Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Facultades de la UANL. c) **Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Escuelas Preparatorias de la UANL. d) **Crowe Horwath Gossler** – estados de ingresos y egresos de las dependencias administrativas.

Para finalizar con los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Dr. Jesús Ancer expresó lo que se transcribe a continuación: “La designación de los Despachos es una práctica de transparencia que debe realizarse en este mes para que comiencen a realizar las auditorías correspondientes a partir del 1 de enero. Anteriormente se realizaba en el mes de marzo pero eso ocasionaba un rezago de tres meses. Estamos revisando lo referente a la contabilidad gubernamental, una vez que tengamos el presupuesto estatal asignado, la Comisión de Presupuestos tendrá que definir en qué se va a aplicar. La Auditoría Superior de la Federación cambió la forma de auditar y tenemos que estar acordes a los programas nacionales. Al igual que la Secretaría de Educación Pública, los rectores también se reunirán con la Auditoría Superior. Asistiré con el Contralor, la Auditora, la Directora del Departamento de Recursos Humanos, el Tesorero y el Abogado General, con la finalidad de obtener la información de cómo debemos emplear el presupuesto. Actualmente existe una nueva disposición: la contabilidad gubernamental, la cual establece cómo debe ejercerse el recurso; sin embargo, nuestra Institución tiene apartados especiales que van desde tabuladores de profesores, estímulos económicos, entre otros, por lo que el presupuesto se aplica de manera diferente y de acuerdo a las funciones sustantivas registradas en la Ley Orgánica y reguladas por el Estatuto General. Los rubros que tiene la Auditoría Superior no son los mismos que se tienen en las universidades, por esa razón y con la finalidad de evitar situaciones irregulares, a nivel federal se decidió tener dicha reunión. Esto tal vez dará origen a una reunión con la Comisión de Presupuestos, en la cual podamos definir exactamente cómo debemos presentar nuestros gastos y la aplicación del recurso. El presupuesto de la Universidad es un presupuesto tripartito: federal, estatal e ingresos propios. Hasta el día de hoy, tenemos aprobados federalmente 4 mil 215 millones de pesos, aún nos falta el presupuesto estatal, mismo que el año pasado ascendió a mil 412 millones y espero que este año podamos incrementarlo. En cuanto a ingresos propios tenemos alrededor de 700 millones de pesos. Es mi deber comunicarlo al Consejo porque implicará un trabajo exhaustivo para los integrantes de la Comisión de Presupuestos; lo importante es trabajar a favor de nuestra Universidad. Nosotros tenemos que utilizar el recurso conforme a nuestros rubros y de acuerdo a las funciones que la Universidad tiene establecidas. Agradezco a los integrantes de la Comisión de Presupuestos por todo el trabajo realizado”.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para aprobar el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL 2013-2020.

Para dar inicio al primer punto de la Comisión Académica, el Rector dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio de la Secretaría Académica de la Universidad, en el que ponen a consideración de este Organismo la propuesta para establecer el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL 2013-2020. A fin de impulsar la operación del Sistema de Educación Media Superior se formuló su Plan de Desarrollo 2008-2012, el cual ha constituido, desde su aprobación por el H. Consejo Universitario, el instrumento guía para el establecimiento de esquemas de colaboración e intercambio académico entre las 29 escuelas preparatorias, para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos y esquemas de gestión, y para la toma de decisiones orientadas a fortalecer el liderazgo de la Universidad en este nivel educativo a nivel nacional e internacional. En el marco de este plan se han fortalecido las plantas académicas que imparten los programas educativos; se está llevando a cabo la reforma de los planes y programas de estudio para incorporar el modelo educativo de la Universidad y se han mejorado las condiciones para la realización de las actividades de profesores y alumnos. También se han implementado acciones coordinadas para lograr el registro de las escuelas en el Sistema Nacional de Bachillerato. Para la implementación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2013-2020 y para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión 2020 del Sistema, este plan considera un programa, siete subprogramas institucionales prioritarios y 159 estrategias. La consolidación de este sistema constituye una apuesta institucional prioritaria para contribuir a hacer realidad las muy relevantes aspiraciones institucionales plasmadas en el proyecto de Visión 2020 UANL, así como para que la Institución cuente con un alto potencial que le permita responder a los retos de la educación media superior en México. Una vez analizada esta propuesta, y considerando el Sistema de Educación Media Superior y las diferentes escuelas preparatorias contarán con un nuevo marco orientador para la toma de decisiones en los próximos años, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir de esta fecha, el PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR de la UANL 2013-2020.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

A este respecto el Dr. Jesús Ancer Rodríguez expresó lo siguiente: “El Plan de Desarrollo está dividido en los siguientes Capítulos: I: Situación actual y los retos del Sistema de Educación Media

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



Superior de la UANL; trata temas referentes a los Modelos, la planta académica, el intercambio académico, la gestión e infraestructura, entre otros. II: Marco axiológico, Visión 2020 UANL del Sistema y Paradigmas; referente a la misión, los valores, los atributos, la capacidad de ser una universidad socialmente responsable y de clase mundial. III: Políticas Generales, el Programa y los Subprogramas Institucionales prioritarios para el logro de la Visión del Sistema. Estrategias para su implementación. Indicadores y metas, la gestión responsable, el fortalecimiento de la planta académica, la mejora continua, el aseguramiento de la calidad, el intercambio, la vinculación y la cooperación académica. Este Plan establece la oferta educativa de la Institución: 1 bachillerato general, 1 bachillerato bilingüe, 1 bachillerato bilingüe progresivo, 32 bachilleratos técnicos, 21 bachilleratos bilingües progresivos y 1 bachillerato internacional; 29 escuelas preparatorias con 38 planteles y 12 centros comunitarios, dando cobertura a 36 municipios. En los últimos años, la Universidad ha logrado incrementar su matrícula, algo que agradezco a cada uno de los directores. También agradezco a los directores de educación media superior porque ya tenemos 19 escuelas preparatorias dentro del Sistema Nacional de Bachillerato. Me siento muy orgulloso de que seamos reconocidos como el mejor sistema de educación media superior pública en el país”.

5315-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL 2013-2012.

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL 2013-2020 se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para adecuar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias de la Tierra en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias, con el fin de modificar la nomenclatura de una unidad de aprendizaje del Catálogo de Optativas I y II. Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación** al programa educativo de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GEOCIENCIAS, que se ofrece en la Facultad de Ciencias de la Tierra, en **modalidad escolarizada**. Asimismo, se hace la aclaración que a partir de su aprobación se concederá un plazo de un año a los estudiantes que ingresaron en agosto 2009, agosto 2010 y agosto 2011 para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



5316-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias, que se ofrece en la Facultad de Ciencias de la Tierra en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de agosto de 2012.

El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias se incluye como anexo a la presente acta.

- 3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para:**
 - a. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable.**
 - b. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.**
 - c. Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales.**
 - d. Modificar los requisitos de ingreso del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas.**

Enseguida se transcriben los dictámenes correspondientes a cada una de las solicitudes:

**Adecuar el programa educativo de
Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable, el cual consiste en trasladar el contenido completo del 7° al 8° semestre y viceversa. Lo anterior con el fin de cumplir con Artículo 7 del *Reglamento de Servicio Social* que establece que "... el Servicio Social deberá ser programado a partir de que se haya cubierto el 70% de los créditos de dicho plan". Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 5 de agosto de 2013, la adecuación** al programa educativo de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

5317-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable se incluye como anexo a la presente acta.

Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, el cual consiste en trasladar el Servicio Social y las unidades de aprendizaje Ética, Sociedad y Profesión y Tópicos Selectos de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades del 7° al 8° semestre y las unidades de aprendizaje optativas IV a la IX de 8° al 7° semestre. Lo anterior con el fin de cumplir con el *Reglamento de Servicio Social* que establece que "... el Servicio Social deberá ser programado a partir de que se haya cubierto el 70% de los créditos de dicho plan". Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación** al programa educativo de LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5318-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2011.

El programa educativo de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

17

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



"Educación de clase mundial, un compromiso social"



Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, el cual consiste en trasladar el Servicio Social y las unidades de aprendizaje Ética, Sociedad y Profesión y Tópicos Selectos de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades del 7° al 8° semestre y las unidades de aprendizaje optativas IV a la X de 8° al 7° semestre. Lo anterior con el fin de cumplir con el *Reglamento de Servicio Social* que establece que "... el Servicio Social deberá ser programado a partir de que se haya cubierto el 70% de los créditos de dicho plan". Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación** al programa educativo de LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5319-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2011.

El programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales se incluye como anexo a la presente acta.

Modificar los requisitos de ingreso del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la autorización de esta Comisión para modificar los requisitos de ingreso del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas, con el fin de dar cumplimiento al Reglamento General del Sistema de Posgrado que establece en su Artículo 40: "Para que un aspirante sea admitido a un programa de doctorado en la Universidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos: I.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



Tener una licenciatura o grado de maestría reconocido por la Universidad en la disciplina correspondiente...”. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 30 de noviembre de 2011**, la modificación a los requisitos de ingreso del programa educativo de DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en **modalidad mixta**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5320-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación a los requisitos del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en modalidad mixta, con vigencia a partir del 30 de noviembre de 2011.

El programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Contaduría.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Contaduría, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el proceso de reforma de los programas educativo de posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 20 de enero de 2014**, el **rediseño** al programa educativo de DOCTORADO EN CONTADURÍA, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 4 años para que concluyan sus estudios; los estudiantes

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

de primer ingreso inscritos en el programa anterior en los semestres enero-junio 2013 y agosto-diciembre 2013 podrán solicitar la revalidación o equivalencia de sus estudios al plan nuevo. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5321-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Contaduría, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 20 de enero de 2014.

El programa educativo de Doctorado en Contaduría se incluye como anexo a la presente acta.

5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear la orientación en Derecho del Trabajo del programa educativo de Doctorado en Derecho.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear la orientación en Derecho del Trabajo del programa educativo de Doctorado en Derecho. Este programa tiene como propósito formar profesionales que sean capaces de investigar, llevar a cabo una práctica docente en el campo específico de su orientación, aplicación de sus conocimientos en ambientes de la sociedad que se lo requieran, así como la producción de nuevos conocimientos que contribuyan a la generación de propuestas que impacten a las instituciones educativas, el ambiente laboral y la sociedad en general. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 6 de enero de 2014, la creación de la ORIENTACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO** del programa educativo de Doctorado en Derecho, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en **modalidad escolarizada**; de tal forma que el programa quedaría como Doctorado en Derecho con orientación en: a) Derecho Procesal, b) Derecho Constitucional y Gobernabilidad y c) Derecho del Trabajo. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

20

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



"Educación de clase mundial, un compromiso social"



5322-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la orientación en Derecho del Trabajo del programa educativo de Doctorado en Derecho, que se ofrece en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de enero de 2014; de tal forma que el programa queda como Doctorado en Derecho con orientación en: a) Derecho Procesal, b) Derecho Constitucional y Gobernabilidad y c) Derecho del Trabajo.

El programa educativo de Doctorado en Derecho con orientación en Derecho del Trabajo se incluye como anexo a la presente acta.

6. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para crear el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica.

A continuación se transcribe el dictamen que para este asunto realizó la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica. Este programa tiene como propósito formar capital humano de alto nivel en el área de la Ingeniería Aeronáutica con habilidades, actitudes y valores que le permitan desarrollarse en el ámbito industrial y académico, con amplio sentido y responsabilidad social que impactará en el avance económico, tecnológico y social a nivel nacional e internacional; fomentar la investigación científica, el desarrollo y la innovación, comprometidos con una mejora sustentable; fortalecer las líneas de investigación de la UANL; y, vinculación con instituciones académicas, centros de investigación e industria del país y del extranjero, así como redes de investigación nacionales e internacionales. Cabe aclarar que el Doctorado se encuentra ligada a los programas educativos de licenciatura y maestría que ofrece la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, especialmente en las áreas de ingeniería aeronáutica y programas afines tanto de la Universidad como de otras instituciones nacionales y del extranjero. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 9 de enero de 2014, la creación del programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AERONÁUTICA, para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

El Rector solicitó al M.C. Esteban Báez Villarreal, Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, ampliara la información al respecto: “La principal razón para crear este programa educativo es ampliar los programas de especialidad que ofrece la Facultad. Iniciamos con el programa de Ingeniería en Aeronáutica, después con la maestría y ahora el doctorado, creemos que es importante darle continuidad a esa área del conocimiento. Somos una universidad que va encaminada hacia la investigación y al desarrollo científico, por lo que nuestros programas educativos debemos seguir el mismo objetivo”.

El Dr. Ancer Rodríguez agregó que con la creación del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica se amplían los programas de doctorado que se ofrecen en la Universidad.

5323-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica, para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 9 de enero de 2014.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica se incluye como anexo a la presente acta.

- 7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los siguientes programas educativos:**
- a) **Especialidad en Genética Médica**
 - b) **Especialidad en Oftalmología**
 - c) **Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica.**

Enseguida se transcriben los dictámenes correspondientes a este punto:

Especialidad en Genética Médica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Genética Médica, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el proceso de reforma de los programas educativo de posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN GENÉTICA MÉDICA**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de dos años para que concluyan sus estudios y la fecha límite será el 30 de noviembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5324-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Genética Médica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2013.

El programa educativo de Especialidad en Genética Médica se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Oftalmología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Oftalmología, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al *Reglamento General del Sistema de Posgrado* y a los Lineamientos para orientar el proceso de reforma de los programas educativo de posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir del 26 de agosto de 2013 los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de dos años para que concluyan sus estudios y la fecha límite será el 28 de agosto de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



5325-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Oftalmología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2013.

El programa educativo de Especialidad en Oftalmología se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al *Reglamento General del Sistema de Posgrado* y a los Lineamientos para orientar el proceso de reforma de los programas educativo de posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir del 30 de agosto de 2013 los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de un año para que concluyan sus estudios y la fecha límite será el 28 de agosto de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5326-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2012.

El programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica se incluye como anexo a la presente acta.



8. Solicitudes de la Facultad de Odontología para:

- a) Adecuar el programa educativo de Licenciatura como Cirujano Dentista
- b) Rediseñar el programa educativo de Maestría en Odontología Avanzada

Adecuar el programa educativo de Licenciatura en Cirujano Dentista

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Odontología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Cirujano Dentista, la cual consiste en eliminar del plan de estudios el Servicio Social y mantenerlo como requisito de titulación, modificando así los requisitos de egreso, de tal manera que para considerar completos los estudios y expedir el kárdex completo solo se requiera haber cubierto 204 créditos. Lo anterior con la finalidad de que la Secretaría de Salud pueda asignar a los estudiantes una plaza para realizar el servicio social. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA, que se ofrece en la Facultad de Odontología en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5327-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Cirujano Dentista, que se ofrece en la Facultad de Odontología en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 3 de agosto de 2009.

El programa educativo de Licenciatura como Cirujano Dentista se incluye como anexo a la presente acta.

Rediseñar el programa educativo de Maestría en Odontología Avanzada

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Odontología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Odontología Avanzada, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el proceso de reforma de los programas educativo de posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 5 de agosto de 2013, el rediseño** al programa educativo de MAESTRÍA EN ODONTOLOGÍA AVANZADA, que se ofrece en la Facultad de Odontología en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 5 de agosto de 2014 (fecha de egreso de la última generación con ese plan) para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5328-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Maestría en Odontología Avanzada, que se ofrece en la Facultad de Odontología en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de Maestría en Odontología Avanzada se incluye como anexo a la presente acta.

9. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Organización Deportiva en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, con el fin de atender a las recomendaciones y sugerencias emitidas en la evaluación plenaria del CONACYT. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 5 de agosto de 2013, la adecuación** al programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA, que se ofrece en la Facultad de Organización Deportiva en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo máximo de 9 semestres -a partir de su ingreso- para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2013. **POR LA**

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5329-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, que se ofrece en la Facultad de Organización Deportiva en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física se incluye como anexo a la presente acta.

10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 17 para adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico como Mecánico Automotriz y Diesel, planes 2005 y 2008.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 17, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico como Mecánico Automotriz y Diesel, planes 2005 y 2008, con el fin de regularizar lo aprobado por este Organismo el 17 de agosto de 2012. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe adecuar el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO COMO MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y DIESEL, planes 2005 y 2008, mismo que se imparte en la Escuela Preparatoria N° 17 en modalidad escolarizada. Lo anterior se autoriza con retroactividad al 1 de agosto de 2005 y al 4 de agosto de 2008, respectivamente. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5330-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Bachiller Técnico como Mecánico Automotriz y Diesel, planes 2005 y 2008, que se ofrece en la Escuela Preparatoria No. 17 en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005 y 4 de agosto de 2008, respectivamente.

El programa educativo de Bachiller Técnico como Mecánico Automotriz y Diesel (planes 2005 y 2008) se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



II. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2014-2015.

Respecto a este asunto el Dr. Jesús Ancer comentó que la M.C. Consuelo Flores Ávila, Directora de Estudios Incorporados de la UANL, se encarga de revisar cuidadosamente cada una de las solicitudes de incorporación y reincorporación. Agregó que en esta ocasión se recibieron 26 solicitudes, de las cuales 25 corresponden a reincorporación y una a incorporación. Acto seguido dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración el informe sobre las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2014-2015. Para llevar a cabo la revisión de estas escuelas, así como de la planta docente propuesta por cada una de ellas para impartir cátedra durante el periodo antedicho, los miembros de esta Comisión nos apoyamos en la Dirección de Estudios Incorporados, cuyos integrantes realizaron una minuciosa evaluación de los informes de las instituciones solicitantes, según lo estipulado en el Artículo 23 del *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se deja aquí constancia de que la documentación que integra el expediente de cada una de esas instituciones educativas cumple con los requisitos señalados en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de estudios a la Universidad*. También es importante señalar que la revisión académica de los programas educativos solicitados para incorporarse en el nivel superior y medio superior se llevó a cabo con la asesoría de las Facultades de Enfermería y Filosofía y Letras, además de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” y de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Según lo reportado por la mencionada Dirección, se recibió un total de **26 solicitudes**, de las cuales 25 corresponden a reincorporación y una a incorporación. Después de analizado lo anterior, y basados en los antecedentes que obran en poder de los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario, así como en la experiencia personal obtenida en el transcurso de los años al efectuar las revisiones de las instituciones educativas que solicitan cada año su incorporación, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Se aprueba la reincorporación e incorporación** de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2014-2015** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas.

SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS A LA UANL Periodo Escolar 2014 - 2015

1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO “MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA”.- Bachillerato General en tres años y Bachiller Técnico en: a) Máquinas-Herramientas Industriales, b) Electrónica Industrial y c) Tecnología de la Información y de Comunicación.
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.- Bachillerato General.
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General a tres años y Bachillerato Bilingüe a tres años.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.- Bachiller Técnico en: a) Rehabilitación y b) Nutrición.
6. COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.- Bachillerato General.
7. COLEGIO MARANATHA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
8. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General.
9. COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES.- Bachillerato Bilingüe y Bachillerato General.
10. COLEGIO SAN PATRICIO.- Bachillerato Bilingüe y Bachillerato General.
11. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
12. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS.- Licenciatura en Enfermería.
13. ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN.- Licenciatura en Enfermería.
14. INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY.- Bachillerato General.
15. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS.- Bachillerato Bilingüe y Bachillerato General.
16. INSTITUTO LAURENS, A.C.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
17. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.- Bachillerato General.
18. INSTITUTO MATER, A.C.- Bachillerato General a tres años.
19. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. Unidad Santa Catarina.- Bachillerato General.
20. INSTITUTO TEOCALLI.- Bachillerato General (*)
21. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ".- Bachillerato General.
22. INSTITUTO MÉXICO NUEVO.- Bachillerato General.
23. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.- Licenciatura en Educación.
24. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY.- Bachillerato General.
25. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.- Bachillerato General.
26. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe en dos y tres años.

(*) Nueva incorporación

ACLARACIONES: Finalizarán su incorporación en el semestre enero-junio de 2014: LICEO DE MONTERREY - CENTRO EDUCATIVO.- Bachillerato General a tres años. LICEO DE MONTERREY - UNIDAD ORIENTE.- Bachillerato General a tres años. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Sergio S. Fernández Delgadillo. Dr. Aureliano Valdés Flores. M.C. Esteban Báez Villarreal. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.

5331-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Académica referente a la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2014-2015, de las instituciones educativas que se mencionan, y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó lo siguiente: "Actualmente tenemos 92 programas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. De esos 92 programas, la Universidad Autónoma de Nuevo León es la número uno en especialidades médicas, por lo que felicito a la Facultad de Medicina y al Hospital Universitario; asimismo, ocupamos el segundo lugar en programas de doctorado y en área



médica somos el primer lugar a nivel internacional. Éstos son indicadores muy importantes que demuestran la calidad educativa que tiene nuestra Universidad. Agradezco a todos los directores por su apoyo. Estoy convencido de que el próximo año lograremos incluir todos nuestros programas educativos al Programa Nacional de Posgrados de Calidad”.

Acto seguido agradeció a la Comisión Académica por todo el trabajo realizado

C) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Para proceder a tratar los asuntos de esta Comisión, el Rector dio lectura a los dictámenes correspondientes:

1. **Solicitud de Gabriel Alejandro Castruita Miranda, ex-alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para que se reconsidere la sanción establecida en su contra en sesión del 21 de noviembre de 2012.**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo informa acerca de un oficio turnado por Gabriel Alejandro Castruita Miranda, ex-alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicita que se reconsidere la sanción establecida en su contra el 21 de noviembre de 2012, cuando fue suspendido por tiempo indefinido en sus derechos como estudiante universitario por haber sido sorprendido consumiendo droga -marihuana-, cuando ingresaba por el portón del Estadio Raymundo “Chico” Rivera. Una vez evaluados los antecedentes del caso, y considerando que presentó un comprobante de rehabilitación de su adicción, emitido por el Centro Universitario de Salud de la Universidad -condición que se le requirió para poder reingresar-, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Que se reconsidere la sanción establecida el 21 de noviembre de 2012 en contra de GABRIEL ALEJANDRO CASTRUITA MIRANDA, quien estaba inscrito en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario **a partir del semestre que inicia en enero de 2014**. Además deberá cumplir con las actividades de servicio comunitario que le serán asignadas por la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Atentamente, Cd. Universitaria, a 7 de noviembre del 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Mtro. José Armando Peña Moreno. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Albert Humberto Batrez Garza. Armando Madison Leal Puente. Guillermo Marín Rangel.

5332-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se reconsidera la sanción establecida el 21 de noviembre de 2012, en contra de Gabriel Alejandro Castruita Miranda, quien estaba inscrito en la Facultad de Ingeniería

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



Mecánica y Eléctrica, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario a partir del semestre que inicia en enero de 2014. Además deberá cumplir con las actividades de servicio comunitario que le serán asignadas por la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

A este respecto el Rector expresó que la Universidad, a través de diversos programas, apoya a los jóvenes durante el proceso de rehabilitación y que una vez que terminan, los estudiantes pueden retomar sus estudios en la Institución.

- 2. Reporte del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en el que se informa que Federico Iván Ibarra Vaca se inscribió en el semestre agosto-diciembre 2004 en la Facultad de Medicina, en la carrera de Médico Cirujano y Partero, presentando certificado completo de Preparatoria General del Instituto Universitario de Computación, S.C., no legítimo; transgrediendo el Artículo 154, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 20 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de un reporte turnado por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, recibido en la Secretaría del Consejo el 6 de noviembre de 2013, en el que se informa que el joven Federico Iván Ibarra Vaca, quien se inscribió en la Facultad de Medicina de la UANL, para cursar el semestre agosto-diciembre de 2004, presentando un Certificado Completo de Preparatoria General del Instituto Universitario de Computación, S.C., no legítimo, habiéndosele asignado la matrícula 1321743, transgrediendo el Artículo 154, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 20 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes. Esta anomalía fue detectada mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones -tanto nacionales como internacionales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autenticar los documentos académicos expedidos por la UANL. Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, entre los que se encuentra la contestación por la Jefa del Departamento Escolar del Instituto Superior de Computación, S.C., en el cual refiere que el documento en cuestión no es legítimo ya que no corresponde a las firmas del personal de ese Instituto, no tiene folio y no son los periodos que ellos manejan, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: 1º. Se cancela la inscripción del estudiante FEDERICO IVÁN IBARRA VACA en la Facultad de Medicina, a partir de su ingreso a la UANL. 2º. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.** Todo lo anterior por presentar certificado no legítimo en el Departamento Escolar y de Archivo, para inscribirse en la Facultad antedicha. Atentamente,

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



Cd. Universitaria, a 7 de noviembre del 2013. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.A. Patricia Martínez Moreno. M.I.I. José Crescencio Castillo Sarabia. M.C. Francisco Fabela Bernal. Mtro. José Armando Peña Moreno. Verónica L. García Caballero. Israel Martínez Herrera. Albert Humberto Batrez Garza. Armando Madison Leal Puente. Guillermo Marín Rangel.

5333-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se cancela la inscripción del estudiante Federico Iván Ibarra Vaca en la Facultad de Medicina; asimismo se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.

Una vez revisados los asuntos anteriores, el Dr. Ancer Rodríguez agradeció a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado.

D) COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Dr. Jesús Ancer solicitó al Ing. Rogelio Garza Rivera, Secretario General de la Universidad, que diera lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

1. Solicitudes de Año Sabático.

5334-5-13/14. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **tres** solicitudes de año sabático. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

5335-5-13/14. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cuatro** licencias sin goce de sueldo: **3** por más de un año y **1** hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

3. Nombramientos de Profesor Ordinario.

5336-5-13/14. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **13** nombramientos de Profesor Ordinario. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Nombramientos de Profesor Afiliado.

5337-5-13/14. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **9** nombramientos de Profesor Afiliado. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



5. Autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2013-2014.

5338-5-13/14. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **26 autorizaciones** para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

Con esta última información concluyó el Ing. Rogelio Garza su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

E) COMISIÓN LEGISLATIVA

1. Solicitud del Rector para crear un nuevo *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario* y abrogar el anterior aprobado el 27 de junio de 1986.

A continuación se transcribe el oficio enviado por el Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, en el cual pone a consideración de la Comisión esta propuesta:

COMISIÓN LEGISLATIVA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.

Presente.- Por este medio presento a la consideración de la Comisión Legislativa la propuesta para incluir un nuevo capítulo al *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, con los requisitos para otorgar la Medalla “José Eleuterio González”, aprobados por el Consejo Universitario en la sesión de fecha 17 de agosto de 2012, considerando que en esa fecha se estableció que este reconocimiento se otorgara a nivel institucional a personalidades distinguidas regional, nacional e internacionalmente por los méritos desarrollados durante su vida profesional en el área de la salud y en beneficio de la sociedad. Asimismo, solicito la revisión de todo el reglamento en mención, ya que fue aprobado por el Consejo Universitario el 27 de junio de 1986, y su última modificación fue el 19 de agosto de 2008. Agradeceré que esta solicitud sea considerada y dictaminada para turnarse a la brevedad al pleno del Consejo Universitario. Atentamente, “Alere Flammam Veritatis”. Ciudad Universitaria, 2 de mayo de 2013. El Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez.

Enseguida se transcribe el dictamen que para este asunto elaboró la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Legislativa informa que se dio a la tarea de analizar una solicitud del Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, en la que presenta a consideración de la Comisión una propuesta para agregar un nuevo



capítulo al *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, referente a los requisitos para otorgar la Medalla “José Eleuterio González”; asimismo, con el objetivo de mantener actualizada la legislación universitaria, se propuso agregar y modificar artículos; además de la revisión en la redacción y estilo de este Reglamento. Lo anterior, debido a que el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 17 de agosto de 2012, estableció que esta distinción se otorgara como uno más de los Reconocimientos al Mérito Universitario, en ceremonia oficial con la presencia de autoridades universitarias y en el marco del “Día del Médico” y de la “Semana del Hospital Universitario” decretada por el H. Congreso del Estado. Una vez discutida la conveniencia de esta propuesta, y de razonar sobre los beneficios de la misma, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: 1.** Que se **apruebe** el nuevo *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario* con la adición del **capítulo de la Medalla “José Eleuterio González”**; **además de modificar y agregar artículos. 2.** Que se **abrogue** el Reglamento anterior, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de junio de 1986. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de noviembre de 2013. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano. MSP. Hilda Irene Novelo Huerta. Dr. Gerardo Tamez González. M.D.F. Arturo Estrada Camargo. José Luis Quintero Rivera. Mariángel Guzmán Valenzuela. María Ofelia Sordia Piñeyro. Jesús Alejandro Gil Martínez.

5339-5-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el nuevo *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*; asimismo se abroga el Reglamento anterior, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de junio de 1986.

El *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario* se incluye como anexo a la presente acta.

Finalmente el Dr. Jesús Ancer agradeció a la Comisión Legislativa por el trabajo realizado.

V. ASUNTOS GENERALES

1. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

5340-5-13/14. El Dr. Jesús Ancer notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos otorgados:

- Designación del M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA como Director de la Escuela Preparatoria No. 15, para el periodo comprendido del 2 de diciembre de 2013 al 1 de diciembre de 2016.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



- Designación del M.A. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO como Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para el periodo comprendido del 24 de abril de 2014 al 23 de abril de 2017.
- Designación del M.D.P. MOISÉS MOLINA RAMOS como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, para un **segundo periodo** comprendido del 11 de mayo de 2014 al 10 de mayo de 2017.

2. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Dr. Jesús Ancer notificó a los miembros del Consejo que se recibieron varias propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de la Comisión Académica y de la Comisión de Honor y Justicia, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se especifican a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Académica	Dr. Eduardo Soto Regalado	Facultad de Ciencias Químicas	Ex-Oficio
Honor y Justicia	M.T. Rogelio Juvenal Sepúlveda Rodríguez	Fac. de C. Físico-Matemáticas	Ex-Oficio

5341-5-13/14. Una vez hecho el registro de los candidatos y llevadas a cabo las votaciones de rigor, en las que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, la Comisión Académica y la Comisión de Honor y Justicia, quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ACADÉMICA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Aureliano Valdés Flores	Ex-Oficio	Escuela y Preparatoria Técnica Médica
2. M.C. Esteban Báez Villarreal	Ex-Oficio	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez	Ex-Oficio	Facultad de Artes Visuales
4. Dr. Med. Santos Guzmán López	Ex-Oficio	Facultad de Medicina
5. M.C. Antonio Guzmán Velasco	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Biológicas
6. Dr. Julio César Arteaga García	Ex-Oficio	Facultad de Economía
7. Dr. Eduardo Soto Regalado	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Químicas

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Roberto José Carrillo González	Profesor	Fac. de Odontología
2. M.C. Francisco Fabela Bernal	Ex-Oficio	Fac. de Arquitectura
3. Mtro. José Armando Peña Moreno	Ex-Oficio	Fac. de Psicología
4. M.T. Rogelio Juvenal Sepúlveda Rodríguez	Ex-Oficio	Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas
5. Verónica Lizeth García Caballero	Alumna	Fac. de C. Físico Matemáticas
6. Israel Martínez Herrera	Alumno	Fac. de Ciencias Biológicas
7. Albert Humberto Batrez Garza	Alumno	Fac. de Odontología
8. Armando Madison Leal Puente	Alumno	Fac. de Ciencias Químicas
9. Guillermo Marín Rangel	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

3. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

5342-5-13/14. El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad **cuatro convenios** con otras instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional, mismos que se enuncian a continuación:

- Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la *Hankuk University of Foreign Studies*, República de Corea.
- Convenio Específico de Colaboración para el intercambio de alumnos celebrado entre la Universidad Autónoma de Barcelona, España, y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, y la UANL, a través de la Facultad de Arquitectura.

Antes de concluir con la reunión el Dr. Jesús Ancer expresó su agradecimiento a los Consejeros Ex – Oficio: M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones, Director de la Escuela Preparatoria No. 5; Ing. José Luis Guerra Torres, Director de la Escuela Preparatoria No. 15; M.S.P. Lucio Rodríguez Aguilar, Director de la Facultad de Enfermería; Dr. Aureliano Valdés Flores, Director de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica; Lic. Alejandro Villarreal Dey, Director de la Escuela Preparatoria No. 9, y Dr. Javier Jiménez Pérez, Director de la Facultad de Ciencias Forestales, quienes este año terminan su periodo como directores de esas dependencias.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

El Rector agregó lo siguiente: “Quiero expresarles que fue un verdadero honor haber trabajado con todos ustedes. Les deseo éxito en cada uno de los proyectos que emprendan. Asimismo agradezco a todos los Consejeros por el trabajo realizado y el apoyo recibido durante este año. Un año lleno de trabajo ya que fue el 80 Aniversario de nuestra Máxima Casa de Estudios. Como integrantes de la comunidad universitaria nos sentimos muy orgullosos de formar parte de esta gran Institución; la Universidad seguirá creciendo con el apoyo de todos ustedes. Los proyectos para el próximo año son: mantener la calidad, las acreditaciones y la presencia de la Universidad en el plano internacional e indudablemente uno de los temas fundamentales será el presupuesto para nuestra Institución. Felicito a las Escuelas Preparatorias por su integración al Sistema Nacional de Bachilleratos, por los premios y reconocimientos obtenidos durante este año, por la extensión en los centros comunitarios y por la calidad reconocida por diversos organismos evaluadores a nivel nacional; a todas las Facultades les agradezco por mantener la calidad, por ampliar los programas de posgrado, por consolidar los programas de vinculación y los programas de intercambio nacional e internacional. Su colaboración nos ha permitido consolidar una de las metas más importante de la Institución: la responsabilidad social, logrando beneficiar de manera fundamental a nuestra sociedad. Sigamos trabajando por la Universidad Autónoma de Nuevo León. En esta Navidad quiero desearles lo mejor a cada una de sus familias: alegría, paz, armonía y felicidad. Que el año 2014 sea un año pleno y que se consoliden todos sus proyectos. Gracias por todo el apoyo y muchas felicidades”.

Se dio por concluida la sesión, siendo las 11:42 horas del día 27 de noviembre de 2013.


DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ
Rector


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
Secretario General

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXOS ACTA NÚMERO CINCO 13/14 NOVIEMBRE — 27 — 2013

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo enero-septiembre de 2013.
3. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-septiembre de 2013.
4. Informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., respecto al estado que guardan las finanzas del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2013.
5. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 6% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-septiembre de 2013.
6. Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL 2013-2020.
7. Programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias.
8. Programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable.
9. Programa educativo de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.
10. Programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales.
11. Programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas.
12. Programa educativo de Doctorado en Contaduría.
13. Programa educativo de Doctorado en Derecho con orientación en Derecho del Trabajo.
14. Programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica.
15. Programa educativo de Especialidad en Genética Médica.
16. Programa educativo de Especialidad en Oftalmología.
17. Programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica.
18. Programa educativo de Licenciatura como Cirujano Dentista.
19. Programa educativo de Maestría en Odontología Avanzada.
20. Programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física.
21. Programa educativo de Bachiller Técnico como Mecánico Automotriz y Diesel (plan 2005).
22. Programa educativo de Bachiller Técnico como Mecánico Automotriz y Diesel (plan 2008).
23. Relación de Años Sabáticos.

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

24. Relación de Licencias sin goce de sueldo.
25. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
26. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Afiliado.
27. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2013-2014.
28. *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.*

ACTA NÚMERO CINCO 13/14
Sesión Ordinaria / Noviembre 27, 2013

39

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



"Educación de clase mundial, un compromiso social"

ANEXO 1

**RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN**

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESION ORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Francisco Zavala García
	Consejero Profesor	2	Dr. Juan Antonio Vidales Contreras
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	3	M.C. Francisco Fabela Bernal
	Consejero Profesor	4	Arq. Antonio Garza Contreras
	Consejero Alumno	5	Srita. Mariángel Guzmán Valenzuela
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	6	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
	Consejero Profesor	7	Dra. Blanca Imelda Almaguer Pecina
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	8	Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez
	Consejero Profesor	9	M.A. Alejandro S. Suárez Porras
	Consejero Alumno	10	Jvn. José Luis Ruvalcaba Medrano
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	11	M.C. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	12	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Ex-Oficio	13	M.E.S. Lucinda Sepúlveda García
	Consejero Profesor	14	Dr. Ernesto Rocha Ruiz
	Consejero Alumno	15	Jvn. Javier Alfonso López Rodríguez
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	16	Dr. Francisco Medina Barrera
	Consejero Profesor	17	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	18	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	19	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	20	Srita. Verónica L. García Caballero
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	21	Dr. Javier Jiménez Pérez
	Consejero Profesor	22	Mtro. José Amado Guevara González
Facultad de Ciencias Políticas y Admón Púb.	Consejero Ex-Oficio	23	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	24	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	25	Jvn. Luis Demetrio Hernández Martínez
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Profesor	26	Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora
	Consejero Alumno	27	Jvn. Armando Madison Leal Puente
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Ex-Oficio	28	M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Profesor	29	Mtro. Juan Antonio Velázquez Uresti
	Consejero Alumno	30	Jvn. José Luis Quintero Rivera
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	31	Dr. José Luis Prado Maillard
	Consejero Profesor	32	M.D.F. Arturo Estrada Camargo
	Consejero Alumno	33	Jvn. Manuel Guerra Cavazos
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	34	Dr. Julio César Arteaga García
	Consejero Profesor	35	Mtra. Joana Cecilia Chapa Cantú
	Consejero Alumno	36	Srita. Dalia Denisse Zavala Treviño
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	37	M.S.P. Lucio Rodríguez Aguilar
	Consejero Alumno	38	Jvn. Luis Alfredo García Santana
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	39	Dra. María Luisa Martínez Sánchez
	Consejero Profesor	40	Mtra. María Dolores Hernández Rdz.
	Consejero Alumno	41	Srita. Andrea L. Montemayor Garza
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	42	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
	Consejero Profesor	43	M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	44	Jvn. David Agustín Lara López
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	45	M.C. Esteban Báez Villarreal
	Consejero Profesor	46	M.C. Juan Ángel Garza Garza
	Consejero Alumno	47	Jvn. Guillermo Marín Rangel
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	48	Dr. Med. Santos Guzmán López
	Consejero Profesor	49	Dr. Luis Humberto Gómez Danés
	Consejero Alumno	50	Srita. María Ofelia Sordia Piñeyro
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	51	Dr. Juan José Zárate Ramos
	Consejero Profesor	52	Dr. Alfredo Wong González
	Consejero Alumno	53	Srita. Evangelina Flores Sanmiguel

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESION ORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Música	Coordinador	54	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	55	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	56	Jvn. David Sánchez Hinojosa
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	57	Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
	Consejero Profesor	58	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	59	Jvn. Albert Humberto Batrez Garza
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	60	Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola
	Consejero Profesor	61	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	62	Jvn. Jesús Alejandro Gil Martínez
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	63	Dr. José Armando Peña Moreno
	Consejero Alumno	64	Jvn. Ángel Lauro Rodríguez Ramos
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	65	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	66	Dra. en C. María de Jesús Ibarra Salas
	Consejero Alumno	67	Jvn. Ariel Charles Ponce
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	68	M.T.S. María Teresa Obregón Morales
	Consejero Profesor	69	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	70	Srita. Cindy Yajaira Torres Rojas
Esc. Ind. y Prep. Téc. Álvaro Obregón	Consejero Ex-Oficio	71	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	72	M.A.G. Nora Ruth Montemayor Lara
	Consejero Alumno	73	Srita. Ángeles Sahori Polino Martínez
Esc. Ind. y Prep. Téc. Pablo Livas	Consejero Ex-Oficio	74	M.D.P. Moisés Molina Ramos
	Consejero Alumno	75	Jvn. Luis Gerardo Hernández Fragosó
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Profesor	76	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	77	Srita. Katia Melina de León Espinoza
Preparatoria No. 1	Coordinador	78	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	79	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	80	Jvn. Homero Ruiz Elizondo
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	81	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	82	Mtro. José Blas I. Terrazas Vargas
	Consejero Alumno	83	Jvn. José Alejandro Escobedo Cruz
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	84	M.E.S. Gloria Alicia Sáenz Vázquez
	Consejero Profesor	85	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	86	Srita. Jazmín Aracely Ruiz Espinoza
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	87	M.C. Martín González Aguilar
	Consejero Profesor	88	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	89	Jvn. Martín Alberto González Peña
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	90	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Profesor	91	M.E.S. César Gutiérrez González
	Consejero Alumno	92	Jvn. Luis Donald Cuebas Iturbe
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	93	M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra
	Consejero Profesor	94	M.C. Martha Zárate Meza
	Consejero Alumno	95	Srita. Cecilia González Sarmiento
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	96	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano
	Consejero Profesor	97	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	98	Srita. Mariana Rocío Moreno Cavazos
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	99	Ing. María del Rosario Arriaga Meza
	Consejero Profesor	100	Lic. Ramón Villarreal Guajardo
	Consejero Alumno	101	Srita. Natalia Carolina Padrón Roque
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	102	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Profesor	103	M.C. Jesús Lauro Villarreal Valle
	Consejero Alumno	104	Srita. Karina A. Salazar Sepúlveda
Preparatoria No. 10	Coordinadora	105	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	106	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
	Consejero Profesor	107	L.C.C. Elisa Mayela González Rodríguez
	Consejero Alumno	108	Jvn. Rodrigo Aldair Villazuza Caytán

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESION ORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	109	M.A. María Azucena Cantú Cantú
	Consejero Profesor	110	M.A. Ramona Isabel Rocha Garza
	Consejero Alumno	111	Jvn. Fernando Bucardo Ortegón
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	112	M.E.S. Omar Garza Marroquín
	Consejero Profesor	113	C.P. Miriam Grisel Tamez Tamez
	Consejero Alumno	114	Jvn. Valdemar Emmanuel de la Paz Cavazos
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	115	M.E.S. Alcides Martínez de la Cruz
	Consejero Profesor	116	MVZ. Mario H. Villarreal Cavazos
	Consejero Alumno	117	Srita. Marbella Saraí Ramírez Pérez
Preparatoria No. 15	Consejero Profesor	118	M.C. Alejandro Ramírez Escamilla
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	119	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
	Consejero Profesor	120	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	121	Srita. Aylín Sofía De Anda Robles
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	122	C.P. Claudia Martínez López
	Consejero Profesor	123	M.C.E. Jorge Luis Treviño Treviño
	Consejero Alumno	124	Jvn. Saúl Hernández Hernández
Preparatoria No. 18	Coordinador	125	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	126	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Gza.
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	127	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Profesor	128	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Alumno	129	Jvn. Ángel Tadeo Chávez Granados
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	130	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Profesor	131	Dra. Olga Nelly Estrada Esparza
Preparatoria No. 21	Coordinador	132	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	133	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	134	Jvn. José Armando Chapa Reyna
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	135	M.C. Carlos Torres González
	Consejero Profesor	136	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Rmz.
	Consejero Alumno	137	Srita. Mónica Michelle Leal Adame
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	138	M.C. Roberto Martínez Chitoy
	Consejero Profesor	139	M.C. Héctor Gracia Leal
	Consejero Alumno	140	Srita. Karime Dávalos Mata
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	141	M.E.C. Dora Elia Velarde Sánchez
	Consejero Profesor	142	M.C. Pedro Alonso Serna Sánchez
	Consejero Alumno	143	Jvn. Juan Pablo Sandoval Cajero
Preparatoria No. 25	Coordinador	144	Lic. Jaime César Triana Contreras
	Consejero Profesor	145	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	146	Srita. Alba Mariana Villarreal Martínez

ANEXO 2

DICTAMEN FINANCIERO DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA A LA UANL EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2013

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

(UANL)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

Página

1. Dictamen de los auditores	1
2. Estado de Ingresos y Egresos	2
3. Notas al estado de Ingresos y Egresos	3.1 a 3.7



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924
Col. Del Carmen 2° Piso
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Apdo. Postal 1578
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

Dictamen de los auditores independientes

1

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013 así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la UANL y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude u otras circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado financiero adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores significativos en el estado financiero debido a fraude u otras circunstancias. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la UANL del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno en la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924
Col. Del Carmen 2º Piso
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Apdo. Postal 1578
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

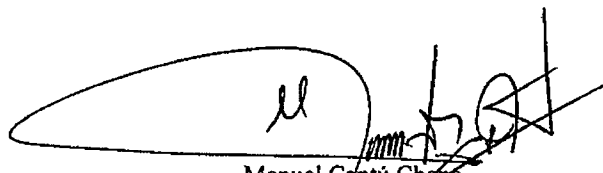
Como se indica en la nota 2 al estado de ingresos y egresos, es política de la Institución preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013, de conformidad con las normas de información financieras mexicanas.

Opinión

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013, de conformidad con las bases contables descritas en el párrafo anterior y en la nota 2 de dicho estado financiero.

Monterrey, N.L. a 30 de Octubre de 2013

Leal Tijerina y Asociados, S.C.



Manuel Cantú Chapa
Contador Público Certificado

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(CANTIDADES EN PESOS)**

INGRESOS

SUBSIDIOS (Nota 3.a):

Gobierno federal:	
Ordinario	\$ 3,454,247,193
Extraordinario	
Gobierno estatal:	
Ordinario	998,499,403
Extraordinario	
	<u>4,452,746,596</u>

APORTACIONES (Nota 3.b)

30,176,045

CUOTAS Y SERVICIOS ESCOLARES (Nota 3.c)

426,109,741

OTROS INGRESOS (Nota 3.d):

Productos financieros	10,507,235
Diversos (Proyectos y Contratos)	<u>1,289,634,541</u>
	<u>1,300,141,776</u>

TOTAL DE INGRESOS

6,209,174,158

MÁS:

DECREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR (Nota 5)

34,812,155

SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL INICIO DEL PERÍODO

332,914,020

\$ 6,576,900,333

EGRESOS

SUELDOS (Nota 4.a):

Personal académico	\$ 1,114,251,072
Personal administrativo	361,081,391
Personal mandos medios	<u>116,880,584</u>
	1,592,213,047

PRESTACIONES Y BECAS (Nota 4.b):

Pensiones, jubilaciones y retiros	405,862,932
Previsión social	962,798,624
Becas para personal docente	<u>17,419,975</u>
	1,386,081,531

GASTOS GENERALES (Nota 4.c)

1,317,645,000

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO (Nota 4.d)

198,053,169

INVERSIONES EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 4.e)

467,448,983

DEVOLUCION DE PROYECTOS Y CONTRATOS (Nota 3.d)

949,171,054

TOTAL DE EGRESOS

5,910,612,784

MÁS:

DECREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR (Nota 6)


39,976,072

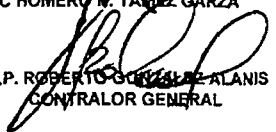
SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL FINAL DEL PERÍODO

626,311,477


\$ 6,576,900,333

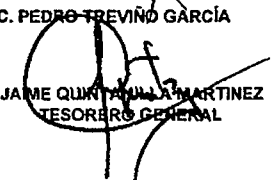
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos.

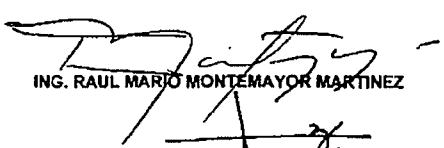

M.C. HOMERO V. TAMEZ GARZA



C.P. ROBERTO GONZÁLEZ ALANÍS
CONTRALOR GENERAL

H. COMISIÓN DE HACIENDA


LIC. PEDRO TREVIÑO GARCÍA


C.P. JAIME QUINTANILLA MARTÍNEZ
TESORERO GENERAL


ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ


M.C.P. MARTHA NORA ÁLVAREZ GARZA
AUDITOR GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las operaciones de la Universidad se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuyo efecto neto en el período es el de un decremento por \$ 34,812,155 y por \$ 39,976,072, respectivamente, tal como se indica en las notas 5 y 6.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

a) Subsidios

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de fondos, los ingresos provenientes de subsidios que por convenios otorgan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y cualquier otro organismo público o privado, son recibidos directamente por la administración de la Universidad, y son ejercidos bajo la supervisión y asesoría directa de la H. Comisión de Hacienda.

Subsidio Federal 2013	\$ 3,354,678,219
Subsidio Federal 2012	99,568,974

Sub-total	3,454,247,193

Subsidio Estatal 2013	947,653,208
Subsidio Estatal 2012	50,846,195

Sub-total	998,499,403

	\$ 4,452,746,596
	=====

b) Aportaciones

En el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013, se recibieron aportaciones Federales por \$ 30,176,045 para inversiones provenientes del "Comité para Construcción de Escuelas" (COCE)

Las aportaciones para las Dependencias de la Universidad son ingresos recibidos para aplicarse en la adquisición de bienes y servicios requeridos por las mismas; la Universidad aporta el complemento necesario para la compra de dichos bienes y servicios, los cuales se presentan dentro de los egresos como diversos apoyos a Dependencias.

c) Cuotas y servicios escolares

Los ingresos propios de la Universidad provenientes de cuotas y servicios escolares y otros conceptos son ejercidos y coordinados por las autoridades universitarias, bajo el control de la H. Comisión de Hacienda; en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013 se recibió la cantidad de \$ 426,109,741. por este concepto. Otros fondos derivados de cuotas, servicios especiales y donativos que se reciben en algunas Dependencias son manejados directamente por éstas, las que a su vez están obligadas a rendir cuentas de los mismos a la H. Comisión de Hacienda.

d) Otros ingresos

Dentro de las funciones de la H. Comisión de Hacienda se encuentra la de administrar el patrimonio universitario y gestionar el incremento del mismo, por lo que los flujos positivos de caja se destinan a inversiones por medio del Departamento de Tesorería, buscando los mejores rendimientos. En el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013 el rubro de productos financieros ascendió a la cantidad de \$ 10,507,235.

Además de los productos financieros, existen ingresos diversos que se integran como sigue:

Estímulo fiscal (1)	\$	95,568,316
Arrendamiento		13,214,889
Cancelación de cheques del ejercicio anterior		5,131,219
Ingresos por Proyectos y Contratos: (2)		
Pemex		317,963,488
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente		115,196,921
Instituto Mexicano del Seguro Social		79,521,820
Aeropuertos y Servicios Auxiliares		22,675,245
Conacyt		33,457,882
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		71,116,169
Banco Nacional de Obras y Serv. Públicos		13,593,909
Sedesol		12,729,643
Sociedad Hipotecaria Federal		13,941,329
Banco del Ahorro Nacional		19,778,046
Otros (Dependencias y empresas)		475,745,665
	\$	<u>1,289,634,541</u>

Devolución por Proyectos y Contratos: (2)

Pemex	273,741,028
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	99,307,690
Instituto Mexicano del Seguro Social	68,506,163
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	19,547,625
Conacyt	28,863,693
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	61,307,042
Banco Nacional de Obras y Serv. Públicos	11,718,886
Sedesol	10,973,830
Sociedad Hipotecaria Federal	12,018,387
Banco del Ahorro Nacional	17,050,040
Otros (Dependencias y empresas)	434,190,458

	\$ 949,171,054
	=====

- (1) Estímulos fiscales a favor de la Universidad, con base al convenio para el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal del ejercicio presupuestal y de transparencia, celebrado el 10 de febrero de 2009 con el Gobierno Federal. De acuerdo con el convenio y a la reglamentación establecida en diversas publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en los últimos ejercicios se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las siguientes cantidades:

Estímulo fiscal 2010	106,684,329
Estímulo fiscal 2011	116,374,544
Estímulo fiscal 2012	121,331,242
Estímulo fiscal 2013	95,568,316

- (2) Corresponde a proyectos y contratos celebrados entre la UANL y diversas dependencias oficiales y empresas. Los ingresos se reciben por la Tesorería y son traspasados a las distintas dependencias universitarias que manejan los proyectos.

La cantidad de \$ 949,171,054 incluye devoluciones de ingresos recibidos por Tesorería por la cantidad de \$ 100,307,904. al 31 de Diciembre de 2012.

4. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS**a) Sueldos**

Las remuneraciones asignadas al personal docente, académico-administrativo, técnico y de intendencia por el desempeño de sus cargos y funciones, las realiza la Administración de la Universidad bajo la supervisión y vigilancia de la H. Comisión de Hacienda. El valor aplicado por este concepto en el periodo del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013 es el siguiente:

Personal académico	\$ 1,114,251,072
Personal administrativo	361,081,391
Personal mandos medios	116,880,584

	\$ 1,592,213,047
	=====

b) Prestaciones y becas

Las erogaciones por pensiones, jubilaciones e indemnizaciones se distribuyen de la siguiente forma:

Pago a jubilados	\$	375,626,242
Indemnizaciones		30,236,690

	\$	405,862,932
		=====

Al 30 de Septiembre de 2013, el gasto de previsión social se integra como sigue:

Bonos de despensa	\$	96,509,788
Servicios Médicos Hospital		112,356,387
Estímulos a la carrera docente		132,215,369
Gratificaciones por asistencia		5,028,700
Bono para libros		9,558,472
Bono para seguridad familiar		9,487,846
Uniformes		12,775,117
Bono de permanencia universitaria		26,281,028
Bono de pensiones y jubilaciones		41,412,245
Bono de zapatos		1,024,500
Subsidios diversos para el STUANL		62,685,000
Medicinas y Materiales para Laboratorio		100,540,392
Servicios de laboratorio Externo		48,389,439
Aportaciones al Infonavit		27,110,343
Bono para guardería		12,629,000
Aportación al fondo		264,449,835
Prestación de libros		345,163

	\$	962,798,624
		=====

Para el logro de sus fines, la Universidad desarrolla diversas funciones, dentro de las que se encuentra la de formar profesionales, investigadores, maestros universitarios y técnicos, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas del País. A fin de cumplir con esta función las autoridades universitarias han implantado diversos programas de becas adicionales a las que otorga el CONACYT y la Secretaría de Educación Pública en apoyo de la comunidad universitaria; el gasto por este concepto, por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013, asciende a la cantidad de \$ 17,419,975. El cual corresponde a becas otorgadas en el País, en el extranjero y en la propia Universidad.

c) Gastos generales

El saldo de esta cuenta se integra con los gastos de operación siguientes:

Materiales y útiles	48,148,295
Artículos diversos	9,309,580
Instrumental y refacciones	8,739,326
Alimentos para el personal	6,585,272
Productos farmacéuticos	2,308,195
Combustibles y lubricantes	7,087,810
Servicios básicos	162,760,672
Servicios de laboratorio y taller	143,343,432
Servicios de arrendamiento	20,274,779
Servicios diversos	113,306,747
Otros servicios comerciales	33,318,173
Servicios de asesoría	163,016,015
Servicios de difusión	90,601,338
Apoyo para diversas actividades*	321,648,905
Otros	94,041,156
Becas a estudiantes	8,254,914
Gastos financieros	84,900,391

	\$ 1,317,645,000
	=====

* Incluye \$ 77,500,000 de Aportaciones Extraordinarias al Hospital Universitario.

d) Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsidios y asignaciones específicas que le son otorgados por la Universidad. La Universidad recibe directamente el subsidio federal correspondiente y lo asigna al Hospital Universitario.

El saldo de esta cuenta, por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013, se integra como sigue:

Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario	\$ 198,053,169
	=====
Aportación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones	46,963,289
	=====

e) Inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo

Durante el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013, se han efectuado las siguientes inversiones:

Equipo de cómputo	\$ 37,248,160
Equipo de transporte	5,641,196
Mobiliario y equipo de oficina	94,802,719
Equipo de difusión y diversos	11,096,563
Acervo cultural	5,770,907
Construcción y remodelación de edificios	312,889,438

	\$ 467,448,983
	=====

f) Gastos descentralizados de Dependencias

Las Dependencias de la Universidad son habilitadas mensualmente con asignaciones presupuestadas de fondos para cubrir ciertos gastos directos de las mismas.

5. DECREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se originan, principalmente, por los gastos a comprobar y préstamos otorgados a las diversas Dependencias, por los préstamos a empleados y por los anticipos de sueldos. El decremento en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013, se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$	226,526,194
Saldo al final del período		191,714,039
Decremento	\$	<u>34,812,155</u>

El saldo al 30 de Septiembre de 2013 de las cuentas por cobrar se integra como sigue:

Préstamos a Dependencias, neto	\$	82,461,935
Préstamos a empleados		3,087,528
Depósitos en garantía		18,556,383
Retención de fideicomiso		16,920,773
Retención por seguro de vida		-7,217,328
Otras cuentas por cobrar		-36,709,741
Provisión de vales de despensa		107,578,413
Sindicato de Trabajadores de la UANL		7,036,076
	\$	<u>191,714,039</u>

6. DECREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se originan, principalmente, por las retenciones efectuadas a los trabajadores de la Institución por concepto de fondo para pensiones y jubilaciones, cuotas sindicales, seguro de vida y automóviles y por el impuesto sobre sueldos y salarios. El decremento en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013 se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$	2,014,225,230
Saldo al final del período		1,974,249,158
Decremento	\$	<u>39,976,072</u>

El saldo de las cuentas por pagar al 30 de Septiembre de 2013 se integra como sigue:

Retención para aportaciones al fondo de pensiones y Jubilaciones (1)	\$	409,699,778
Préstamo bancario L.P.		1,522,781,981
Retención de impuestos sobre sueldos y salarios		23,699,127
Retención 10% honorarios y arrendamiento		601,443
Retención del impuesto al valor agregado		389,613
Provisión de bonos de libros		17,077,216

	\$	1,974,249,158
		=====

(1) Esta retención corresponde a las aportaciones de los trabajadores de la Universidad para el fondo de pensiones y jubilaciones.

7.- FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigentes.

En febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 30 de Septiembre de 2013, es por la cantidad de \$ 7,345,551,281.

8.- ENTORNO FISCAL

La Universidad no es sujeto del impuesto sobre la renta ni el impuesto empresarial a tasa única por ser una institución descentralizada del Estado.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.

9.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (la LGCG), la cual entro en vigor a partir del 1 de enero del 2009, y cuya finalidad consiste en establecer los criterios que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. De conformidad con dicha Ley, el acuerdo

de interpretación emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los lineamientos de la estrategia de armonización emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos de la federación 2011 y 2012, el periodo de transición concluyó el 31 de diciembre de 2011. En mayo de 2013 el CONAC aprobó que a partir de 2014 la UANL deberá emitir su información contable en base a las disposiciones en la LGCG a fin de lograr una adecuada armonización, y así facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. A la fecha del estado de ingresos y egresos la Institución está en proceso de la implementación de la nueva información contable, para cumplir en forma integral a partir de 2014.

Las nueve notas anteriores son parte integrante del estado de ingresos y egresos.

H. COMISIÓN DE HACIENDA



M.C. HOMERO H. TANEZ GARZA



LIC. PEDRO TREVIÑO GARCIA



ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ



C. P. ROBERTO GONZALEZ ALANIS
CONTRALOR GENERAL



C.P. JAIME QUINTANILLA MARTINEZ
TESORERO GENERAL



M.C. P. MARTHA NORA ÁLVAREZ GARZA
AUDITOR GENERAL

ANEXO 3

**DICTAMEN FINANCIERO DE LA AUDITORÍA
EXTERNA REALIZADA AL HOSPITAL
UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO
GONZÁLEZ” EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE
DE 2013**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los Auditores

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración respecto al estado de ingresos y egresos

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Opinión

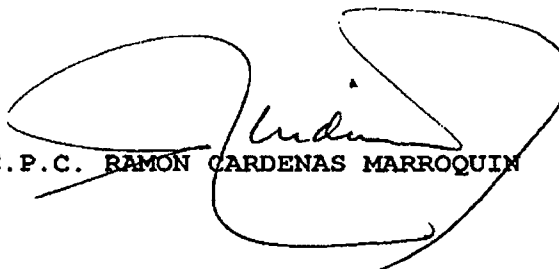
En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los movimientos de fondos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2013, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 1 de dicho estado financiero.

Bases de contabilidad y restricciones de la distribución y el uso

Según se explica en la Nota 1, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin.



RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.
22 de octubre del 2013

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

I N G R E S O S

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	267,648,912
OTRAS APORTACIONES		175,000,006
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		369,950,126
OTROS INGRESOS		<u>50,564,240</u>

E G R E S O S

REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	\$	122,704,859
CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO		90,996,789
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		158,957,919
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		73,732,976
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		14,280,787
GASTOS GENERALES		<u>392,461,619</u>

Total de ingresos

863,163,284

Total de egresos

853,134,949

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

1,055,174

DEUDORES DIVERSOS

2,673,600

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO

21,025,315

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO

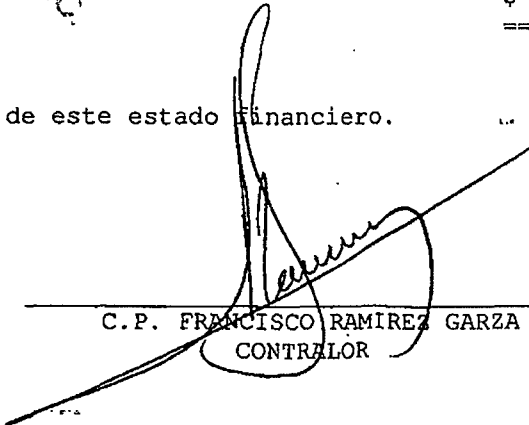
29,435,224

\$ 885,243,773

\$ 885,243,773

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


DR. SANTOS GUZMAN LOPEZ
DIRECTOR


C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
CONTRALOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

NOTA 1. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

NOTA 2. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2013, los subsidios recibidos se integran de la siguiente forma:

Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 267,648,912
	=====

NOTA 3. OTRAS APORTACIONES

El Hospital recibió otras aportaciones durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2013, las cuales se integran de la forma siguiente:

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):	
Aportación federal para gasto corriente	\$ 97,500,006
Universidad Autónoma de Nuevo León:	
Aportación extraordinaria U.A.N.L.	<u>77,500,000</u>
	\$ 175,000,006
	=====

NOTA 4. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos recibidos por este concepto son principalmente de los pacientes, de compañías de seguros, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y por pacientes referidos de otras instituciones de Salud Pública del Estado, por concepto de atenciones médicas en general, mismos que se generan en los siguientes departamentos:

Recuperación de Seguro Popular	\$ 160,589,932
Convenio con ayuntamientos	93,646,904
Asistencia hospitalaria	54,352,336
Convenio con compañías de seguros y particulares jurídico	14,814,829
Convenio con otras instituciones	13,374,034
Area de medicina interna	12,997,482
Area de cirugía	12,961,256
Area de ginecología	4,287,496
Area de pediatría	2,195,331
Area de psiquiatría	<u>730,526</u>
	\$ 369,950,126
	=====

NOTA 5. OTROS INGRESOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Aportación de departamentos	\$ 32,025,302
Otras aportaciones	400,620
	<u>32,425,922</u>
Cuotas de estacionamiento	14,187,890
Recuperación de gastos por nómina	1,107,253
Donativos	600,000
Autopsias	430,051
Venta de medicamentos	168,815
Diversos	155,617
	<u>16,649,626</u>
Descuentos y bonificaciones farmacia	639,452
Descuentos y bonificaciones equipo médico	170,581
	<u>810,033</u>
Ayudas sociales	640,700
Intereses ganados	31,545
Diferencia por tipo de cambio	6,414
	<u>\$ 50,564,240</u>
	=====

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:

Retenciones y contribuciones por pagar	\$ 1,828,844
Resultados de ejercicios anteriores	950,870
Facultad de Ingeniería Civil	(1,241,942)
Acreedores diversos	(482,598)
	<u>\$ 1,055,174</u>
	=====

NOTA 7. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES

Las remuneraciones y otras prestaciones se integran de la siguiente forma:

Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 54,631,921
Otras prestaciones sociales y económicas	28,637,069
Remuneraciones adicionales y especiales	23,881,100
Remuneraciones al personal de carácter permanente	15,554,769
	<u>\$ 122,704,859</u>
	=====

NOTA 8. CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Edificios no habitacionales	\$ 59,068,595
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	17,873,258
Mobiliario y equipo	12,537,367
Sistema de comunicación de audio y video	891,610
Equipo de cómputo	608,777
Equipo electrónico	17,182
	<u>\$ 90,996,789</u>
	=====

NOTA 9. PRODUCTOS, QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Implemento médico quirúrgicos	\$ 77,620,660
Artículos de farmacia y medicinas	66,264,656
Narcóticos	8,869,881
Gas	4,784,319
Material de laboratorio	744,045
Adquisiciones menores equipo médico	623,680
Aparatos médicos para pacientes	50,678
	<u>\$ 158,957,919</u>
	=====

NOTA 10. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Viveres	\$ 38,606,550
Alimentación a médicos residentes	35,124,390
Materiales y utensilios	2,036
	<u>\$ 73,732,976</u>
	=====

NOTA 11. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Materiales	\$ 8,401,713
Impresión, diseño de papelería y artículos de oficina	3,062,720
Papelería	1,499,336
Papelería y artículos de oficina	332,119
Artículos de limpieza	291,911
Copias	231,991
Material y papelería para equipo de estacionamiento	196,268
Adquisiciones menores de equipo de oficina	124,027
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	85,476
Adquisiciones menores de equipo de cómputo	39,812
Adquisiciones menores de equipo telefónico	10,930
Manuales, reglamentos, normas y proyectos	4,484
	<u>\$ 14,280,787</u>
	=====

NOTA 12. GASTOS GENERALES

Los gastos generales del Hospital correspondientes al período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2013, se integran de la forma siguiente:

SERVICIOS BASICOS

Telefonía celular	\$ 1,219,806
Teléfonos	857,131
Agua y drenaje	101,882
Correos y telégrafos	41,798
Servicio de mensajería	8,606
	<u>2,229,223</u>

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Arrendamiento de inmuebles	1,479,180
Arrendamiento de equipo médico	139,266
Arrendamiento de equipo de transporte	58,200
Arrendamiento de mobiliario y equipo oficina	37,421
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	8,293
Otros arrendamientos	4,580
	<u>1,726,940</u>

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROSSERVICIOS

Servicios de asesoría y consultoría administrativa e informática	11,798,780
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,870,849
Servicios legales, contabilidad y auditoría	2,435,513
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,440,647
Servicios de protección y seguridad	734,283
Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	304,840
	<u>19,584,912</u>

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Fletes, acarreos y maniobras	18,694,919
Comisiones y situaciones bancarias	424,316
Seguros y fianzas	164,192
Almacenaje, envase y embalaje	51,096
	<u>19,334,523</u>

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones	130,044,794
Instalación, conservación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	38,289,853
Instalación, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	20,937,158
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	5,487,145
Servicios de limpieza	4,411,402
Conservación y mantenimiento de equipo de seguridad	3,636,964
Fumigaciones	1,830,584
Basura y desechos	1,599,725
Servicios de jardinería	1,040,253
Instalación, conservación y mantenimiento de sistema de comunicación de audio y vídeo	814,797
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo	717,715
Conservación y mantenimiento de equipo de transporte	108,510
	<u>208,918,900</u>

SERVICIOS DE COMUNICACION, SOCIAL Y PUBLICIDAD

Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad (no internet)	2,390,487
Publicidad y propaganda en radio, televisión y otros medios	1,779,346
Servicios de impresión y publicación	518,382
Otros servicios de información	340,606
Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet	306,849
	<u>5,335,670</u>

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Pasajes aéreos	15,410,211
Hospedaje en el extranjero	242,714
Hospedaje en el país	117,985
Alimentación en el país	45,151
Alimentación en el extranjero	24,813
Otros servicios de traslado	3,240
Pasajes terrestres	1,914
	<u>15,846,028</u>

SERVICIOS OFICIALES

Gastos de representación	<u>564,167</u>
--------------------------	----------------

OTROS SERVICIOS GENERALES

Compensación por servicios médicos	17,483,028
Participación de departamentos	14,782,061
Compensación por servicios varios	12,601,237
Eventos sociales y servicios de personal	2,284,620
Pasajes urbanos	228,819
Estudios clínicos a pacientes	205,639
Atención a visitantes	114,401
Impuestos y contribuciones	55,578
Inhumaciones	45,000
Licencias y tenencias	33,936
Gastos hospitalarios	28,029
Ambulancias	7,540
Multas y accesorios	3,500
	<u>47,873,388</u>

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Combustibles, lubricantes y aditivos	<u>1,070,262</u>
--------------------------------------	------------------

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Uniformes de trabajo	196,211
Ropa y blancos	115,791
Batas y accesorios médicos	4,832
	<u>316,834</u>

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Adquisiciones menores de equipo seguridad y protección	194,827
Prendas de protección para seguridad	27,550
Vigilancia y protección	696
	<u>223,073</u>

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Refacciones y accesorios menores para equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,241,667
Refacciones y accesorios menores para edificios y construcciones	839,270
Refacciones y accesorios menores para maquinaria y otros equipos	734,302
Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de oficina	36,189
Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	15,062
Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	5,926
	<u>2,872,416</u>

OTROS GASTOS VARIOS

Aportación a Facultad de Medicina	44,501,676
Aportación a departamentos y servicios del Hospital	8,684,174
Becas y congresos	4,110,590
Premios, reconocimientos y obsequios	2,635,313
Atenciones diversas	964,390
Señalización	512,714
Proyecto genética	270,348
Rifas y sorteos	246,000
Aportaciones	105,282
Cuotas y suscripciones	95,783
Estacionamiento	57,821
Adquisiciones menores	18,218
Diversos	712,974
	<u>62,915,283</u>

DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Fundación Desarrollo Integral para la Salud, A.C.	3,500,000
Unidos por el Arte contra el Cancer Infantil, A.C.	150,000
	<u>3,650,000</u>
	\$ 392,461,619
	=====

NOTA 13. DEUDORES DIVERSOS

Las cuentas por cobrar a deudores diversos se integran de la siguiente forma:

Préstamos al personal	\$ 2,673,600
	=====



DR. SANTOS GUZMAN LOPEZ
DIRECTOR



C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
CONTRALOR

ANEXO 4

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO LEAL TIJERINA
Y ASOCIADOS, S.C., RESPECTO AL ESTADO QUE
GUARDAN LAS FINANZAS DEL FONDO PARA
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL EN EL PERIODO
ENERO-SEPTIEMBRE DE 2013

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DICTAMEN DEL FONDO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

INDICE

- 1.- Dictamen de los auditores independientes.
- 2.- Estados financieros
- 3.- Anexo I. Composición del fondo de pensiones y jubilaciones.
- 4.- Anexo II. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769.
- 5.- Anexo III. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98-9.
- 6.- Anexo IV. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66777
- 7.- Anexo V. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21329-2-21 con Value, S.A. de C.V.
- 8.- Anexo VI. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769, con Banca Afirme, S.A.
- 9.- Anexo VII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. F/98-9, con Banca Afirme, S.A.
- 10.- Anexo VIII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66777, con Banca Afirme, S.A.
- 11.- Anexo IX. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21239-2-21 con Value, S.A. de C.V.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924
Col. Del Carmen 2° Piso
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Apdo. Postal 1578
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

Dictamen de los auditores independientes

COMITÉ TECNICO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FIDEICOMISOS DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León que comprende los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2013 y el estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas, otras notas aclaratorias y anexos complementarios.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude u otras circunstancias.

Responsabilidad del auditor



Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores significativos en los estados financieros debido a fraude u otras circunstancias. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno en la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Fondo de pensiones y jubilaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 30 de septiembre de 2013, así como los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las prácticas contables descritas en la nota 2, de dicho estado financiero.

Socios de  Organización Resa y Asociados
Internacionalmente  Jeffreys Henry International



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924
Col. Del Carmen 2° Piso
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Apdo. Postal 1578
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

Bases de contabilidad

Según se explica en la nota 2, los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados.

Monterrey, N.L. a 29 de Octubre de 2013

Leal Tijerina y Asociados, S.C.

Manuel Cantú Chapa
Contador Público Certificado

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL
Balance General al 30 de septiembre de 2013

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Bancos	828,713,091	Acreedores	19,015,017
Inversiones en Valores	6,516,838,190		
Total Circulante	\$ <u>7,345,551,281</u>	Total Circulante	\$ <u>19,015,017</u>
		<i>PATRIMONIO</i>	
		Patrimonio Social	6,952,072,258
		Resultado de Ejercicios Anteriores	125,421,887
		Total Patrimonio Social	\$ <u>7,077,494,145</u>
		Superavit del ejercicio	249,042,119
		Suma del Patrimonio	\$ <u>7,326,536,264</u>
Suma Del Activo	\$ <u>7,345,551,281</u>	Suma Del Pasivo y Patrimonio	\$ <u>7,345,551,281</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL
Estado de Resultados del 1 de enero al 30 de septiembre del 2013

<i>Ingresos</i>		<i>Porcentaje</i>
Ingresos por Aportaciones	\$ 486,878,687	61
Productos Financieros	300,216,716	38
Ingresos por Arrendamiento	9,971,635	1
Total Ingresos	\$ <u>797,067,038</u>	100
 <i>Egresos</i>		
Egresos	548,024,919	69
Total Egresos	\$ <u>548,024,919</u>	69
 Superávit	 \$ <u>249,042,119</u>	 31

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL

Notas a los estados financieros al 30 de Septiembre de 2013.

Nota 1. Naturaleza y fines de la entidad.

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos acumulados, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

A partir del 1 de Febrero de 2012 el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración de los fideicomisos al Comité Técnico.

Nota 2. Principales políticas contables

Es política de la Institución preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobren o se pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan

Nota 3. Efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros el saldo en Bancos estaba depositado en cuentas de cheques en fideicomisos de AFIRME como se menciona a continuación:

Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66769	\$	55,754,216
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 98-9		221,537,268
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66777		<u>551,421,607</u>
Total.-	\$	<u>828,713,091</u>

Nota 4. Inversiones en Valores

El total de la inversión por un importe de \$ 6,516,838,190., está depositado en CASA DE BOLSA VALUE GRUPO FINANCIERO, S. A. DE C. V., en base al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21 de fecha 27 de enero de 2012.

Nota 5. Acreedores diversos.

El saldo por \$ 19,015,017 corresponde a cuentas por pagar a favor de la UANL por diversos pagos efectuados por esta, y a cargo del Fondo al inicio de la desincorporación de la Universidad. (Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2012)

Nota 6. Patrimonio

Está integrado de la siguiente manera:

Patrimonio recibido de la Universidad	\$ 6,952,072,258
Remanente del ejercicio 2012	<u>125,421,887</u>
Patrimonio Social del Fondo.	7,077,494,145
Remanente del presente ejercicio	<u>249,042,119</u>
Suma del Patrimonio al 30 de septiembre de 2013.	\$ <u>7,326,536,264</u>

Nota 7. Naturaleza y origen de los Ingresos

Los ingresos del Fondo son por los conceptos siguientes:

Aportaciones de la UANL	\$ 264,414,781
Aportaciones de los empleados	<u>222,463,906</u>
	486,878,687
Arrendamientos de Inmuebles de la UANL	9,971,635
Rendimientos de los Fideicomisos	<u>300,216,716</u>
Total de ingresos del periodo	\$ <u>797,067,038</u>

Nota 8. Naturaleza de los egresos

Los egresos del fondo son por los conceptos siguientes:

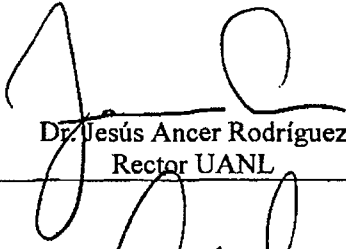
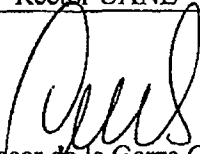
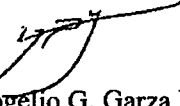
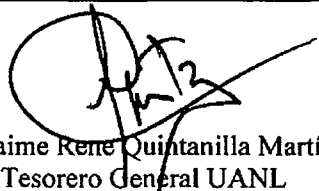



Pago de nomina de pensionados	\$ 434,961,607
Servicio médico pensionados	112,356,389
Honorarios Fideicomisos	<u>706,923</u>
Total de egresos del periodo	\$ <u>548,024,919</u>

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León se tiene invertido en los siguientes fideicomisos.

1.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 66769, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos II y VI):	\$ 55,754,216
2.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, F/98-9, celebrado el 26 de octubre de 2000 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos III y VII):	221,537,268
3.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, Nº 66777, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria (ver anexos IV y VIII):	551,421,607
4.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21 Celebrado el 27 de enero de 2012 con Casa de Bolsa Value Grupo Financiero, S.A. de C.V. (ver anexos V y IX)	<u>6,516,838,190</u>
Total Bancos e Inversiones	<u>\$ 7,345,551,281</u>

**COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FIDEICOMISOS DEL FONDO DE
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON**

CARACTER	PROPIETARIO
Presidente	 Dr. Jesús Ancer Rodríguez Rector UANL
Secretario	 Dr. Oscar de la Garza Castro Secretario General de la STUANL
Vocal	 Ing. Rogelio G. Garza Rivera Secretario General de la UANL
Vocal	 C.P. Jaime René Quintanilla Martínez Tesorero General UANL
Vocal	 Ing. Edelmiro Leal Ochoa Secretario de Finanzas STUANL
Vocal	 Biol. Rafael Garza Ibarra Secretario de P y J Y Escal. STUANL
Vocal	 M.C. Raúl Mario Montemayor Martínez Miembro de la Com. De Hda. UANL

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Incrementos y disposiciones del Fondo para Pensiones y Jubilaciones del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2013.

Por acuerdo de la Universidad y el Comité Técnico para la Administración de los Fideicomisos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León a partir del 1 de febrero del 2012 los fondos de pensiones y jubilaciones fueron desincorporados de la Universidad traspasando el control y administración de los mismos al Comité Técnico.

El manejo financiero de los fideicomisos del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2013 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ 7,096,509,162
Más:	
Rendimientos (Intereses ganados de Enero a Septiembre 2013)	300,216,716
Aportaciones UANL	274,386,416
Aportaciones Empleados	222,463,906
Suma	----- 7,893,576,200
Menos:	
Disposiciones para pago de nómina de Pensionados	547,317,996
Pago de Honorarios Fideicomiso	706,923
Saldo en Bancos e Inversiones al 30 de Septiembre de 2013	----- \$ 7,345,551,281 =====

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25 de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TECNICO**.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 346,615,773 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nomina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. F/98-9
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 26 de octubre de 2000.

Fecha de Constitución.- 26 de octubre de 2000.

Declaraciones del Fideicomitente.- Que comparece a constituir un Fondo de Inversión para administrar las cantidades que se obtengan como producto del contrato de arrendamiento celebrado el pasado 23 de abril de 1999. En dicho contrato de arrendamiento compareció con el carácter de arrendador Banca Afirme, S.A. Fideicomiso 26-1, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del mismo, y como Arrendataria Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V.

Fines del Fideicomiso.- El fin de este Contrato de Fideicomiso es la creación de un Fondo Financiero de Inversión de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con una aportación inicial \$ 9,966,166.00 (nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Incrementos.-

- A) Con los intereses, dividendos, productos o rendimientos que generen las inversiones que realice la Fiduciaria (previas instrucciones del Comité Técnico) sobre el patrimonio del Fideicomiso.
- B) Con las aportaciones que para los fines del Fideicomiso efectúe la Fideicomitente-Fideicomisaria.
- C) Con las aportaciones de la Fideicomitente-Fideicomisaria, que obtenga como producto del contrato de arrendamiento mencionado.
- D) Con las aportaciones extraordinarias que consiga la Fideicomitente-Fideicomisaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, así como de organismos privados.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICÓMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TECNICO**.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 419,502,498 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nomina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

Fecha de celebración del contrato.- 27 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 27 de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Es la creación de un Fondo Financiero de Inversión que formara parte del "Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León"

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 6,027,238,783 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Banca Afirme, S.A.**

Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación de la UANL	Aportación de los empleados	Total de aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Trasposos	Total del Fideicomiso
Saldo Inicial	\$ 572,011,666	\$ 482,597,327	\$ 1,054,608,993	\$ 1,183,750,801	\$(1,877,732,722)	\$	360,627,072
Enero 12	21,906,390	18,322,513	40,228,903	1,469,695	(55,709,897)		(14,011,299)
Sub-Total	\$ 593,918,056	\$ 500,919,840	\$ 1,094,837,896	\$ 1,185,220,496	\$(1,933,442,619)	\$	346,615,773
Feb-Dic-12	252,831,291	205,232,516	458,063,807	12,286,758	(803,695,921)		(333,345,356)
Sub-Total	\$ 846,749,347	\$ 706,152,356	\$ 1,552,901,703	\$ 1,197,507,254	\$(2,737,138,540)	\$	13,270,417
Enc-Sep-13	214,951,555	180,067,712	395,019,267	626,856	(353,162,324)		42,483,799
Total	\$ 1,061,700,902	\$ 886,220,068	\$ 1,947,920,970	\$ 1,198,134,110	\$(3,090,300,864)	\$	55,754,216

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de y Administración e Inversión No. 98-9
Banca Afirme, S.A.**

Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación de la UANL	Aportación por rentas	Total de aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Total del fideicomiso
Saldo inicial	\$ 9,966,166	\$ 110,384,264	\$ 120,350,430	\$ 54,146,726		\$ 174,497,156
Enero 12		1,125,204	1,125,204	895,243		2,020,447
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 111,509,468	\$ 121,475,634	\$ 55,041,969		\$ 176,517,603
Feb-Dic-12		12,491,508	12,491,508	13,208,448		25,699,956
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 124,000,976	\$ 133,967,142	\$ 68,250,417		\$ 202,217,559
Ene-Sep-13		9,971,635	9,971,635	9,543,239	(195,165)	19,319,709
Total	\$ 9,966,166	\$ 133,972,611	\$ 143,938,777	\$ 77,793,656	\$ (195,165)	\$ 221,537,268

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación de la UANL	Aportación de los empleados	Total de aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Traspaso	Total del fideicomiso
Saldo inicial	\$ 199,148,694	\$ 170,085,785	\$ 369,234,479	\$ 69,244,704	\$ (26,835,068)		\$ 411,644,115
Enero 12	3,825,165	3,278,713	7,103,878	2,120,635	(1,366,130)		7,858,383
Sub-Total	\$ 202,973,859	\$ 173,364,498	\$ 376,338,357	\$ 71,365,339	\$ (28,201,198)		\$ 419,502,498
Feb-Dic-12	48,566,639	41,628,548	90,195,183	3,071,535	(17,345,226)		105,921,496
Sub-Total	\$ 251,540,498	\$ 214,993,046	\$ 466,533,544	\$ 104,436,874	\$ (45,546,424)		\$ 525,423,994
Ene-Sep-13	49,463,226	42,396,194	91,859,420	33,805,623	(194,667,430)	95,000,000	25,997,613
Total	\$ 301,003,724	\$ 257,389,240	\$ 558,392,964	\$ 138,242,497	\$ (240,213,854)	95,000,000	\$ 551,421,607

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Value, S.A. de C.V.**

Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación de la UANL	Rendimientos	Trasposos	Total del fideicomiso
Saldo inicial	\$ 4,401,438,264	\$ 1,603,865,651		\$ 6,005,303,915
Enero 12	0	\$ 21,934,868		\$ 21,934,868
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,625,800,519		\$ 6,027,238,783
Feb-Dic-12	328,358,409	328,358,409		
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,954,158,928		\$ 6,355,597,192
Ene-Sep-13		256,240,998	(95,000,000)	161,240,998
Total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,210,399,926	(95,000,000)	\$ 6,516,838,190

ANEXO 5

INFORME REFERENTE A LA AUDITORÍA EXTERNA
REALIZADA SOBRE EL 6% DE LOS RECURSOS
MENSUALES QUE EL FONDO PARA PENSIONES Y
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA
UANL APORTÓ A LOS SERVICIOS MÉDICOS EN
EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2013

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

(UANL)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GASTOS MEDICOS
A CARGO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL**

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

	<u>Pagina</u>
1. Dictamen de los auditores	1
2. Estado de Ingresos y Egresos	2



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924
Col. Del Carmen 2° Piso
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Apdo. Postal 1578
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L. y a la Dirección de los Servicios Médicos de la U.A.N.L.

1

Hemos revisado el cumplimiento de las políticas contenidas en el reglamento y las recomendaciones estipuladas por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, relativas a la asignación de recursos a sus beneficiarios, realizado con cargo al fondo, por la administración de la Dirección de los Servicios Médicos de la UANL por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la veracidad de las mismas con base en nuestra revisión. Dicha asignación de recursos es responsabilidad de la administración de la Dirección de los Servicios Médicos de la UANL.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera, que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior. La revisión consistió en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia apropiada; el alcance de nuestro trabajo fue determinado conforme a una muestra debidamente seleccionada. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, con base a nuestro examen realizado, el estado de ingresos y egresos correspondiente al manejo del fondo para gastos médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León, manejado por la Dirección de Servicios Médicos de la UANL que se muestra en el anexo I, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los ingresos y egresos de acuerdo con el reglamento y las recomendaciones respecto a la asignación de recursos a sus beneficiarios, estipulados por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la UANL por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

Monterrey, N. L., a 29 de Octubre de 2013

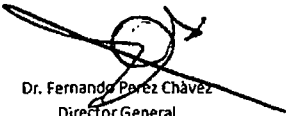
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S. C.

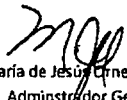

Manuel Cantú Chapa
Contador Público Certificado

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 FONDO PARA GASTOS MEDICOS DEL FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

INGRESOS	
APORTACIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE PENSIONES :	
PRIMER TRIMESTRE	\$ 37,161,927
SEGUNDO TRIMESTRE	37,401,521
TERCER TRIMESTRE	37,792,941
	<hr/>
	112,356,389
	<hr/>
TOTAL DE INGRESOS	112,356,389
MÁS:	
SALDOS EN BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO: FONDO DE PENSIONES	123,105
	<hr/>
Total en bancos	123,105
	<hr/>
	\$ 112,479,494
	<hr/>

EGRESOS	
GASTOS MEDICOS CON CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES :	
ESTUDIOS DE LABORATORIO	\$ 6,996,662
ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION	19,668,907
MATERIAL MEDICO Y QUIRURGICO	2,392,529
MEDICAMENTO ESPECIALIZADO	72,043,987
SERVICIO DE HEMODIALISIS	7,154,334
TRATAMIENTO ONCOLOGICO	706,428
TRANSPLANTES, CIRUGIAS, CARDIOPATIA ISQUEMICA	2,249,469
	<hr/>
	111,212,316
	<hr/>
TOTAL DE EGRESOS	111,212,316
MÁS:	
SALDOS EN BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO: FONDO DE PENSIONES	1,267,178
	<hr/>
Total en bancos	1,267,178
	<hr/>
	\$ 112,479,494
	<hr/>


 Dr. Fernando Pérez Chávez
 Director General
 Dirección de Servicios Médicos
 Universidad Autónoma de Nuevo León


 María de Jesús Cárnelas Ayala
 Administrador General
 Dirección de Servicios Médicos
 Universidad Autónoma de Nuevo León

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 6

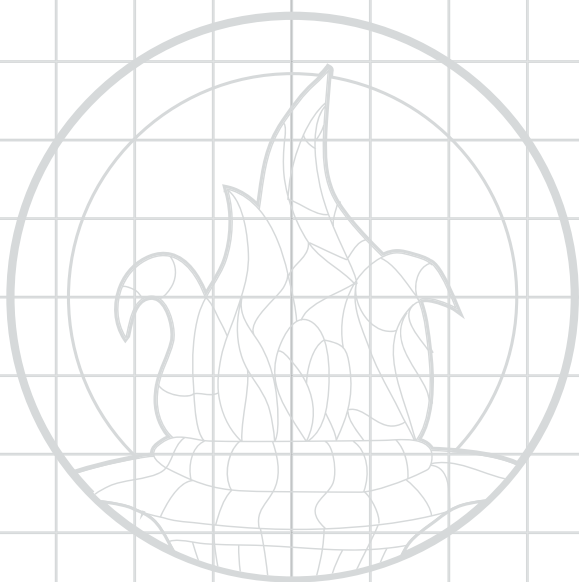
PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UANL 2013-2020

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013

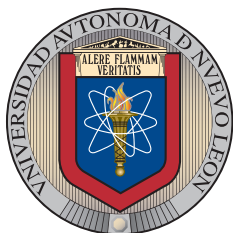
Visión 2020 del Sistema de Educación Media Superior de la UANL: En 2020, la UANL cuenta con el primer Sistema de Educación Media Superior consolidado del País, con el más alto prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional, integrado por las 29 escuelas preparatorias socialmente responsables y de clase mundial que privilegian la formación integral y la equidad bajo la implementación de un modelo educativo que tiene como ejes rectores la educación centrada en el aprendizaje, la educación basada en competencias, la flexibilidad, la innovación y la internacionalización, y una agenda de responsabilidad social alineada con la agenda institucional

Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la **UANL** 2013-2020 Versión 1.0

Aprobado por el H. Consejo Universitario
el 27 de Noviembre de 2013



■ **Visión** ■
2020
UANL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®

Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL 2013-2020

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013

Índice

Presentación / 1

Introducción / 4

Capítulo 1. Situación actual y retos del Sistema de Educación Media Superior de la UANL / 6

- I.1 Oferta educativa y población estudiantil / 6
 - Programas educativos / 6
 - Cobertura regional / 6
 - Población estudiantil / 6
 - Evaluación de la calidad de las escuelas y de los aprendizajes adquiridos / 8
 - Ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato / 8
 - Premio Nuevo León a la Competitividad 2012 / 10
 - Resultados de la aplicación de pruebas estandarizadas / 10
 - Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Escolares ENLACE / 11
 - Examen del perfil del estudiante del nivel medio superior EPEEMS / 16
- I.2 Planta Académica / 19
 - Acreditación y Certificación en el marco del SNB / 19
 - Actualización de profesores / 19
 - Resultados del índice de satisfacción de estudiantes / 19
- I.3 Modelos Educativo y Académico / 20
 - Reforma de programas educativos para la implementación del Modelo Educativo / 20
 - Adecuación de los procesos administrativos y de la normativa. Atención a estudiantes / 20
 - Becas / 21
 - Deporte universitario / 21
- I.4 Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores social y productivo / 23
 - Intercambio Académico / 23
 - Vinculación / 24
- I.5 Gestión / 24
 - Infraestructura/ 24
 - Conectividad / 24
 - Certificación de procesos / 26

Sistema de Información y Administración de Servicios Escolares (SIASE) las escuelas preparatorias / 27

I.6 Avances en la implementación del PD del Sistema de Educación Media Superior 2008-2012 primera actualización / 27

Planes de Desarrollo de las escuelas del Sistema / 27

Evaluación de la implementación de las estrategias del Plan de Desarrollo 2008-2012 del Sistema / 28

Avances / 28

I.7 Los retos del Sistema de Educación Media Superior / 29

CAPÍTULO II. Marco axiológico, Visión 2020 UANL del Sistema y Paradigmas / 32

II.1 Misión del Sistema / 32

La razón de ser del Sistema / 32

II.2 Valores asociados al quehacer institucional / 32

Los valores en que se sustenta el desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL / 33

II.3 Atributos del Sistema / 33

El Sistema de Educación Media Superior de la UANL hace suyos los siguientes atributos en el desarrollo de sus funciones / 33

II.4 Paradigma de un sistema de educación media superior socialmente responsable y de reconocida buena calidad / 34

II.5. Paradigma de una escuela de bachillerato socialmente responsable y de clase mundial en el marco del Sistema de Educación Media Superior de la UANL / 36

II.6 La Visión 2020 del Sistema de Educación Media Superior de la UANL / 36

El escenario deseable del Sistema / 36

Los diez rasgos distintivos de la Visión del Sistema / 37

**CAPÍTULO III. Políticas Generales, el Programa y los Subprogramas
Institucionales prioritarios para el logro de la Visión del Sistema. Estrategias
para su implementación. Indicadores y metas/ 39**

III.1 Políticas generales / 39

III.2 El programa institucional prioritario y los subprogramas / 40

Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior / 40

Subprogramas / 40

1. Gestión responsable de la formación en la educación media superior / 40
2. Fortalecimiento de la planta académica / 40
3. Mejora continua y aseguramiento de la calidad de las funciones del SEMS / 40
4. Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores público, social y productivo / 40
5. Gestión socialmente responsable de la infraestructura y el equipamiento de las escuelas preparatorias / 40
6. Internacionalización / 40
7. Gestión responsable del SEMS / 40

III.3 Estrategias para la implementación del programa y de los subprogramas / 41

Programa institucional prioritario: Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior / 41

Estrategias / 41

Subprogramas institucionales prioritarios / 43

Estrategias / 43

1. Gestión responsable de la formación / 43
2. Fortalecimiento de la planta académica / 44
3. Mejora continua y aseguramiento de la calidad de las funciones institucionales / 45
4. Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores público, social y productivo / 46
5. Gestión socialmente responsable de la infraestructura y el equipamiento / 47
6. Internacionalización / 47
7. Gestión institucional responsable / 47

III.4 Indicadores y metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2013-2020 / 49

Presentación

En el marco de las orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2007-2012, y con el propósito de articular y potenciar las capacidades de las 29 escuelas preparatorias de la Universidad Autónoma de Nuevo León en la formación de bachilleres y técnicos comprometidos con el desarrollo sustentable, competentes a nivel nacional e internacional, con sólidos principios y valores universitarios que les permita desarrollarse con éxito en el nivel superior y en el mundo laboral global de la sociedad del conocimiento, en 2008 se conformó el Sistema de Educación Media Superior de la UANL.

El sistema fue concebido como la estructura organizativa que integra las 29 dependencias del nivel medio superior y los programas que en ellas se imparten, que de manera ordenada y articulada entre sí contribuyen a la mejora continua, al aseguramiento de la calidad de la educación media superior, al cumplimiento de la Misión institucional y al logro de su Visión.

A fin de impulsar la operación del sistema se formuló, con la orientación estratégica del PDI, su Plan de Desarrollo 2008-2012, el cual ha constituido, desde su aprobación por el H. Consejo Universitario, el instrumento guía para el establecimiento de esquemas de colaboración e intercambio académico entre las 29 escuelas preparatorias, para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos y esquemas de gestión, y para la toma de decisiones orientadas a fortalecer el liderazgo de la Universidad en este nivel educativo a nivel nacional e internacional.

En el marco de este plan se han fortalecido -desde 2008- las plantas académicas que imparten los programas educativos; se está llevando a cabo la reforma de los planes y programas de estudio para incorporar el modelo educativo de la Universidad, basado en sus ejes rectores de educación centrada en el aprendizaje, educación basada en competencias, flexibilidad, innovación e internacionalización; y se han mejorado las condiciones para la realización de las actividades de profesores y alumnos. También se han implementado acciones coordinadas para lograr el registro de las escuelas en el Sistema Nacional de Bachillerato.

A finales de 2011, y ante la inminente pérdida de vigencia del proyecto de Visión 2012 UANL, el H. Consejo Universitario aprobó el proyecto de Visión 2020 UANL, el cual fue construido a través de un proceso de planeación en el que participaron profesores, alumnos, directivos y administrativos: “La Universidad Autónoma de Nuevo León es reconocida en 2020 como una institución socialmente responsable y de clase mundial por su calidad, relevancia y contribuciones al desarrollo

científico y tecnológico, la innovación, la construcción de escuelas de pensamiento y al desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del País.”

Una vez aprobado el nuevo proyecto de Visión 2020 UANL, y con el propósito de diseñar el camino que es necesario recorrer para hacerla realidad, se formuló el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, el cual fue aprobado por el H. Consejo Universitario en marzo de 2012. Este plan, construido también a través de un ejercicio participativo de planeación estratégica, considera 10 programas institucionales prioritarios y un amplio espectro de estrategias, en el marco de cada uno de ellos, con el propósito de hacer realidad la Visión 2020 UANL. Entre los programas institucionales prioritarios se encuentra el de “Desarrollo de los Sistemas de Educación Media Superior, de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y de Investigación”, cuyo objetivo es ampliar, articular y potenciar las capacidades institucionales para la formación de bachilleres, técnicos, profesionales, científicos, tecnólogos y humanistas, así como para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, que le permita a la Universidad anticiparse para responder con mayor oportunidad y con altos niveles de calidad y pertinencia a la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico de la Entidad y el País.

Para la implementación de este programa, el PDI UANL 2012-2020 establece 10 estrategias, entre las que se encuentra la 5.1 “Actualizar los planes de desarrollo de los Sistemas del Nivel Medio Superior, Estudios de Licenciatura y Posgrado, ahora para el periodo 2012-2015, considerando las orientaciones, los programas prioritarios y las estrategias asociadas, así como las metas del PDI a lograr en el periodo 2012-2020”.

Considerando lo anterior, en este documento se presenta el Plan de Desarrollo 2013-2020 del Sistema de Educación Media Superior. Para su implementación y para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión 2020 del Sistema -alineados con la Misión y la Visión institucionales-, este plan considera un programa, siete subprogramas institucionales prioritarios y 159 estrategias. Con la actualización de este plan, el sistema y las escuelas preparatorias contarán ahora con un nuevo marco orientador para la toma de decisiones en los próximos años.

Convoco a los directivos y a las comunidades académicas de las 29 escuelas preparatorias a desplegar su mayor esfuerzo en la consolidación de un sistema innovador, ampliamente reconocido por su pertinencia y calidad, que sirva de modelo de buenas prácticas a otras instituciones, para articular y potenciar sus capacidades en la formación de bachilleres y técnicos, con amplias y sólidas competencias para realizar estudios de nivel superior y/o incorporarse y permanecer en el mundo laboral de la sociedad del conocimiento.

Estoy consciente de que la consolidación de este sistema constituye una apuesta institucional prioritaria para contribuir a hacer realidad las muy relevantes aspiraciones institucionales plasmadas en el proyecto de Visión 2020 UANL, así como para que la Institución cuente con un alto potencial que le permita responder a los retos de la educación media superior en México. Por ello, ratifico mi compromiso de continuar apoyando el desarrollo de este sistema, y de no escatimar esfuerzo alguno en el cumplimiento de sus objetivos.

Dr. Jesús Ancer Rodríguez

Rector

Ciudad Universitaria, Noviembre de 2013

Introducción

En el transcurso de los últimos años, la Universidad Autónoma de Nuevo León, gracias al esfuerzo y compromiso permanentes de su comunidad, ha dado pasos significativos para consolidarse como una institución de educación media superior y superior con los más altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional. Para ello ha sido fundamental que las acciones realizadas por los universitarios se hayan derivado de ejercicios participativos de planeación estratégica, que han dado lugar a precisar el rumbo de la Institución y el camino que ha sido necesario recorrer para hacer realidad las aspiraciones institucionales plasmadas en sus proyectos de Visión 2006 y 2012.

En 2008, y bajo las orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, se estableció el Sistema de Educación Media de la Universidad, con el propósito de articular y potenciar las capacidades institucionales en la formación de bachilleres y técnicos con amplias y sólidas competencias para continuar sus estudios de nivel superior y/o incorporarse al mundo laboral.

Para impulsar el desarrollo de este Sistema, el H. Consejo Universitario aprobó en 2008 su Plan de Desarrollo para el periodo 2008-2012. En él se establece la Misión y la Visión 2012 del Sistema, y para hacerlos realidad, cinco objetivos estratégicos y 13 programas institucionales prioritarios; y en el marco de cada uno de ellos un conjunto de políticas, estrategias e indicadores de desempeño.

La puesta en práctica de los programas, las políticas y las estrategias del Plan de Desarrollo del Sistema, han promovido el aprovechamiento del talento de los profesores en objetivos de gran alcance, la mejora continua de la calidad de los programas educativos y esquemas de gestión de las escuelas, la colaboración entre ellas en el desarrollo de programas académicos y la toma de decisiones articuladas y coherentes para asegurar el desarrollo armónico y equilibrado de sus capacidades en el cumplimiento de sus funciones.

Con el objetivo de seguir contando con un marco que oriente el desarrollo y la consolidación del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad ante los nuevos proyectos de Visión 2020 UANL y del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, así como los cambios en el contexto interno y externo de la Institución, se hizo necesario actualizar su Plan de Desarrollo para el periodo 2013-2020, a través de un proceso participativo de planeación estratégica, aprovechando la experiencia y las buenas prácticas desarrolladas durante la implementación del plan anterior, así como las áreas de oportunidad que es necesario atender bajo nuevos planteamientos.

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2013-2020 que se presenta en este documento, da cuenta de la situación actual de la educación media superior en la Universidad, los avances en la implementación del Sistema y los retos que es necesario atender en el periodo de referencia. En él se ratifica la Misión del Sistema y se establece un nuevo proyecto de Visión 2020 alineado con la Visión 2020 UANL. Para hacer realidad las aspiraciones institucionales plasmadas en el proyecto de Visión 2020 del Sistema, el Plan de Desarrollo establece 20 políticas generales, un programa institucional prioritario y ocho subprogramas; y en el marco de cada uno de ellos, un amplio y diversificado conjunto de estrategias para su implementación. Se establecen también 30 metas para el periodo de referencia del Plan, las cuales deberán lograrse mediante la instrumentación de las estrategias asociadas al programa y los subprogramas.

Cabe señalar que este Plan deberá considerarse como un instrumento flexible que podrá ser actualizado periódicamente, conservando su carácter estratégico, a fin de mantener su vigencia y pertinencia como marco orientador para la toma de decisiones, considerando los avances en su implementación y, en su caso, los cambios que ocurran en el contexto externo a la Universidad.

Capítulo I.

Situación actual y retos del Sistema de Educación Media Superior de la UANL.

I.1 Oferta educativa y población estudiantil

Programas educativos

Actualmente el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad imparte, a través de sus 29 escuelas preparatorias, 57 tipos de programas, tal y como puede apreciarse en la siguiente tabla.

OFERTA EDUCATIVA

NIVEL MEDIO SUPERIOR	NÚMERO DE PROGRAMAS
Bachillerato General	1
Bachillerato Bilingüe	1
Bachillerato Bilingüe Progresivo	1
Bachillerato Técnico	32
Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo	21
Bachillerato Internacional	1

Fuente: Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, marzo de 2013.

Cobertura

La oferta de educación media superior está presente en 36 municipios del Estado. Para ello se cuenta con 38 planteles, además de la incorporación a su oferta educativa de 12 Centros Comunitarios.

De esta manera la UANL amplía su cobertura en este nivel de estudios, ya que los alumnos cursan su bachillerato gracias al Programa Aula.edu. La meta es que esta modalidad de preparatoria a distancia se establezca en los 42 centros comunitarios que existen actualmente en zonas de pobreza, como una estrategia para fortalecer la responsabilidad social y permitir que posteriormente los estudiantes ingresen a la licenciatura.

COBERTURA ACADÉMICA

DEPENDENCIAS	PLANTELES	CENTROS COMUNITARIOS	UBICACIÓN
29	38	12	36 municipios (incluye área metropolitana)

Fuente: Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, abril de 2013.

Población estudiantil

En el ciclo escolar enero-junio de 2013, un total de 61,033 estudiantes realizaron sus estudios de educación media superior en la Universidad, incluyendo la matrícula de 23 escuelas incorporadas, como se aprecia en la tabla siguiente:

POBLACIÓN ESCOLAR SEMESTRE ENERO-JUNIO 2013

OFERTA EDUCATIVA	PRIMER INGRESO	REGULARIZACIÓN	CAMBIO	REINGRESO	TOTAL
Preparatoria	1,253	1,186	387	43,489	46,315
Preparatoria Técnica	201	356	16	11,809	12,382
Escuelas Incorporadas	26	17	7	2,286	2,336
TOTAL	1,480	1,559	410	57,584	61,033

Fuente: Dirección del Departamento Escolar y de Archivo, junio de 2013.

La matrícula en las preparatorias generales y técnicas de la UANL se ha incrementado:

CICLO ESCOLAR	PREPARATORIA GENERAL	INCREMENTO PORCENTUAL	PREPARATORIA TÉCNICA	INCREMENTO PORCENTUAL
2007	40,339	-	9,672	-
2008	41,383	2.6%	10,403	7.6%
2009	40,647	-1.8%	11,102	6.7%
2010	40,691	0.1%	11,469	3.3%
2011	44,010	8.3%	12,791	15.2%
2012	48,543	10.3%	13,196	3.2%
2013	55,098	11.8%	13,992	5.7%

Fuente: Informes de desempeño institucional (Rector).

En el ciclo escolar de agosto a diciembre de 2012, un total de 3,014 estudiantes realizaron sus estudios en programas impartidos en la modalidad no escolarizada; 98% más que en 2010.

Con el propósito de hacer más accesibles las opciones educativas manteniendo su calidad y ampliar su cobertura, la UANL ha fortalecido los programas educativos en modalidades no escolarizadas. Esto implica la reconceptualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación de recursos humanos, el énfasis en el uso de tecnología educativa y la búsqueda de formas y recursos efectivos para responder apropiadamente a la demanda de oferta educativa con altos estándares académicos.

MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO ESCOLARIZADA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

DEPENDENCIA	MATRÍCULA 2010	MATRÍCULA 2011	MATRÍCULA 2012	MATRÍCULA 2013
Preparatoria N°. 1	485	469	496	1043
Preparatoria N°. 2	-	-	-	420
Preparatoria N°. 3	310	443	500	1048
Preparatoria N°. 4	0	3	4	19

DEPENDENCIA	MATRÍCULA 2010	MATRÍCULA 2011	MATRÍCULA 2012	MATRÍCULA 2013
Preparatoria N°. 5	50	50	33	16
Preparatoria N°. 6	0	1	0	7
Preparatoria N°. 7	63	68	58	98
Preparatoria N°. 8	48	52	179	324
Preparatoria N°. 9	71	137	191	374
Preparatoria N°. 10	0	3	7	3
Preparatoria N°. 11	11	22	18	6
Preparatoria N°. 14	0	0	4	7
Preparatoria N°. 16	107	228	305	532
Preparatoria N°. 17	0	13	5	38
Preparatoria N°. 18	87	106	126	72
Preparatoria N°. 19	0	3	35	45
Preparatoria N°. 20	0	3	1	13
Preparatoria N°. 21	28	29	59	56
Preparatoria N°. 22	151	91	85	70
Preparatoria N°. 23	106	103	79	130
Preparatoria N°. 24	7	23	37	20
TOTAL	1,524	1,847	3,014	4,341

Fuente: Dirección de Educación a Distancia, septiembre de 2013.

Evaluación de la calidad de las escuelas y de los aprendizajes adquiridos

Ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato

Desde hace algunos años la Universidad ha promovido una cultura de la evaluación interna y externa, lo que le ha permitido el reconocimiento a la buena calidad de sus programas educativos por los esquemas y procedimientos de los organismos externos nacionales e internacionales de evaluación y acreditación.

En el caso del nivel medio superior, en los dos últimos años se han llevado a cabo procesos de planeación que tienen como objetivo lograr que las escuelas de bachillerato ingresen al SNB.

El SNB estará constituido por los planteles que incorporaron a sus procesos educativos los objetivos y principios de la Reforma Integral de la Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública. Ello implica asegurar que tales planteles realicen su práctica formativa conforme a planes y programas de estudio orientados al desarrollo de las competencias que establece el Marco Curricular Común.

El Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C. (COPEEMS) es el organismo encargado de llevar a cabo las evaluaciones que cada institución de educación media superior solicite para verificar y evaluar la puesta en práctica de los planes y programas oficiales, así como los demás indicadores de la calidad de las instituciones que formen parte del SNB.

La situación actual de las preparatorias referente a su ingreso al SNB, se muestra en las tablas siguientes:

PREPARATORIA	NIVEL	ESTATUS
1 (Apodaca)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
2 (Monterrey)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
4 (Linares/ Galeana)	III	Dictamen atendido
6 (Montemorelos)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
8 (Guadalupe)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
10 (Dr. Arroyo)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
12 (Cadereyta Jiménez)	II	Dictamen atendido
13 (Allende)	III	Dictamen atendido
14 (Gral. Terán)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
16 (San Nicolás)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
21 (China)	III	Dictamen atendido
22 (Guadalupe)	III	Espera respuesta del dictamen
23 (Santa Catarina)	III	Respondiendo dictamen de COPEEMS
24 (Anáhuac)	II	Dictamen atendido

Fuente: COPEEMS, mayo de 2013.

PREPARATORIAS EN ESPERA DE DICTAMEN COPEEMS

PREPARATORIA	ESTATUS
11 (Cerralvo)	Evaluación <i>In situ</i> del 22 al 24 de mayo 2013
18 (Hidalgo)	Evaluación <i>In situ</i> del 22 al 24 de mayo 2013
19 (García)	Evaluación <i>In situ</i> del 22 al 24 de mayo 2013
E.I y P.T. Pablo Livas (Centro y Pte.)	Evaluación <i>In situ</i> del 22 al 24 de mayo 2013
E.I. y P.T Álvaro Obregón (Churubusco, San Nicolás, Guadalupe, Linares)	Evaluación <i>In situ</i> del 29 al 31 de mayo 2013

Fuente: COPEEMS, mayo de 2013.

PREPARATORIAS CON TRÁMITE DE INCORPORACIÓN Y DE EVALUACIÓN *IN SITU* EN AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2013

PREPARATORIA	ESTATUS
5 (Sabinas)	Actualizando base de datos en plataforma de COPEEMS
17 (Ciénega de Flores)	Actualizando base de datos en plataforma de COPEEMS
20 (Santiago)	Actualizando base de datos en plataforma de COPEEMS
25 Escobedo	Actualizando base de datos en plataforma de COPEEMS

Fuente: COPEEMS, mayo de 2013.

El reto es lograr que todas las escuelas que conforman el Sistema de Educación Media Superior de la UANL se incorporen al SNB y/o se promuevan de nivel en el mismo. Esto requiere profundizar en los ejercicios de planeación, efectuados para lograr tal propósito, condición indispensable para hacer realidad la Visión 2020 UANL.

Premio Nuevo León a la Competitividad 2012

El Premio Nuevo León a la Competitividad es el reconocimiento que otorga el Gobierno del Estado de Nuevo León a las organizaciones públicas y privadas que se distinguen por la excelente implantación de procesos organizacionales y por sus resultados competitivos a nivel nacional e internacional. El premio consiste en la entrega de una placa de reconocimiento de oro, plata o bronce, según el nivel logrado en el Modelo para la Competitividad de las Organizaciones, en la Categoría Educación.

En la tabla siguiente se presentan los reconocimientos otorgados a diferentes escuelas del Sistema.

DEPENDENCIAS DE LA UANL QUE OBTUVIERON EL PREMIO NUEVO LEÓN A LA COMPETITIVIDAD 2013

DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTO
Preparatoria No. 8	Organización Ganadora
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB)	Organización Ganadora
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" Unidad Monterrey	Reconocimiento Oro
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" Unidad San Nicolás	Reconocimiento Oro
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Reconocimiento Oro
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 1	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 7, Unidad Puentes	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 7, Unidad Oriente	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 16	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 20	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 22	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 23	Reconocimiento Oro
Preparatoria No. 25	Reconocimiento Oro
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" Unidad Guadalupe	Reconocimiento Plata
Preparatoria No. 13	Reconocimiento Plata

Fuente: Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, septiembre de 2013

Resultados de la aplicación de pruebas estandarizadas

En los últimos años, la Universidad ha participado en los procesos de evaluación de los niveles de logro educativo alcanzado por los estudiantes, privilegiando para ello el uso de pruebas estandarizadas diseñadas por organismos externos. La acción a seguir es la de utilizar los resultados obtenidos para fortalecer las estrategias y los programas, orientados a mejorar continuamente sus niveles de aprendizaje.

Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Escolares ENLACE

En 2012 participó en el proceso de Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Escolares (ENLACE) la totalidad de las escuelas preparatorias del Sistema y sus unidades correspondientes (52).

RESULTADOS DE LA PRUEBA ENLACE 2012

	NIVEL DE DOMINIO EN COMUNICACIÓN		NIVEL DE DOMINIO EN MATEMÁTICAS	
	Insuficiente y elemental	Bueno y excelente	Insuficiente y elemental	Bueno y excelente
UANL	38%	62%	59%	41%
Promedio Nacional	48.7%	51.3%	69.2%	30.8%

Fuente: http://www.enlace.sep.gob.mx/ms/informes_de_resultados

NIVEL DE DOMINIO EN COMUNICACIÓN

PORCENTAJE DE ALUMNOS				TOTAL EVALUADOS
INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	
10%	28%	51%	11%	17,091

Fuente: http://www.enlace.sep.gob.mx/ms/informes_de_resultados

NIVEL DE DOMINIO EN MATEMÁTICAS

PORCENTAJE DE ALUMNOS				TOTAL EVALUADOS
INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	
16%	43%	27%	14%	16,212

Fuente: http://www.enlace.sep.gob.mx/ms/informes_de_resultados

En las tablas que a continuación se presentan, se muestra el comportamiento de cada dependencia académica, desde el año 2010 hasta el 2012, con respecto a los resultados de la prueba ENLACE.

COMPRESIÓN LECTORA

PREPARATORIA	AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
1	2010	9.4	32.7	49.9	7.9
	2011	14.9	30.5	48.5	6.1
	2012	18.1	33.1	44.4	4.2
2	2010	13.0	34.7	48.6	3.7
	2011	6.6	28.9	54.4	10.1
	2012	23.4	35.8	37.1	3.9
3	2010	16.6	42.7	38.4	2.1
	2011	60.9	28.1	10.9	0
	2012	21.7	40.6	36.4	2.5
4	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	16.6	35.0	42.2	6.3

PREPARATORIA	AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
5	2010	4.7	20.1	57.4	17.8
	2011	5.9	20.1	58.4	15.4
	2012	3.6	15.6	67	13.6
6	2010	0.0	10.5	66.9	22.7
	2011	1.2	12.9	59.4	26.5
	2012	1.1	7.9	62.6	28.4
7	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	2.5	10.6	60.8	26
8	2010	6.4	24.0	59.6	10.0
	2011	9.5	26.0	53.5	11.0
	2012	16.2	29.6	46.2	8.0
9	2010	9.4	28.0	54.1	8.6
	2011	15.5	35.2	42.7	6.7
	2012	29.9	34.0	32.7	3.4
10	2010	1.4	17.8	64.4	16.4
	2011	1.3	18.4	61.8	18.4
	2012	4.2	35.8	53.7	6.3
11	2010	4.2	27.1	47.9	20.8
	2011	5.1	28.2	51.3	15.4
	2012	3.6	29.1	56.4	10.9
12	2010	2.8	20.9	59.6	16.6
	2011	10	26.6	51.7	11.7
	2012	12.7	31,7	43.6	11.9
13	2010	1.5	21.5	55.4	21.5
	2011	2.4	13.5	51.6	32.5
	2012	1.6	15.3	66.9	16.1
14	2010	4.3	38.3	44.7	12.8
	2011	15.3	25.4	45.8	13.6
	2012	7.8	28.1	51.6	12.5
15	2010	5.9	22.5	59.1	12.5
	2011	8.8	25.2	56.9	9.1
	2012	5.7	27.3	50.6	17.4
16	2010	13.2	35.8	45.9	5.1
	2011	22.1	34.7	38.2	4.8
	2012	12.9	33.3	47.8	5.8
17	2010	1.9	22.7	62.1	13.3
	2011	20	31.2	43.1	5.6
	2012	4	20.2	65	10.7
18	2010	12.2	41.0	43.9	2.9
	2011	18.2	37.8	39.2	4.7
	2012	14.5	38.9	39.7	6.9

PREPARATORIA	AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
19	2010	1.9	22.1	59.6	16.3
	2011	4.3	19.6	67.4	8.7
	2012	5.9	20.8	65.3	7.9
20	2010	5.9	11.8	70.6	11.8
	2011	5.1	19.0	62.0	13.9
	2012	7.1	35.4	45.5	12.1
21	2010	15.7	37.3	47.1	0.0
	2011	35.3	38.2	26.5	0.0
	2012	15.2	46.8	34.2	3.8
22	2010	10.0	29.9	51.7	8.4
	2011	12.0	28.2	52.7	7.1
	2012	22.0	37.8	36.3	4.0
23	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	8	28.8	55.2	7.8
24	2010	5.6	16.7	70.8	6.9
	2011	1.7	20.0	63.3	15.0
	2012	1.3	13.3	68.0	17.3
25	2010	5.8	24.3	59.8	10.1
	2011	12.4	28.2	50.9	8.4
	2012	13.8	25.5	52.9	7.9
Pablo Livas	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	4.1	16.5	65.2	14.1
Técnica Médica	2010	6.1	18.3	64.8	10.9
	2011	9.6	26.6	50.5	13.1
	2012	10.6	31.2	52	6.1
Álvaro Obregón	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	11.7	31.8	49.9	6.4
CIDEB	2010	0.2	5.2	49.8	44.8
	2011	0.4	5.3	48.8	45.5
	2012	1.6	8.7	49.9	39.8

Fuente: www.enlacemedia.sep.gob.mx

HABILIDAD MATEMÁTICA

PREPARATORIA	AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
1	2010	28.6	49	17.7	4.1
	2011	26.9	51.4	17.8	3.8
	2012	31.3	48.9	15.5	4.1

PREPARATORIA	AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
2	2010	37.3	48.7	12.4	1.6
	2011	18.7	52.6	22.1	6.5
	2012	28.8	46.3	17.4	7.5
3	2010	57.9	41.2	1.5	0
	2011	71.1	27.4	1.5	0
	2012	36.1	40.1	21.3	4.8
4	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	16.2	44.0	25.9	13.9
5	2010	18.3	48.5	24.3	8.9
	2011	10.2	45.9	35.4	8.4
	2012	6.4	41.3	38.9	13.3
6	2010	8.7	29.5	37.0	24.9
	2011	12.9	39.4	27.6	20.0
	2012	3.7	31.6	37.4	27.4
7	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	2.7	25.4	35.9	35.9
8	2010	33.5	49.0	15.1	2.4
	2011	21.1	48.6	22.7	7.6
	2012	14.8	51.1	24.0	10.1
9	2010	27.6	45.2	21.6	5.5
	2011	23.4	42.1	23.8	10.7
	2012	29.1	41.3	21.9	7.7
10	2010	1.4	17.8	64.4	16.4
	2011	1.3	18.4	61.8	18.4
	2012	4.2	35.8	53.7	6.3
11	2010	25.6	38.5	23.1	12.8
	2011	23.7	42.1	18.4	15.8
	2012	15.1	49.1	18.9	17.0
12	2010	15.6	36.8	32.3	15.2
	2011	17.4	48.9	20	10.3
	2012	17.4	36.9	29.6	14.6
13	2010	13.1	37.7	31.5	17.7
	2011	1.6	38.6	34.6	25.2
	2012	4.8	33.9	36.3	25.0
14	2010	29.2	35.4	22.9	12.5
	2011	23.7	47.5	23.7	5.1
	2012	17.5	41.3	25.4	15.9
15	2010	20.6	46.2	25.9	7.4
	2011	15.5	40.7	28.8	15
	2012	7.3	38.8	33	20.8

PREPARATORIA	AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
16	2010	37.3	44.9	14.8	2.8
	2011	35.1	47.4	13.8	3.6
	2012	24.4	49.7	20.3	5.5
17	2010	25.6	54.1	14	6.4
	2011	23.7	53.7	16.2	6.2
	2012	14.1	45.3	29.2	10.3
18	2010	46.8	38.3	12.8	2.1
	2011	33.3	48.6	12.5	5.6
	2012	31.9	37.0	23.5	7.6
19	2010	10.6	57.7	23.1	8.7
	2011	28.0	43.0	22.6	6.5
	2012	12.6	57.9	22.1	7.4
20	2010	17.1	45.7	31.4	5.7
	2011	6.9	46.5	31.4	15.1
	2012	8.8	37.6	33.5	20.1
21	2010	49.0	26.5	20.4	4.1
	2011	22.9	48.6	25.7	2.9
	2012	33.3	34.6	20.5	11.5
22	2010	22.4	55.8	17.9	4.0
	2011	20.9	46.7	22.7	9.6
	2012	25.1	49.0	17.7	8.2
23	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	11.5	51.3	25.2	11.9
24	2010	24.7	41.1	30.1	4.1
	2011	16.7	43.3	28.3	11.7
	2012	13.5	47.3	31.1	8.1
25	2010	17.7	47.7	28.1	6.6
	2011	20.8	48.7	24.4	6.1
	2012	14.8	43.3	28.1	13.8
Pablo Livas	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	6.1	42.1	35.6	16
Técnica Médica	2010	25.6	45.8	20.6	8
	2011	21.9	47.4	23.1	7.4
	2012	15.5	47	27.9	9.6
Álvaro Obregón	2010	S/D	S/D	S/D	S/D
	2011	S/D	S/D	S/D	S/D
	2012	17.1	44.7	27	11.1

PREPARATORIA	AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
CIDEB	2010	0.8	11.3	36.6	51.3
	2011	1.0	14.8	35.9	48.3
	2012	1.3	12.4	33.8	52.6

Fuente: www.enlacemedia.sep.gob.mx

Un análisis de los resultados para cada una de las escuelas revela que existen diferencias -en algunos casos importantes- en los niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, que es necesario eliminar utilizando estrategias pertinentes al contexto interno y externo de cada escuela, lo que constituye un importante reto a superar en los próximos años y así lograr un funcionamiento más homogéneo del Sistema.

Examen del perfil del estudiante del nivel medio superior EPEEMS

Además de la prueba ENLACE, la Universidad aplica el Examen del Perfil del Estudiante de Educación Media Superior (EPEEMS), diseñado por el College Board y aplicado por el Centro de Evaluaciones de la UANL. Este examen mide los aspectos de Comprensión y Aplicación Matemática (CAM) y Comprensión de Textos Escritos (CTE).

Este instrumento se aplica para contar con más información que sustente las acciones a emprender para mejorar continuamente los niveles de aprendizaje de los estudiantes, además de aplicarse en un semestre previo a la prueba ENLACE con el propósito de que el estudiante se familiarice con este tipo de instrumentos y sus reactivos.

Los resultados se clasifican según el nivel de desempeño, donde el nivel 4 es Excelente y el nivel 1 es Insuficiente; los niveles 2 y 3 son Elemental y Bueno, respectivamente, y se muestran en las siguientes tablas:

COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

DEPENDENCIA	ABR.	OCT.	ABR.	OCT.	ABR.	OCT.	ABR.	OCT.
	NIVEL 4		NIVEL 3		NIVEL 2		NIVEL 1	
Preparatoria 1	3.43	4.71	29.00	31.18	37.21	42.86	30.35	21.26
Preparatoria 2	2.63	3.66	21.80	27.68	36.84	45.98	38.74	22.67
Preparatoria 3	2.68	2.05	16.44	20.76	35.23	45.32	45.64	31.87
Preparatoria 4 - Galeana	1.72	2.02	13.79	19.19	26.72	47.47	57.76	31.31
Preparatoria 4 - Linares	7.22	6.62	29.41	34.07	34.76	40.69	28.61	18.61
Preparatoria 5	5.56	9.83	34.34	47.98	35.35	31.21	24.75	10.98
Preparatoria 6	9.36	10.64	39.90	47.34	35.96	34.57	14.78	7.45
Preparatoria 7 - Bilingüe	39	46.60	48	45.63	6	7.77	7	0.00
Preparatoria 7 - Oriente	16.29	18.87	50.83	55.82	23.53	22.17	9.35	3.14
Preparatoria 7 - Puentes	15.53	19.71	47.86	53.24	27.71	23.08	8.90	3.98
Preparatoria 8	6.14	5.68	30.53	34.83	38.45	43.78	24.88	15.72
Preparatoria 9	3.13	4.38	28.37	29.78	33.33	40.12	35.18	25.72
Preparatoria 10	3.70	8.08	25.93	36.36	41.67	44.44	28.70	11.11
Preparatoria 11	8.47	8.62	32.20	31.03	44.07	46.55	15.25	13.79
Preparatoria 12	5.74	5.15	30.82	36.77	35.05	41.58	28.40	16.49
Preparatoria 13	4.23	6.92	38.73	49.23	40.14	33.85	16.90	10.00
Preparatoria 14	5.13	4.48	24.36	26.87	29.49	35.82	41.03	32.84
Preparatoria 15 - Bilingüe	16.83	17.78	49.50	54.44	27.72	25.56	5.94	2.22
Preparatoria 15 - Florida	4.64	3.94	36.81	34.31	37.54	43.79	21.01	17.96
Preparatoria 15 - Madero	4.43	7.05	34.13	38.55	40.96	40.09	20.48	14.32
Preparatoria 16	2.02	2.30	19.35	26.25	37.50	41.43	41.13	29.94
Preparatoria 17	2.91	5.51	22.33	33.86	38.35	37.80	36.41	22.83
Preparatoria 18	0.56	1.92	17.78	21.15	30.00	42.31	51.67	34.62
Preparatoria 19	2.88	0.97	32.69	44.66	30.77	38.83	33.65	15.53
Preparatoria 20	11.57	10.88	38.89	44.04	35.19	35.23	14.35	9.84
Preparatoria 21	4	5.62	20	28.09	26	38.20	50	28.09
Preparatoria 22	1.62	3.45	19.00	28.47	32.58	44.21	46.40	23.87
Preparatoria 23 - San Pedro	1.49	0.65	16.42	29.87	37.81	47.40	44.28	22.08
Preparatoria 23 - Sta Catarina	6.39	7.94	32.61	39.69	34.51	40.46	26.49	11.91
Preparatoria 24	3.80	5.13	40.51	39.74	37.97	46.15	17.72	8.97
Preparatoria 25	6.78	8.65	36.61	47.27	35.96	35.66	20.66	8.41
Preparatoria Técnica Médica	7.47	10.17	38.99	42.94	35.01	38.42	18.52	8.47
EIAO - Churubusco	2.92	5.82	22.73	32.76	32.72	40.82	41.63	20.59
EIAO - Linares	3.13	4.07	21.35	31.98	39.06	41.86	36.46	22.09
EIAO - Sto. Domingo	3.08	3.56	19.35	25.94	41.95	43.76	35.62	26.73
EIAO - Tres Caminos	2.09	1.78	24.17	29.64	37.39	47.83	36.35	20.75
Pablo Livas - Centro	7.69		37.03		30.41		24.87	
Pablo Livas - Poniente	3.27	4.85	28.46	38.35	41.35	42.72	25.38	14.08
CIDEB - Bilingüe	31.74	44.42	52.27	42.81	14.56	11.69	1.43	1.08
CIDEB - Internacional	81.11		18.89		0		0	
CIDEB - Progresivo	39.76		55.42		3.61		1.20	

I.2. Planta Académica

COMPRESIÓN Y APLICACIÓN MATEMÁTICA

DEPENDENCIA	ABR.	OCT.	ABR.	OCT.	ABR.	OCT.	ABR.	OCT.	ABR.	OCT.
	NIVEL 4		NIVEL 3		NIVEL 2		NIVEL 1		VACÍAS	
Preparatoria 1	0.95	4.42	15.77	22.39	36.57	45.63	46.72	27.55	0	0
Preparatoria 2	1.58	5.09	13.99	22.83	34.01	41.13	50.36	30.95	0.07	0
Preparatoria 3	0	1.46	8.05	14.04	29.53	43.27	62.42	41.23	0	0
Preparatoria 4 - Galeana	0	1.01	5.17	10.10	27.59	36.36	67.24	52.53	0	0
Preparatoria 4 - Linares	1.34	7.26	23.26	29.34	41.44	46.06	33.96	17.35	0	0
Preparatoria 5	6.06	16.76	23.74	43.35	38.38	30.64	31.82	9.25	0	0
Preparatoria 6	3.45	13.30	28.57	52.66	45.32	29.26	22.17	4.79	0.49	0
Preparatoria 7 - Bilingüe	30	51.46	44	37.86	23	8.74	3	1.94	0	0
Preparatoria 7 - Oriente	9.35	26.42	43.89	53.14	35.29	17.45	11.46	2.99	0	0
Preparatoria 7 - Puentes	7.30	23.34	44.50	48.49	33.59	23.25	14.61	4.93	0	0
Preparatoria 8	3.27	5.90	21.41	27.18	42.91	44.54	32.41	22.38	0	0
Preparatoria 9	1.28	4.88	15.71	25.14	36.86	36.81	46.15	33.17	0	0
Preparatoria 10	0.93	3.03	13.89	26.26	45.37	52.53	39.81	18.18	0	0
Preparatoria 11	3.39	6.90	23.73	34.48	40.68	39.66	32.20	18.97	0	0
Preparatoria 12	2.11	5.84	19.64	35.05	40.18	37.46	37.76	21.65	0.30	0
Preparatoria 13	4.93	17.69	35.92	43.85	37.32	30.77	21.83	7.69	0	0
Preparatoria 14	1.28	8.96	12.82	31.34	33.33	23.88	52.56	35.82	0	0
Preparatoria 15 - Bilingüe	5.94	18.89	46.53	55.56	37.62	20	9.90	5.56	0	0
Preparatoria 15 - Florida	2.04	6.05	25.49	25.83	41.78	37.44	30.70	30.58	0	0.10
Preparatoria 15 - Madero	2.58	9.03	19	27.75	40.77	36.56	37.45	26.65	0.18	0
Preparatoria 16	0.67	3.36	10.15	21.25	34.95	40.69	54.23	34.62	0	0.08
Preparatoria 17	1.94	6.30	9.71	16.54	31.55	43.31	56.80	33.86	0	0
Preparatoria 18	0.56	3.21	11.67	22.44	27.78	25.64	60	48.72	0	0
Preparatoria 19	0.96	3.88	16.35	26.21	35.58	47.57	47.12	22.33	0	0
Preparatoria 20	7.41	16.06	39.81	50.26	38.89	29.02	13.89	4.66	0	0
Preparatoria 21	1	7.87	14	17.98	25	29.21	60	44.94	0	0
Preparatoria 22	0.40	4.16	10.11	23.17	33.63	44.39	55.86	28.29	0	0
Preparatoria 23 - San Pedro	0	1.30	7.96	16.23	32.34	50.65	59.70	31.82	0	0
Preparatoria 23 - Sta Catarina	3.40	11.15	26.90	35.27	42.26	40.76	27.45	12.82	0	0
Preparatoria 24	0	5.13	24.05	32.05	39.24	42.31	36.71	20.51	0	0
Preparatoria 25	2.84	9.48	28.52	37.56	40.98	36.26	27.65	16.71	0	0
Preparatoria Técnica Médica	2.19	5.27	23.72	35.03	42.57	40.49	31.52	19.21	0	0
EIAO - Churubusco	1.98	8.94	16.36	27.76	34.61	37.41	46.91	25.88	0.14	0
EIAO - Linares	3.65	7.56	18.23	30.81	35.42	31.98	42.71	29.65	0	0
EIAO - Sto. Domingo	2.40	4.16	19.01	20	32.19	39.01	46.40	36.83	0	0
EIAO - Tres Caminos	0.70	2.96	13.04	25.10	36.35	46.64	49.91	25.30	0	0
Pablo Livas - Centro	4.56	0	21.56	0	35.60	0	37.66	0	0.63	100
Pablo Livas - Poniente	3.27	11.65	18.65	34.47	40	38.83	37.88	15.05	0.19	0
CIDEB - Bilingüe	17.42	44.06	52.51	45.68	22.91	9.35	7.16	0.90	0	0
CIDEB - Internacional	57.78	0	38.89	0	3.33	0	0	0	0	100
CIDEB - Progresivo	31.33	0	62.65	0	6.02	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.

Acreditación y Certificación en el marco del SNB

Con el propósito de facilitar la incorporación de las escuelas preparatorias de la Universidad al Sistema Nacional de Bachillerato, la Universidad ha apoyado a profesores del nivel medio superior para que participen en el Programa de Formación de Docentes de la Educación Media Superior (PROFORDEMS), y alcancen su acreditación en el programa de Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (CERTIDEMS). A la fecha los resultados son: 1,606 docentes han logrado la acreditación del programa del PROFORDEMS y 387 han sido certificados por medio del CERTIDEMS.

Tomando en consideración el número total de profesores que participan en la impartición de los programas del Sistema, el reto es continuar el proceso de formación de los mismos y lograr su certificación en competencias docentes en el marco del SNB.

ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES. PERSONAL DOCENTE POR CATEGORÍA Y GRADO ACADÉMICO

GRADO ACADÉMICO	CATEGORÍAS			
	TC	MT	PH	TOTAL
Licenciatura	110	51	1,006	1,167
Especialización	10	4	10	24
Maestría	659	41	250	950
Doctorado	3	0	1	4
Otros	17	8	54	79
TOTAL	799	104	1,321	2,224

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Nóminas de la UANL, diciembre de 2012.

Resultados del índice de satisfacción de estudiantes

Todos los años, en el marco del Sistema, se aplica a los estudiantes una encuesta de opinión sobre los servicios de la Universidad, cuyos resultados permiten conocer su índice de satisfacción, ponderado por escuela, materia y maestro. El instrumento incluye apartados sobre el trabajo en el aula, los profesores, la atención estudiantil, la infraestructura física, los servicios bibliotecarios y una opinión general de la Universidad. En base a los datos obtenidos, se formulan y aplican acciones que propician la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los programas y procesos educativos. Los resultados obtenidos en 2012 se presentan en la siguiente tabla, en la que puede constatar que más del 80% de los estudiantes se encuentra satisfecho tanto de los servicios de la Universidad como del desempeño de sus profesores.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ENCUESTA. PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN

NIVEL	SERVICIOS	DESEMPEÑO DOCENTE
Medio Superior	88.11	81.82

Fuente: Dirección del Centro de Evaluaciones, septiembre de 2012.

Mejorar continuamente este índice de satisfacción de los estudiantes acerca del desempeño de sus profesores y de los servicios que presta el Sistema constituye otro reto al que habrá que dedicarle especial atención.

I.3 Modelos Educativo y Académico

Reforma de programas educativos para la implementación del Modelo Educativo

En relación con la incorporación del Modelo Educativo de la UANL a los planes y programas del Bachillerato, a la fecha se han rediseñado las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudio de Bachillerato General, también se ha concluido con el proceso de la elaboración de las Guías de Aprendizaje así como, los libros de texto y el examen global.

En la modalidad a distancia, se está trabajando en la adecuación de los planes y programas que permita su alineación al Modelo Educativo de la UANL y su ingreso al SNB, con un 50% de avance. Igualmente en el Bachillerato Bilingüe, sin embargo, éste lleva un 70%. Cabe señalar que el programa educativo del Bachillerato Bilingüe cuenta a la fecha con el 100% de programas analíticos alineados al Modelo Educativo de la UANL.

Para implementar esta estrategia se ofrecieron a los integrantes de los Comités Técnicos Académicos de la DENMS los siguientes cursos taller: Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Competencias Docentes y Elaboración de reactivos tipo PISA.

Es importante mencionar que las escuelas incorporadas a la UANL observan los mismos estándares de calidad, es decir se trabaja con los programas analíticos de las Unidades de Aprendizaje ofertadas en las preparatorias pertenecientes a esta Institución.

Adecuación de los procesos administrativos y de la normativa. Atención a estudiantes

La Institución promueve la equidad en el acceso y la permanencia a los estudios del Nivel Medio Superior, dando respuestas a las necesidades académicas de los jóvenes y sus familias a través de estrategias tales como la certificación de un responsable para el seguimiento y apoyo en la trayectoria escolar de los estudiantes con capacidades diferentes, en 14 dependencias.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

PROGRAMA	BENEFICIADOS
Académico remedial	23,752
Tutorías	39,684
Fomento de habilidades y de hábitos de estudio	20,121
Orientación vocacional	19,670
Atención a problemas psicosociales	40,98
Actividades artísticas	10,642
Actividades deportivas	19,796
Actividades recreativas	31,905
Actividades culturales	32,631
Otros	6,978
TOTAL	209,277

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013.

Becas

Otra de las estrategias relacionadas con la equidad es el otorgamiento de becas a los estudiantes, que incluyen aportaciones económicas que les permiten concluir con éxito sus estudios y continuar con su proceso formativo en programas educativos de nivel superior de la propia Universidad. El otorgamiento de estos recursos se hace a través de la Fundación UANL, con aportaciones mensuales de \$700 pesos que benefician a 100 estudiantes; del Programa Oportunidades, con 840 becas y aportaciones que van desde los \$600 hasta los \$1000 pesos mensuales; y de la propia UANL con 8,025 becas de \$500 pesos mensuales.

BECAS OTORGADAS A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

TIPO DE BECA	BENEFICIADOS
Escasos Recursos	12,061
Deportivas	1,491
Hijo de Trabajador Universitario	1,373
Excelencia	555
Otras	11,286
Oportunidades	4,227
TOTAL	30,993

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013. Un mismo estudiante puede beneficiarse de diferentes becas

Deporte universitario

La UANL tiene una larga tradición de impulso al deporte recreativo y competitivo, y lo reconoce como un medio estratégico que contribuye de manera significativa a la formación integral de los estudiantes, a equilibrar su salud psicológica y física, así como al fortalecimiento de la disciplina, la capacidad de trabajo en equipo y los valores en general. Asimismo, favorece la realización de un amplio y diverso espectro de prácticas deportivas y se fortalece la infraestructura de apoyo para el desarrollo de las mismas.

Cabe mencionar que desde 2006, y de manera consecutiva, la UANL ha obtenido el Campeonato de la Universiada Nacional, logro nunca antes alcanzado por alguna institución educativa. Además, los estudiantes de las preparatorias de la Universidad participaron en los Juegos Estatales y en los Nacionales Durango 2012, en las categorías varonil y femenil, en las siguientes disciplinas: voleibol, atletismo, futbol soccer, handball, basquet bol, ajedrez, beisbol y softbol, resultando campeones en los Estatales en las categorías de ajedrez femenil y varonil, atletismo femenil y varonil, beisbol varonil y futbol soccer femenil. De igual forma, en el equipo representativo de futbol americano "Tigres Juvenil" participan 120 jóvenes, y en la liga intrauniversitaria 1,750.

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

DEPORTE	FEMENIL	VARONIL	TOTAL
Ajedrez	122	165	287
Atletismo	262	367	629
Basquetbol	572	675	1247
Beisbol	N/A	215	215
Boliche	112	128	240
Ciclismo	80	105	185
Frontón	N/A	62	62
Futbol Rápido	420	495	915
Futbol Soccer	784	1681	2465
Grupos de Animación	860	345	1205
Halterofilia	112	134	246
Handball	297	385	682
Judo	134	155	289
Karate Do	319	384	703
Lima Lama	201	310	511
Lucha Olímpica	153	298	451
Natación	272	295	567
Raquetbol	66	72	138
Softbol	396	245	641
Tae Kwon Do	324	481	805
Tenis	97	137	234
Tenis de Mesa	98	184	282
Tochito	876	N/A	876
Voleibol	724	594	1318
Voleibol Playero	120	132	252
TOTAL	7,401	8,044	15,445

Fuente: Dirección General de Deportes, abril de 2012.

RESULTADOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL DURANGO 2012

RECONOCIMIENTO	MEDALLA	DEPORTE
Campeón Nacional	Oro	Atletismo Femenil (Salto de Longitud)
Subcampeonas Nacionales	Plata	Equipo de softbol Femenil
Tercer Lugar Nacional	Bronce	Equipo de Voleibol Femenil
Tercer Lugar Nacional	Bronce	Atletismo Femenil (Lanzamiento de Bala)

Fuente: Consejo Estatal de Deportes del Nivel Medio Superior en Nuevo León, abril 2013.

ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN DISCIPLINAS DEL DEPORTE ADAPTADO

DISCIPLINA	VARONIL	FEMENIL
Atletismo sillas	1	
Atletismo especiales	1	2
Atletismo PC ¹	2	

DISCIPLINA	VARONIL	FEMENIL
Atletismo CyDV ²	3	
BocciaPC ¹	1	
Danza sillas	1	
Natación CyDV ²		1
Natación sillas		2
Natación S ³		1
TOTAL	15	

Fuente: Dirección General de Deportes, septiembre de 2013.

PC¹ = Parálisis cerebral / CyDV² = Ciegos y débiles visuales / S³ = Sordos

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

RAMA	PARTICIPANTES
Femenil	5,689
Varonil	7,480
TOTAL	13,169

Fuente: Dirección General de Deportes, abril de 2013.

I.4 Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores social y productivo

Intercambio Académico

Durante los últimos dos años se ha incrementado notablemente la movilidad estudiantil y del profesorado para incursionar en programas de intercambio académico con instituciones nacionales o extranjeras con las cuales la UANL tiene establecidos convenios de cooperación e intercambio académico.

INSTITUCIÓN	PAÍS	PROGRAMA	BENEFICIADOS
CollegeBoard	Puerto Rico	Capacitación Docente en Desarrollo de Habilidades Numéricas y Comprensión Lectora	70 profesores por año
CIEP	Francia	Capacitación de gestión directiva	35 directivos
Academie Toulouse	Francia	Capacitación de profesores en lengua francesa	12 Profesores
Universidad de El Salvador	Argentina	Seminario: Impacto de la Sociedad del Conocimiento en Universidades	100 Profesores
Des Moines Area Community College	Iowa EUA	Cursos en el Idioma Inglés (gramática, conversación y lectura)	40 alumnos 4 docentes

Fuente: Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, abril de 2013.

Vinculación

Los esquemas de extensión y vinculación de la UANL son los medios fundamentales para sustentar el desarrollo de una universidad socialmente responsable. Particularmente en el nivel medio superior, estos esquemas permiten consolidar la formación integral al promover su participación en programas comunitarios y a través de los servicios asistenciales que se ofrecen a la comunidad, involucrándolos en la atención de problemáticas relevantes del desarrollo humano de la sociedad.

CONVENIO	PROPÓSITO
Convenio con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC)	Servicio social de estudiantes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas
Convenio con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)	Estudiantes para su preparación académica para el Proceso de Asignación de Espacios de Educación Media Superior

Fuente: Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, abril de 2013.

I.5 Gestión

Infraestructura

La regulación y el ordenamiento de la infraestructura -en atención a la demanda de espacios sustentada en las perspectivas de desarrollo y en la atención de necesidades identificadas- están establecidos en el Plan Maestro de Construcción, en el marco de la Visión 2020 UANL.

La UANL inició con el proceso de formulación de lineamientos institucionales para asegurar que en el diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas, así como para el reemplazo de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, se consideren criterios rigurosos relacionados con los usuarios (atención a personas con capacidades diferentes) y sus necesidades, la protección del medio ambiente y el consumo eficiente de energía eléctrica y de agua, entre otros aspectos.

El reto es asegurar que la Universidad cuente con la infraestructura física y el equipamiento necesarios para apoyar el trabajo académico, cultural, artístico, deportivo y de gestión.

Conectividad

Renovar la infraestructura institucional, el fortalecimiento de la conectividad para el mejor cumplimiento de las funciones, fue otro de los retos asumidos en los últimos años. Para su cumplimiento se han realizado importantes gestiones, a fin de obtener recursos que permitieran la ampliación y modernización de los espacios académicos de manera significativa, generando con ello mejores condiciones para el desarrollo de las actividades universitarias. En las escuelas del nivel medio superior la inversión en equipo de cómputo fue mayor a los 12 millones de pesos. Además, se asignaron cuentas de correo electrónico institucional para más de 60,000 usuarios del área administrativa, estudiantes y maestros.

COMPUTADORAS DESTINADAS A USOS ESPECÍFICOS	CANTIDAD
Número de alumnos por computadora	307
Número de docentes por computadora	142
Número de personal administrativo por computadora	110
Número de personal directivo por computadora	80
Apoyo a actividades de biblioteca	234
Apoyo a actividades de tutorías	2
Total	875

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013.

EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE CUENTAN CON SERVICIO DE INTERNET	CANTIDAD
Alumnos	2,117
Docentes	559
Personal de apoyo	483
Directivos	159
Apoyo a actividades de biblioteca	212
Apoyo a actividades de tutorías	24
Total	3,554

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013.

AULAS	CANTIDAD
Aulas para la atención de los alumnos en tutoría	185
Pizarrones en malas condiciones para la atención de las clases	51
Aulas con clima	100
Total de aulas	695

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013.

LABORATORIOS	CANTIDAD
Actualizados	103
Parcialmente actualizados	39
Obsoletos	17
Total	159

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013.

TALLERES	CANTIDAD
Actualizados	45
Parcialmente actualizados	17
Obsoletos	3
Total	65

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013.

BIBLIOTECAS	CANTIDAD
Libros	128,218
Títulos	83,628
Títulos acordes con los programas de estudio	17,372
Libros digitales	13
Revistas y periódicos disponibles	12,184
Obras de consulta (diccionarios, enciclopedias, atlas, etc.)	10,531
Material audiovisual y multimedia disponible para uso de alumnos y docentes	2,225
Suscripciones a revistas científicas y culturales disponibles para la consulta en biblioteca	120
Suscripciones a periódicos disponibles para la consulta en biblioteca	6
Estudiantes que han participado en el programa de inducción para el uso de los servicios bibliotecarios	20,465

Fuente: Dependencias del Nivel Medio Superior, abril de 2013.

Certificación de procesos

Este año, 29 escuelas preparatorias del Sistema están certificadas y 20 de ellas han sido re-certificadas en sus procesos educativos y de gestión, dando un total de 619 procesos. La certificación de los procesos educativos y de gestión de las escuelas preparatorias bajo la Norma ISO 9001-2008 es un proceso que se desarrolló en grupos de trabajo interpreparatorias, lo que estimuló también la cooperación, el compromiso y la labor de equipo.

Esto contribuyó además, a que se facilitara la participación de las dependencias en concursos, premios y otros esquemas de convocatoria, que coadyuvan a incrementar el grado de conocimiento y reconocimiento social de las mismas. Evidencia de ello es la entrega del Premio Nuevo León a la Competitividad 2012, en su categoría de Educación, a nueve unidades académicas del Sistema.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES (SIASE) EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS

ESCUELA PREPARATORIA	CÓDICE	KAIZEN	NEXUS	SIASE						SIE
				ADMISIONES	ESCOLAR	RH	INGRESOS	TUTORÍAS	SERVICIO SOCIAL	
No. 1	x			x	x	x	x	x		x
No. 2	x		x	x	x	x	x	x		x
No. 3	x		x	x	x	x	x	x		x
No. 4	x		x	x	x	x	x	x		x
No. 5			x	x	x	x	x	x		x
No. 6			x	x	x	x	x	x		x
No. 7	x		x	x	x	x	x	x		x
No. 8				x	x	x	x	x		x
No. 9			x	x	x	x	x	x		x
No. 10	x			x	x	x	x	x		x
No. 11	x			x	x	x	x	x		x
No. 12				x	x	x	x	x		x
No. 13				x	x	x	x	x		x
No. 14	x			x	x	x	x	x		x
No. 15		x		x	x	x	x	x		x
No. 16	x	x	x	x	x	x	x	x		x
No. 17				x	x	x	x	x		x
No. 18			x	x	x	x	x	x		x
No. 19	x		x	x	x	x	x	x		x
No. 20		x	x	x	x	x	x	x		x
No. 21				x	x	x	x	x		x
No. 22		x	x	x	x	x	x	x		x
No. 23			x	x	x	x	x	x		x
No. 24	x			x	x	x	x	x		x
No. 25	x			x	x	x	x	x		x
CIDEB	x		x	x	x	x	x	x	x	x
ÁLVARO OBREGÓN	x			x	x	x	x	x	x	x
PABLO LIVAS				x	x	x	x	x	x	x
TÉCNICA MÉDICA	x		x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Dirección General de Informática, abril de 2013.

I.6 Avances en la implementación del PD del Sistema de Educación Media Superior 2008-2012 primera actualización

Planes de Desarrollo de las escuelas del Sistema

Tal y como se establece en el Plan de Desarrollo del Sistema 2008-2012 primera actualización, en 2011 se actualizaron los planes de desarrollo de las escuelas que lo integran, tomando en consideración las orientaciones del plan actualizado del Sistema.

El plan de desarrollo de cada escuela tiene como propósito promover la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de su programa educativo, así como de su esquema de gestión. En él se presentan las políticas, estrategias y los indicadores de desempeño, para lograr que la escuela sea reconocida como una escuela preparatoria de buena calidad y propiciar su participación y contribución activa en el desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL y en el Sistema Nacional de Bachillerato.

En el marco de los planes de desarrollo de las dependencias, se otorgaron recursos extraordinarios para el desarrollo de sus proyectos integrales asociados, a los cuales se les dio seguimiento durante el 2012. Estos recursos han permitido el fortalecimiento de la infraestructura y de la planta académica del nivel medio superior.

Cabe señalar que entre las estrategias del Sistema para impulsar la colaboración entre sus dependencias en programas académicos, culturales y deportivos, se ha promovido su participación en los siguientes eventos:

- Feria de las Artes
- Arte Público, Sensibilización a través del Arte
- Día Mundial de la Activación Física designada por la Organización Mundial de la Salud
- Ciclo de Conferencias de Ciencias Sociales y Problemas Éticos del Mundo Actual

Evaluación de la implementación de las estrategias del Plan de Desarrollo 2008-2012 del Sistema

Avances

- La socialización del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior (PDSEMS) se llevó a cabo de manera exitosa. Esto pudo constatarse a través de reportes escritos y gráficos de lo sucedido en cada dependencia.
- Se han realizado eventos culturales, académicos y deportivos, a través de la coordinación del Sistema, fortaleciendo la interacción de las dependencias, eventos en los cuales se contó con la participación de directivos, académicos, estudiantes, personal de apoyo, etc.
- Se ha dado a conocer la oferta educativa actualizada del Sistema del Nivel Medio Superior (SNMS) en eventos promocionales de la UANL, así como del Estado de Nuevo León.
- Para la promoción y difusión de las actividades del SNMS, se creó la Revista Prepas UANL, en edición trimestral.
- En relación con la incorporación del Modelo Educativo de la UANL a los planes y programas del Bachillerato, a la fecha se han reformado las unidades de aprendizaje del primero y segundo semestres, y actualmente se encuentran en rediseño las del tercer semestre. Igualmente se encuentran en proceso de actualización la Guía de Aprendizaje correspondiente a cada unidad de aprendizaje, el libro de texto y el examen global.

- En la modalidad a distancia, se está trabajando en la adecuación de los planes y programas que permita su alineación al Modelo Educativo de la UANL y su ingreso al SNB, con un 50% de avance. Igualmente en el Bachillerato Bilingüe; sin embargo, éste lleva un 70%.
- Con el fin de implementar esta estrategia se ofrecieron los siguientes cursos taller a los integrantes de los Comités Técnicos Académicos de la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior (DENMS): Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Competencias Docentes y Elaboración de reactivos tipo PISA.
- A partir de los resultados de las pruebas ENLACE y EPEEMS, la DENMS, en coordinación con las dependencias del Sistema, elaboró una serie de estrategias encaminadas a elevar los niveles de aprendizaje, utilizando la plataforma de su página para ser empleada por maestros y estudiantes.
- Se establecieron los rasgos del perfil idóneo del profesor del nivel medio superior, mismos que coadyuvan a la certificación del docente para su ingreso al SNB.
- Se diseñaron programas que coadyuvan al desarrollo del Sistema a través de la programación de eventos académicos, culturales, sociales y deportivos, tanto regionales como nacionales e internacionales, entre los que se encuentran los siguientes: Olimpiadas de la Ciencia, Mundo de los Materiales, programas de activación física, talleres de pintura, escultura y danza, ciclos de conferencias en coordinación con la Sociedad de Geografía, Historia y Estadística del Estado de Nuevo León, etc.
- Se ha fortalecido la participación de los padres de familia con la implementación del programa Escuela para Padres.
- A la fecha todas las dependencias que conforman el Sistema del NMS y la DENMS están certificadas bajo la norma ISO 9001:2008, con auditorías de mantenimiento. Así también se sigue formando al personal de nuevo ingreso en esta norma.
- Para proporcionar información relevante y actualizada se cuenta con una página WEB.

I.7 Los retos del Sistema de Educación Media Superior

Para asegurar que el desarrollo del Sistema contribuya de manera eficaz al logro de la Visión 2020 UANL, la Universidad tendrá que focalizar sus esfuerzos en la atención de los siguientes retos:

1. Fortalecer el esquema de planeación, coordinación y seguimiento, que propicie una mayor efectividad y eficacia en la operación del Sistema, en el cumplimiento de sus objetivos.
2. Actualizar los planes de desarrollo de las escuelas del Sistema, alineados con este plan y el PDI de la Universidad.
3. Fortalecer la identidad del Sistema entre profesores, estudiantes y directivos.
4. Actualizar y alinear el Modelo Académico del Nivel Medio Superior con la Visión 2020 UANL.

5. Lograr una mayor colaboración académica entre las escuelas que integran el Sistema.
6. Asegurar la pertinencia de la oferta educativa del Sistema.
7. Fortalecer las condiciones para propiciar la movilidad y el intercambio de profesores, no solo entre las escuelas técnicas y con los profesores de inglés y francés, sino también entre las otras dependencias que integran el Sistema.
8. Eliminar los trámites administrativos que dificultan y entorpecen la movilidad de estudiantes y docentes, facilitando el uso compartido de infraestructura entre las diferentes dependencias, atendiendo a la respuesta que se debe otorgar al acuerdo 442 de la SEP en el marco del SNB.
9. Culminar el proceso de incorporación del modelo educativo de la Universidad a las unidades de aprendizaje de los planes de estudio que ofrece el Sistema.
10. Fortalecer las estructuras colegiadas para la revisión y adecuación de los planes y programas de estudio.
11. Conformar academias de tipo multidisciplinario, así como la comunicación entre ellas.
12. Ampliar la cobertura del programa de tutorías en cada una de las escuelas que integran el Sistema, y formular lineamientos para su adecuada operación.
13. Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, en particular en habilidad matemática.
14. Promover la incorporación de un segundo idioma como prioritario en los procesos de formación.
15. Cerrar brechas entre los niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes escuelas preparatorias que integran el Sistema.
16. Desarrollar investigación educativa de manera colaborativa a nivel del Sistema, que permita diseñar e implementar acciones oportunas y pertinentes de mejora.
17. Lograr que todos los profesores del Sistema acrediten el PROFORDEMS y logren la acreditación de competencias docentes por parte del CERTIDEMS.
18. Asegurar que el perfil idóneo del docente sea considerado en los procesos de contratación de profesores, y establecer un programa de inducción para el mismo.
19. Fortalecer el programa de formación docente en el marco del Sistema para desarrollar los rasgos del perfil idóneo, certificar sus competencias en la impartición del modelo educativo de la Universidad y cerrar las brechas de calidad en las diversas modalidades.
20. Lograr que todas las escuelas del Sistema se incorporen al Sistema Nacional de Bachillerato y su promoción dentro del mismo al nivel más alto.

21. Establecer un modelo eficiente y eficaz de intercambio, vinculación y cooperación académica del Sistema.
22. Formular e implementar el Modelo de Responsabilidad Social del Sistema, alineado al modelo institucional.
23. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad del Sistema, diseñando e implementando los instrumentos requeridos y fortaleciendo el esquema de rendición de cuentas a la comunidad universitaria y al público interesado.
24. Actualizar la página WEB de cada una de las dependencias con un formato institucional, así como mecanismos para reforzar al Sistema de NMS por otros medios y espacios.
25. Establecer a nivel del Sistema un programa para la formación y actualización de directivos, con base en necesidades identificadas.
26. Mantener el acceso de padres de familia y alumnos a la información de las trayectorias académicas de éstos.
27. Fortalecer los programas “Universidad Saludable” y “Escuela Segura”.
28. Establecer un programa de protección del medio ambiente en el marco del Sistema y del Modelo de Responsabilidad Social de la Universidad.
29. Asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo Asesor del Sistema.
30. Identificar permanentemente el nivel de posicionamiento social del Sistema de Educación Media de la Universidad, y con base en los resultados obtenidos, implementar acciones que permitan incrementarlo.

Capítulo II.

Marco axiológico, Visión 2020 del Sistema y Paradigmas

II.1 Misión del Sistema

La razón de ser del Sistema

El Sistema de Educación Media Superior de la UANL, comprometido con la sociedad e integrado por la totalidad de las dependencias del nivel medio superior de la Institución, tiene como Misión:

- Formar integralmente bachilleres y técnicos comprometidos con el desarrollo sustentable, competentes a nivel nacional e internacional, innovadores, creativos, emprendedores, con vocación humanista, capaces de lograr su superación personal, con sólidos principios y valores universitarios que les permiten desarrollarse con éxito en el nivel superior y en el mundo laboral global de la sociedad del conocimiento.
- Ofrecer servicios educativos articulados coherentemente entre sí, reconocidos por su buena calidad, con estándares nacionales e internacionales, operados por profesores con el perfil idóneo, en permanente actualización y sustentados en un modelo educativo que privilegia la equidad, la educación centrada en el aprendizaje y basada en competencias, la flexibilidad, la movilidad estudiantil, la innovación y la internacionalización.
- Propiciar el desarrollo armónico y equilibrado de las dependencias que lo conforman, así como la mejora continua y el aseguramiento de su calidad, asumiendo el compromiso de una gestión socialmente responsable.

II.2 Valores asociados al quehacer institucional

Los valores en que se sustenta el desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL

En el marco de todos los ámbitos de operación del Sistema de Educación Media Superior, se promueven los siguientes valores:

- **Verdad.** Para realizar sus propósitos y fines, la vida y el quehacer institucional se organizan y desenvuelven teniendo como eje y fin el descubrimiento de lo que es verdadero.
- **Equidad.** Significa ofrecer igualdad de oportunidades educativas de bachillerato de buena calidad a los jóvenes que serán un pilar fundamental en el desarrollo del País. La práctica de la equidad es un valor fundamental de la responsabilidad social de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones.
- **Honestidad.** Es el soporte fundamental de las virtudes que deben distinguir al Sistema. La honestidad conduce al conocimiento y a la aceptación de las carencias propias de la condición humana, y al reconocimiento de los límites del saber y de la acción. Se refiere al respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

- **Libertad.** El conocimiento conduce a un ejercicio de la autodeterminación, e implica la elección ante alternativas, de manera responsable e informada.
- **Solidaridad.** El carácter público de la Universidad la obliga a ser solidaria y a mantener el compromiso de procurar atender por igual a toda la población en edad de cursar la educación media superior, en particular a la más desfavorecida, por lo que debe realizar esfuerzos institucionales permanentes para lograr tal propósito.
- **Respeto a la vida y a los demás.** Constituye el factor de cohesión de una universidad caracterizada por la diversidad, que posibilita la coexistencia en armonía y paz, permitiendo a los universitarios la apertura hacia los demás, estableciendo las bases para la solidaridad y la vida en comunidad.
- **Paz.** Concebida como el entendimiento y las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad que conforman el Sistema, en el desarrollo de las funciones institucionales.
- **Respeto a la naturaleza.** Las actividades formativas del Sistema están basadas en el respeto a la naturaleza y la armonía con la sociedad. Por ello, ha asumido como compromiso la formación de bachilleres y técnicos con una conciencia ecológica de coexistencia con todos los seres vivos del planeta para el beneficio común.
- **Integridad.** El Sistema tiene la obligación de ser ejemplo de rectitud y probidad, orientando todos sus actos a la búsqueda de la verdad y apartándose de conductas y prácticas relacionadas con la simulación y el engaño.
- **Comportamiento ético.** Debe ser la premisa de la actividad de los universitarios. En el desempeño de su ejercicio profesional, los egresados del Sistema deben manifestar la posesión y el acatamiento de los principios y valores que regulan las actividades sociales.

II.3 Atributos del Sistema

El Sistema de Educación Media Superior de la UANL hace suyos los siguientes atributos en el desarrollo de sus funciones:

Espíritu crítico

- Permite comprender el sentido esencial de la tarea universitaria y valorar su presencia en todo aquello que la Institución realiza, incluyendo el conocimiento de la sociedad y el saber mismo.

Pensamiento analítico

- Es la capacidad de entender una situación y resolver un problema a partir de desagregar sistemáticamente sus partes y de organizar las variables, realizar comparaciones y establecer prioridades de manera racional.

Humanismo

- Constituye uno de los atributos más significativos de la operación del Sistema, que considera al ser humano en el centro de sus procesos educativos y de gestión. Significa educar en valores, con respeto a las características intelectuales, a los sentimientos y

emociones, con programas educativos de bachillerato acordes con las necesidades humanas.

Pertinencia

- Constituye el criterio básico para el cumplimiento de cualquier actividad institucional. Un sistema educativo socialmente pertinente es aquel que atiende de manera efectiva, oportuna y con altos niveles de calidad, las demandas y necesidades de los jóvenes que desean realizar estudios de bachillerato de reconocida buena calidad.

Liderazgo

- Que en el cumplimiento de sus funciones ejerce el Sistema en el desarrollo de la sociedad, y fomenta el espíritu de superación necesario para que sus programas, servicios y resultados obtengan un reconocimiento público por sus aportaciones de vanguardia y su capacidad para proponer soluciones con sentido de anticipación y pertinencia.

Trabajo colaborativo

- Entendido como la configuración del trabajo intelectual e institucional, en el que los docentes de diversas disciplinas se integran en equipos para enfrentar con mayores probabilidades de éxito, y con un alto sentido ético, cuestiones relacionadas con la operación del Sistema y el cumplimiento de sus objetivos.

Responsabilidad social universitaria

- Exige al Sistema ser una comunidad de aprendizaje; una organización que se estudia permanentemente y cuenta con ciclos de mejora continua de la calidad de todas sus funciones, orientados a responder a las expectativas de los jóvenes que desean realizar estudios de bachillerato de reconocida buena calidad. La responsabilidad social demanda a todos los actores que conforman el Sistema, coherencia en todos los ámbitos de su quehacer, lo que significa una alta consistencia entre las acciones de los universitarios y la Misión, la Visión, los valores y el discurso. Significa también asumir los compromisos con y para la sociedad.

II.4 Paradigma de un sistema de educación media superior socialmente responsable y de reconocida buena calidad

Un Sistema de Educación Media Superior socialmente responsable y de reconocida buena calidad en los ámbitos nacional e internacional, integrado por escuelas de bachillerato socialmente responsables y de clase mundial, se caracteriza por:

- Poseer una comunidad con una sólida identidad institucional, que practica y promueve los valores y atributos del Sistema en el desarrollo de sus actividades.
- Contar con esquemas efectivos de planeación y coordinación para el cumplimiento de sus funciones y para el desarrollo armónico y coherente de las escuelas que lo integran.
- Valorar e incorporar el conocimiento y la experiencia del entorno y desarrollar prácticas educativas innovadoras para mantenerse abierto al cambio.

- Garantizar la igualdad de oportunidades para realizar estudios en programas educativos reconocidos por su buena calidad, independientemente del origen social, grupo étnico, género o discapacidad de los estudiantes.
- Educar para la ciudadanía y la participación activa en la sociedad, teniendo en cuenta las tendencias de la educación superior, del mundo del trabajo y de los sectores científico y tecnológico.
- Impartir, en el marco de los currículos de los programas educativos, aspectos relacionados con la formación para el desarrollo ambiental sostenible, y realizar actividades de aprendizaje que consideren problemas que enfrenta la sociedad, en particular de la zona de influencia de cada escuela preparatoria.
- Impulsar la formación ética, en valores y en responsabilidad social, a lo largo de la trayectoria escolar de los alumnos.
- Promover la participación de los alumnos en proyectos sociales comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto social y que contribuyan a fortalecer su formación integral.
- Alinear el trabajo académico de las escuelas en el cumplimiento de la Misión y en el logro de la Visión del Sistema.
- Ampliar la colaboración y el intercambio académico entre las escuelas, para el desarrollo de los programas académicos y de vinculación del Sistema.
- Asumir de manera colectiva la responsabilidad por los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, y comprometerse con la equidad y el mejoramiento continuo del aprovechamiento escolar.
- Impulsar el seguimiento y la evaluación sistemática de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y los grupos, en cada una de las escuelas que lo integran.
- Contar con una planta académica que tenga el perfil idóneo para la impartición de los programas educativos y la realización de proyectos que contribuyan al cumplimiento de la Misión del Sistema y al logro de su Visión.
- Promover permanentemente la formación y actualización de los profesores que participan en la impartición de los programas educativos que ofrecen las escuelas del Sistema.
- Reconocer integralmente la calidad de las escuelas (docentes, programas educativos, estudiantes, infraestructura y gestión) por los esquemas nacionales e internacionales vigentes de evaluación.
- Contar con esquemas de participación social para el diseño, la implementación y evaluación de programas y proyectos académicos, en el marco de la Misión y Visión del Sistema.
- Contar con esquemas efectivos que propician enlaces del quehacer universitario con el mundo del trabajo, y que contribuyen a la incorporación de los alumnos al mundo laboral.
- Contar con esquemas efectivos para la colaboración y el intercambio académico con organismos nacionales y extranjeros del nivel medio superior.

- Poseer esquemas para la rendición oportuna de cuentas a la sociedad sobre el cumplimiento de sus funciones y el uso de los recursos públicos puestos a su disposición.
- Contar con un Modelo de Responsabilidad Social (RSU) alineado con el modelo institucional y la publicación anual de memorias en las cuales se presentan las actividades y logros obtenidos en la aplicación del mismo.
- Desarrollar programas en la zona de influencia de cada escuela preparatoria que contribuyan a la construcción de una cultura de convivencia con la naturaleza, de protección del medio ambiente y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Poseer un sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de su funcionamiento y de los programas y procesos educativos que se desarrollan en las escuelas.

II.5. Paradigma de una escuela de bachillerato socialmente responsable y de clase mundial en el marco del Sistema de Educación Media Superior de la UANL

Una escuela preparatoria socialmente responsable y de clase mundial es aquella que se caracteriza por: contribuir a los rasgos del Sistema, y cuyos principios y valores reflejan su filosofía; promover el desarrollo integral con un aprendizaje activo, participativo y colaborativo; establecer altas expectativas en los resultados de aprendizaje de sus estudiantes; ser responsable del liderazgo educativo y del funcionamiento cotidiano de planes y programas de estudio; vincular las actividades escolares a problemas concretos y reales de la escuela y de la comunidad; implementar estrategias de enseñanza y aprendizaje que permiten a los estudiantes desarrollar en los tiempos previstos el perfil de egreso; ser transparente en sus procedimientos de evaluación y asumir, mediante la realización de sus actividades, el compromiso de contribuir al desarrollo social y económico del Estado y del País con los más altos estándares de pertinencia y calidad.

II.6 Visión 2020 del Sistema de Educación Media Superior de la UANL

El escenario deseable del Sistema

En 2020, la UANL cuenta con el primer Sistema de Educación Media Superior consolidado del País, con el más alto prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional, integrado por las 29 escuelas preparatorias socialmente responsables y de clase mundial que privilegian la formación integral y la equidad bajo la implementación de un modelo educativo que tiene como ejes rectores la educación centrada en el aprendizaje, la educación basada en competencias, la flexibilidad, la innovación y la internacionalización, y una agenda de responsabilidad social alineada con la agenda institucional.

Los diez rasgos distintivos de la Visión del Sistema

Un Sistema de Educación Media superior:

1. Que cuenta con un Plan de Desarrollo alineado y consistente con el Plan de Desarrollo Institucional, actualizado periódicamente para mantener su vigencia y pertinencia. Este plan enfatiza la implementación de estrategias para el desarrollo de proyectos y acciones en el logro de preparatorias socialmente responsables y de clase mundial, reconocidas por su participación activa en el Sistema Nacional del Bachillerato.
2. De clase mundial reconocido nacional e internacionalmente por su responsabilidad social, la buena calidad de las actividades académicas que realiza y por el cumplimiento de su Misión. Fundamenta sus proyectos y acciones en un Plan de Desarrollo y en un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que dan respuesta a necesidades prioritarias que demanda la sociedad nuevoleonense y el País.
3. Que posee programas educativos y procesos de gestión que lo conduzcan a la conformación de un bachillerato internacional UANL.
4. Que propicia la reflexión y el trabajo colaborativo para facilitar el aprendizaje interdisciplinario, y el fortalecimiento de las habilidades transversales y la profundización de la comprensión disciplinaria; que planifica la articulación vertical y horizontal de las unidades de aprendizaje de los programas educativos basados en experiencias de aprendizaje consensuadas, incorporando estrategias de diferenciación de acuerdo con las necesidades y los estilos de aprendizaje de los estudiantes.
5. Que cuenta con una normatividad adecuada que garantiza su integración y buen funcionamiento, y que sustenta una cultura de la transparencia y rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades y los resultados académicos, en el cumplimiento de su Misión.
6. Que impulsa la incorporación del Modelo Educativo de la Universidad y el Modelo Académico del nivel, en planes y programas educativos y materiales didácticos; que incorpora innovaciones educativas y consolida el programa institucional de tutorías en cada una de las dependencias que lo integran.
7. Que cuenta con personal académico con el perfil idóneo de un profesor de educación media superior y de una preparatoria de clase mundial, con una planta académica con grado mínimo de maestría, actualizada permanentemente; que fomenta la certificación de los profesores en habilidades docentes y en el desarrollo del Modelo Educativo de la Universidad.
8. Que da importancia al aprendizaje de lenguas, con un personal académico que domina el aprendizaje de una segunda o tercera lengua y el uso actualizado y cotidiano de las tecnologías de la información y comunicación.
9. Que conoce, a través de estudios, el índice de satisfacción de los padres de familia, estudiantes, egresados y empleadores, sobre los servicios prestados por las diferentes dependencias del Sistema.

10. Que posee una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas oportunas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general; cuyas dependencias están certificadas -o en un proceso de certificación de mantenimiento- en sus procesos de gestión de la calidad por normas nacionales e internacionales.

La Visión 2020 del Sistema de Educación Media Superior de la UANL establece, con sus 10 rasgos distintivos asociados, el rumbo del mismo en los próximos años. Estos rasgos constituyen los propósitos estratégicos del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2013-2020.

Capítulo III.

Políticas generales. El programa y los subprogramas institucionales prioritarios para el logro de la Visión del Sistema. Estrategias para su implementación. Indicadores y metas

III.1 Políticas generales

1. Se asegurará que cada una de las escuelas preparatorias que integran el Sistema de Educación Media Superior de la UANL cuente con un Plan de Desarrollo alineado y consistente con el del Sistema y el de la Universidad; que se actualice periódicamente para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos y esquemas de gestión, y en el que se enfatizan las políticas y estrategias para lograr ser reconocida como una escuela preparatoria socialmente responsable y de clase mundial, por su participación y contribución activa en el desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL y en el cumplimiento de su Misión.
2. Se impulsará permanentemente la adecuada y efectiva coordinación del Sistema, para propiciar que su funcionamiento coadyuve efectivamente al logro de su Misión, de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 y de los atributos de la Visión 2020 de la UANL.
3. Se promoverá el desarrollo armónico y equilibrado de las escuelas preparatorias que integran el Sistema.
4. Se promoverá el uso de modalidades no presenciales y de las tecnologías de la información y comunicación, para ampliar y diversificar la oferta educativa del Sistema, en atención a la demanda creciente de los servicios de educación media superior.
5. Se impulsará la colaboración entre las dependencias académicas del Sistema, en programas académicos, culturales y deportivos.
6. Se asegurará que el Sistema cuente con un perfil idóneo del profesor de educación media superior, para el adecuado funcionamiento de los programas educativos y de los procesos de gestión de las escuelas preparatorias que lo integran.
7. Se asegurará que los programas educativos y los procesos de gestión de las dependencias académicas que integran el Sistema, se caractericen por su pertinencia y reconocida buena calidad.
8. Se asegurará que los programas educativos que imparten las escuelas preparatorias del Sistema, se sustenten en los Modelos Educativo y Académico de la Universidad para este tipo de estudios.
9. Se impulsará la conformación, colaboración y el adecuado funcionamiento de academias disciplinares e interdisciplinarias, que coadyuven a la mejora continua de la calidad de los programas educativos que se ofrecen en las dependencias académicas del Sistema y del modelo educativo de la UANL.
10. Se promoverá la implementación, a nivel del Sistema, de estrategias que contribuyan a mejorar continuamente los niveles de aprendizaje de los estudiantes.
11. Se procurará que en cada escuela preparatoria del Sistema operen adecuadamente los distintos programas de apoyo a los estudiantes.
12. Se impulsará el desarrollo de investigaciones a nivel del Sistema para propiciar la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la innovación, la mejora continua de la calidad de los programas y de los procesos de gestión en cada una de las escuelas preparatorias del mismo.
13. Se promoverá el uso compartido de los recursos humanos, físicos y materiales del Sistema.
14. Se impulsará el tránsito hacia un Bachillerato Internacional UANL de tres años.
15. Se impulsará la evaluación externa de las escuelas preparatorias y los programas educativos que se

- ofrecen en el Sistema por organismos nacionales e internacionales, y se atenderán oportunamente las recomendaciones que en su caso se formulen, para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad.
16. Se asegurará que las escuelas preparatorias cuenten con esquemas adecuados para la participación de padres y madres en la mejora continua de la calidad de la escuela.
 17. Se promoverá que el Sistema cuente con un modelo eficiente y eficaz de intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores social y productivo, y para su internacionalización.
 18. Se impulsará la construcción de un sistema eficiente y eficaz de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del Sistema y de cada una de las escuelas preparatorias que lo integran, y para el ejercicio transparente y la rendición oportuna de cuentas a la sociedad.
 19. Se asegurará que el Sistema y las escuelas preparatorias que lo integran cuenten con la normatividad adecuada para garantizar su articulación y buen funcionamiento.
 20. Se asegurará que el Sistema cuente con un esquema eficaz de comunicación estratégica -utilizando los diferentes medios al alcance de la Universidad- que permita dar a conocer a la sociedad los logros más relevantes en la formación de bachilleres y técnicos altamente competentes a nivel nacional e internacional, así como sus actividades en el cumplimiento de su Misión y Visión.
 21. Se desarrollarán acciones de coordinación, supervisión y evaluación de las escuelas con programas educativos incorporados a la UANL.

III.2 El programa institucional prioritario y los subprogramas

El sistema guarda relación directa con los siguientes programas

Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior.

Objetivo: Impulsar la ampliación, diversificación y potenciación de las capacidades de la Universidad en la formación de bachilleres y técnicos y en el desarrollo de programas académicos que contribuyan al logro de la Visión 2020 UANL, mediante la operación de una estructura organizativa que integra las 29 escuelas preparatorias de la Institución y promueve su desarrollo armónico y equilibrado.

Subprogramas:

1. Gestión responsable de la formación en la educación media superior

Objetivo: Promover la formación integral de bachilleres y ciudadanos planetarios, socialmente responsables y altamente competentes para realizar estudios del tipo superior y/o incorporarse al mundo laboral de la sociedad del conocimiento.

2. Fortalecimiento de la planta académica

Objetivo: Contribuir a que el Sistema cuente con una planta académica con el perfil idóneo, acorde con los más altos estándares internacionales.

3. Mejora continua y aseguramiento de la calidad de las funciones del SEMS

Objetivo: Establecer esquemas, procedimientos y acciones que sustenten los procesos de planeación, de mejora continua y aseguramiento de la calidad de los programas y proyectos académicos y administrativos del Sistema, enmarcados en el desarrollo de las funciones institucionales, considerando los indicadores y estándares de organismos nacionales e internacionales de evaluación y acreditación.

4. Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores público, social y productivo

Objetivo: Establecer esquemas y procesos para sustentar la colaboración, el intercambio académico y la vinculación del quehacer institucional del Sistema con los sectores público, social y empresarial, que contribuyan a consolidar al Sistema como una organización con un alto grado de porosidad en el desarrollo de sus funciones.

5. Gestión socialmente responsable de la infraestructura y el equipamiento de las escuelas preparatorias

Objetivo: Ampliar, mantener y modernizar la infraestructura física y el equipamiento de las escuelas preparatorias que integran el Sistema, en apoyo al desarrollo de las funciones institucionales, aplicando criterios rigurosos de gestión del medio ambiente.

6. Internacionalización

Objetivo: Establecer esquemas que contribuyan a consolidar el Sistema con un enfoque global, participando activamente en redes nacionales e internacionales de formación.

7. Gestión responsable del SEMS

Objetivo: Articular los proyectos y las actividades de las diversas escuelas preparatorias que integran el Sistema, en el desarrollo coherente de un proyecto

de promoción social y desarrollo equitativo y sustentable, que recorre transversalmente las funciones universitarias de formación de técnicos; la vinculación y la extensión con organismos públicos, sociales y empresariales; y la gestión de apoyo al quehacer académico.

III.3 Estrategias para la implementación del programa y de los subprogramas

Programa institucional prioritario: Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior

Estrategias

1. Fortalecer los esquemas de planeación y coordinación para la operación de las actividades académicas del Sistema, y para el logro de su Visión 2020 y el cumplimiento de su Misión.
2. Formular un marco de evaluación con lineamientos y criterios explícitos para la evaluación de la integración, coordinación, planeación y el funcionamiento del Sistema.
3. Establecer lineamientos para que cada una de las escuelas preparatorias que integran el Sistema cuente con un Plan de Desarrollo actualizado, alineado y consistente con los del Sistema y de la Universidad, para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de su programa educativo y esquema de gestión, y en el cual se enfatizan las estrategias para lograr ser reconocida como una escuela preparatoria socialmente responsable y de clase mundial, y su participación y contribución activa en el desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL, del Sistema Nacional de Bachillerato y en el cumplimiento de su Misión.
4. Evaluar periódicamente la integración y el funcionamiento del Sistema por un Comité de expertos cuyas recomendaciones permitan asegurar el logro de su Misión y Visión.
5. Fortalecer el trabajo de planeación compartida entre directivos, profesores y academias, mediante la integración de grupos para la planeación y el seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Sistema.
6. Establecer un proyecto para promover la socialización y apropiación de la Misión, Visión 2020, valores y atributos del Sistema, así como el paradigma de un sistema de educación media superior y de una escuela preparatoria socialmente responsable y de clase mundial en cada una de las dependencias académicas que integran el Sistema, y enriquecer, en su caso, la conceptualización de los mismos.
7. Crear condiciones para cerrar brechas de calidad entre las escuelas preparatorias del Sistema.
8. Actualizar y alinear el Modelo Académico del Nivel Medio Superior con la Visión 2020 UANL.
9. Realizar periódicamente análisis de oferta y demanda de estudios del tipo medio superior, para asegurar la pertinencia de los programas educativos que se ofrecen en el Sistema y, en su caso, su actualización oportuna.
10. Publicar y mantener actualizado un catálogo que contenga la oferta educativa del Sistema y los programas y las actividades que en él se desarrollan para el cumplimiento de su Misión.
11. Asegurar la revisión colegiada interinstitucional de los planes y programas de estudio que se ofrecen en las dependencias académicas del Sistema, así como de los procesos educativos asociados.
12. Conformar academias disciplinarias y multidisciplinarias, con la participación del personal académico de las 29 escuelas preparatorias del Sistema, para coadyuvar a la coordinación, integración y el adecuado funcionamiento del Sistema, así como a la mejora continua de la calidad de los programas educativos.
13. Realizar actividades conjuntas de las academias para el intercambio de experiencias y la mejora de sus funciones.
14. Organizar redes de academias al interior del Sistema y entre las academias del mismo, y de otras instituciones nacionales y extranjeras, para el intercambio de experiencias y el desarrollo de actividades conjuntas que permitan enriquecer el funcionamiento del Sistema y el logro de su Misión.
15. Establecer un programa de profesores visitantes para fortalecer el funcionamiento de las academias y la impartición de los programas educativos que se desarrollan en el Sistema.
16. Evaluar cada año la organización y el funcionamiento de las academias mediante un marco que considere los ámbitos, lineamientos y criterios de evaluación. Utilizar los resultados para establecer medidas que propicien su adecuado funcionamiento y el impacto efectivo de sus actividades en la mejora continua de la calidad de los programas educativos que se ofrecen en el Sistema, y su coordinación e integración.
17. Fomentar en la impartición de los programas educativos y en las actividades de las academias el uso compartido entre las dependencias del Sistema, sus recursos humanos, físicos y materiales.

18. Establecer condiciones para promover entre las dependencias académicas del Sistema la colaboración en programas académicos, culturales y deportivos
19. Fortalecer los esquemas para propiciar la movilidad y el intercambio de profesores, no solo entre las escuelas técnicas y con los profesores de inglés y francés, sino también entre las otras dependencias que integran el Sistema.
20. Realizar programas y proyectos de investigación educativa en el ámbito del Sistema, cuyos resultados coadyuven al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes, así como a la mejora de la calidad de los programas educativos que se ofrecen en las escuelas preparatorias del Sistema y de los procesos asociados.
21. Realizar estudios para conocer el perfil, los hábitos de estudio, las prácticas sociales y los índices de satisfacción de los estudiantes que se atienden en las 29 escuelas preparatorias que conforman el Sistema, así como de egresados y empleadores.
22. Asegurar que los resultados obtenidos en estos estudios sean utilizados en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio, en la mejora continua de su calidad y en el diseño de programas cuyo objetivo sea coadyuvar a la formación integral de los estudiantes de este nivel.
23. Asegurar que en cada dependencia académica del Sistema operen adecuadamente los distintos programas de apoyo a los estudiantes, como tutorías, Universidad Saludable y Escuela Segura.
24. Asegurar que los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de acceso y uso de la infraestructura del Sistema.
25. Fomentar la movilidad de estudiantes entre las escuelas preparatorias del Sistema, con base en el Modelo Educativo de la UANL.
26. Establecer un esquema de evaluación institucional de los planes y programas de estudio que ofrecen las escuelas preparatorias del Sistema, que considere los ámbitos, criterios y estándares de evaluación, en el marco del paradigma de una escuela preparatoria socialmente responsable y de clase mundial.
27. Identificar y sistematizar las mejores prácticas en cada escuela preparatoria del Sistema, y propiciar su generalización en el resto de las escuelas que lo integran.
28. Autoevaluar cada cinco años a las dependencias académicas que integran el Sistema, para asegurar su pertinencia y calidad. En el proceso de evaluación deberá utilizarse el marco de evaluación de la UANL, el paradigma de una escuela preparatoria de buena calidad, la información institucional disponible, así como aquella relacionada con las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior, la evolución del mercado laboral regional y nacional y de las ocupaciones y las necesidades de formación de bachilleres y técnicos, para coadyuvar al desarrollo social y económico de la Región y el País.
29. Someter a evaluación interna y externa a las escuelas preparatorias y a los programas educativos que se ofrecen en el Sistema, por organismos nacionales e internacionales, y atender oportunamente las recomendaciones que en su caso se formulen, para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad.
30. Formular e implementar un plan de acción para lograr la incorporación, permanencia y promoción de las 29 escuelas preparatorias que integran el Sistema, al Sistema Nacional de Bachillerato.
31. Capitalizar experiencias y planear estrategias para el ingreso y la permanencia, y elevar el nivel para ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato.
32. Formular un plan de acción para impulsar la internacionalización del Sistema y las escuelas preparatorias que lo integran.
33. Instalar y mantener en operación el Consejo Consultivo del Sistema, conformado por expertos nacionales y extranjeros, que coadyuve a su integración y adecuado funcionamiento.
34. Establecer programas y actividades que se desarrollen en colaboración entre las escuelas preparatorias, relacionados con la educación y promoción para el desarrollo sustentable y la protección y conservación del medio ambiente.
35. Favorecer entre las dependencias académicas del Sistema la movilidad de personal capacitado en gestión de la calidad, en apoyo a la mejora continua de los sistemas y la implementación de nuevos procesos de gestión, para el logro de la Misión y Visión del mismo.
36. Continuar participando en el Premio Nuevo León a la Competitividad.
37. Establecer esquemas efectivos que propician enlaces del quehacer universitario con el mundo del trabajo, y que contribuyen a la incorporación de los alumnos al mundo laboral.
38. Establecer un fondo de financiamiento para cerrar brechas de calidad entre las escuelas y apoyar los programas y las acciones que se desarrollen en el Sistema, y que contribuyan al cumplimiento de su Misión y al logro de la Visión.

39. Formular el Plan de Comunicación Estratégica del Sistema.

Subprogramas institucionales prioritarios

Estrategias

1. Gestión responsable de la formación

- 1.1. Privilegiar el diseño de nuevos programas y la reestructuración de los vigentes bajo modalidades no presenciales y mixtas, y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- 1.2. Considerar en el diseño de nuevos programas educativos los indicadores y estándares de las instancias y los organismos de evaluación externa, con el objetivo de asegurar el reconocimiento de su calidad y su ingreso y promoción al Sistema Nacional de Bachillerato.
- 1.3. Evaluar permanentemente la capacidad académica de las escuelas preparatorias del Sistema, para sustentar la ampliación y diversificación de la oferta educativa y la actualización de la existente, asegurando que todos los programas que se ofrezcan cuenten con las condiciones adecuadas para garantizar una educación de buena calidad y su reconocimiento por los organismos y entidades de evaluación de la calidad.
- 1.4. Establecer en las escuelas preparatorias del Sistema esquemas para identificar y atender con oportunidad a estudiantes en situación de desventaja y/o con capacidades diferentes.
- 1.5. Revisar y, en su caso, actualizar el Modelo Académico del nivel asociado al Modelo Educativo de la Universidad.
- 1.6. Incorporar las competencias generales del modelo educativo de la Universidad en la oferta educativa.
- 1.7. Establecer un plan de acción para incorporar los modelos educativo y académico de la Universidad en los programas educativos del Sistema. Asegurar que la reforma de los planes y programas de estudios esté alineada con las características del Marco Curricular del Sistema Nacional de Bachillerato.
- 1.8. Formular un manual para orientar el rediseño de los planes y programas de estudio del Sistema.
- 1.9. Dar seguimiento y evaluar la implementación de los modelos educativo y académico en cada una de las escuelas preparatorias del Sistema, y con base en los resultados establecer las medidas requeridas para su adecuada implementación.

- 1.10. Crear las condiciones para la incorporación de un segundo idioma como prioritario en los procesos de formación.
- 1.11. Planear la articulación vertical y horizontal de las unidades de aprendizaje de los programas educativos basados en experiencias de aprendizaje consensuadas, incorporando estrategias de diferenciación de acuerdo con las necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- 1.12. Homogenizar los programas de Bachillerato General, Bachillerato Técnico y Bachillerato Internacional con las variantes Bilingüe, Bilingüe Progresivo, Abierto y a Distancia.
- 1.13. Desarrollar e implementar programas para atender necesidades educativas especiales, coherentes con el modelo académico del nivel.
- 1.14. Asegurar que los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para aprender en forma activa, participativa, colaborativa, en ambientes saludables y facilitadores del aprendizaje.
- 1.15. Establecer un tronco común en el bachillerato técnico.
- 1.16. Reforzar el área de español en el bachillerato bilingüe.
- 1.17. Estimular a los estudiantes para que tomen conciencia sobre temas personales, locales, nacionales y mundiales, que contribuyan a su formación integral y al desarrollo sustentable, ante las preocupaciones sociales y del medio ambiente.
- 1.18. Garantizar el acceso de los estudiantes a la información sobre cuestiones locales y globales, y una diversidad de perspectivas, para fortalecer su perfil de egreso.
- 1.19. Formular materiales didácticos de apoyo a la impartición de los programas educativos, que contribuyan al aprendizaje efectivo de los estudiantes.
- 1.20. Apoyar la capacitación requerida del personal académico para la implementación de los modelos educativo y académico de la Universidad en los planes y programas de estudio del Sistema.
- 1.21. Certificar a los profesores en la implementación del modelo educativo de la Universidad.
- 1.22. Promover la incorporación de innovaciones educativas en los planes y programas de estudio que se ofrezcan en el Sistema y en los procesos educativos asociados.
- 1.23. Fortalecer las actividades curriculares y extracurriculares que contribuyan a incrementar permanentemente las capacidades de comunicación oral y escrita, comprensión lectora

- y habilidad matemática de los estudiantes del Sistema.
- 1.24. Impartir, en el marco de los currículos de los programas educativos, aspectos relacionados con la formación para el desarrollo ambiental sostenible, y realizar actividades de aprendizaje que consideren problemas que enfrenta la sociedad, en particular de la zona de influencia de cada escuela preparatoria.
 - 1.25. Establecer, a lo largo de la trayectoria escolar de los alumnos, programas para promover la formación ética, en valores y en responsabilidad social.
 - 1.26. Promover la participación de los alumnos en proyectos sociales comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto social y que contribuyan a fortalecer su formación integral. Evaluar periódicamente sus impactos, para la mejora continua de los procesos educativos.
 - 1.27. Incrementar las acciones de movilidad de estudiantes que contribuyan al desarrollo de competencias generales y específicas en diversos entornos.
 - 1.28. Gestionar la construcción de alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras de reconocida calidad, para sustentar la movilidad de los estudiantes, en especial en el área curricular de libre elección.
 - 1.29. Construir, como parte del Modelo Educativo, un mecanismo de evaluación progresiva de la formación de competencias para la responsabilidad social, que culmine en el seguimiento de egresados.
 - 1.30. Asegurar que en los programas educativos se incorporen:
 - a. Estrategias de aprendizaje que contribuyan a la formación integral de ciudadanos socialmente responsables y con espíritu crítico;
 - b. Estrategias para la atención de estudiantes en condición de desventaja;
 - c. Contenidos socialmente útiles y relacionados con problemáticas sociales de actualidad, temáticas ciudadanas, multiculturales y de responsabilidad social, así como actividades de aprendizaje basadas en proyectos/problemas reales con un alto impacto social;
 - d. Cursos de formación ética y ciudadana;
 - e. Los elementos que caracterizan la dimensión internacional;
 - f. Asignaturas en otros idiomas, preferentemente en inglés;
 - g. Bibliografía y actividades de aprendizaje en otros idiomas;
 - h. El uso de las tecnologías de la información y comunicación;
 - i. Recursos didácticos y herramientas tecnológicas para el aprendizaje de lenguas extranjeras;
 - j. Actividades extracurriculares de tipo deportivo, cultural y artístico, que coadyuven a la formación integral de los estudiantes.
 - 1.31. Apoyar la mejora continua del perfil del personal académico encargado de la impartición de los programas de lenguas extranjeras, así como de la infraestructura física y tecnológica de apoyo que permita diversificar, flexibilizar e incrementar la oferta educativa.
 - 1.32. Asegurar que los estudiantes de las escuelas preparatorias que conforman el Sistema se beneficien de los programas de cultura que realice la Universidad, para fortalecer su formación integral.
 - 1.33. Organizar actividades deportivas a nivel del Sistema que coadyuven a la formación integral del estudiante.
 - 1.34. Fortalecer los programas de cuidado de la salud y de respeto a la diversidad cultural, para enriquecer la formación integral de los estudiantes.
 - 1.35. Fortalecer la operación del Programa de Tutorías en cada escuela preparatoria del Sistema, asegurando la adecuada capacitación, actualización y certificación de tutores.
 - 1.36. Fortalecer y ampliar la cobertura del programa de Orientación Vocacional y Educativa, tomando en consideración las necesidades específicas de las escuelas preparatorias.
 - 1.37. Asegurar que cada una de las escuelas preparatorias del Sistema cuente con esquemas eficaces de participación de los padres y madres de los estudiantes que atienden, que incorporen las mejores prácticas institucionales y que coadyuven al buen funcionamiento de la escuela, a la atención de problemáticas diversas de los estudiantes y a la mejora continua de su desempeño académico.

2. Fortalecimiento de la planta académica

- 2.1 Mantener actualizados los rasgos del perfil idóneo de un profesor del nivel medio superior en la UANL, asegurando que su nivel de habilitación sea al menos a nivel maestría.
- 2.2 Contratar exclusivamente profesores que cuenten con el perfil idóneo establecido por la Universidad en el marco del Sistema.
- 2.3 Incrementar el número de profesores de tiempo completo para fortalecer los programas y procesos educativos, así como los programas de atención de los estudiantes.

- 2.4 Asegurar que la contratación de profesores tome en consideración el perfil idóneo del personal docente establecido en la Universidad.
- 2.5 Fortalecer el desarrollo del programa de superación académica, para continuar cerrando brechas de capacidad académica entre las dependencias del Sistema, priorizando el apoyo a aquellas que han logrado los menores avances en los últimos años. El programa deberá sustentarse en un diagnóstico del perfil de los profesores.
- 2.6 Apoyar e incentivar la actualización disciplinar de los profesores del Sistema, con base en problemáticas relacionadas con los niveles de aprendizaje de los estudiantes, en particular en comprensión lectora y habilidad matemática.
- 2.7 Fortalecer el programa para la actualización y capacitación de los docentes y directivos del Sistema en la implementación del modelo educativo y del Modelo de Responsabilidad Social de la Universidad.
- 2.8 Formular un plan de acción para que los profesores del Sistema logren la acreditación del Programa de Formación de Docentes de la Educación Media Superior (PROFORDEMS), y la certificación de sus competencias docentes por parte del programa de Certificación de la Educación Media Superior (CERTIFEMS), con el propósito de facilitar la incorporación de las escuelas del bachillerato de la Universidad al Sistema Nacional de Bachillerato.
- 2.9 Gestionar la impartición del Diplomado en Competencias Docentes del nivel medio superior, en el marco del PROFORDEMS, para aquellos profesores que no lo han cursado y acreditado, así como para los nuevos.
- 2.10 Gestionar el establecimiento de alianzas interinstitucionales, tanto a nivel nacional como internacional, para desarrollar programas de formación a nivel posgrado y actualización del personal académico del nivel medio superior.
- 2.11 Gestionar becas para que los docentes del Sistema puedan realizar estudios de posgrado, asegurando la pertinencia y calidad de los mismos.
- 2.12 Garantizar que el personal académico que participa en la impartición de los programas educativos en la modalidad no escolarizada, cuente con las competencias requeridas.
- 2.13 Impulsar que el personal académico domine una segunda o tercera lengua, y que utilice de manera regular las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2.14 Construir e implementar un programa para lograr

que los maestros de inglés del Sistema obtengan una certificación internacional.

- 2.15 Gestionar el establecimiento de alianzas con editoriales de prestigio y amplia distribución, para la publicación de las contribuciones de los profesores del Sistema.

3. Mejora continua y aseguramiento de la calidad de las funciones institucionales

- 3.1 Actualizar cada cinco años los programas educativos que ofrecen las escuelas preparatorias del Sistema, para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad, considerando las problemáticas que los estudiantes enfrentan, las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior, los estudios de seguimiento de egresados y de trayectorias escolares y las necesidades del desarrollo social y económico estatal y regional. En el proceso de actualización deberán participar activamente las academias disciplinarias y, en su caso, las de carácter multidisciplinario que se requieran. Asimismo, la actualización deberá sustentarse en un perfil explícito del egresado, con los soportes cognoscitivos, axiológicos, sociales y humanísticos necesarios para su incorporación al nivel superior y al mundo laboral de la sociedad del conocimiento.
- 3.2 Mantener actualizada la información que se genere del mercado laboral local, regional y del País, su evolución y tendencias, para apoyar los procesos de revisión y actualización de planes y programas de estudio.
- 3.3 Evaluar y sistematizar los niveles de formación de los estudiantes de nuevo ingreso y sus debilidades educativas, para canalizarlos al programa de talentos o de actividades compensatorias, y con ello propiciar su nivelación, permanencia y buen desempeño en la realización de sus estudios.
- 3.4 Realizar estudios de trayectorias escolares, a fin de identificar con oportunidad y precisión problemáticas relacionadas con la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes, en particular de aquellos en condición de desventaja. Utilizar los resultados para establecer acciones que permitan atender las problemáticas detectadas.
- 3.5 Evaluar en todas las preparatorias del Sistema el funcionamiento del programa de tutorías y del desempeño de tutores por parte de los estudiantes. Utilizar los resultados para la mejora continua de su calidad y pertinencia.
- 3.6 Aplicar principios de evaluación coherentes con el modelo académico del Nivel Medio Superior, y

- comunicar a la comunidad escolar y a los padres de familia las políticas y los procedimientos de evaluación.
- 3.7 Evaluar los niveles de logro educativo alcanzados por los estudiantes, privilegiando para ello el uso de pruebas estandarizadas diseñadas por organismos externos.
 - 3.8 Utilizar los resultados obtenidos para fortalecer las estrategias y los programas orientados a mejorar continuamente sus niveles de aprendizaje.
 - 3.9 Someter a evaluación externa las escuelas del Sistema con fines de diagnóstico y reconocimiento de la calidad. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por los organismos especializados, con el fin de lograr que todos los programas cuenten con el reconocimiento a su buena calidad por los esquemas y procedimientos nacionales de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional.
 - 3.10 Difundir y analizar los resultados de la evaluación externa de las escuelas del Sistema en sus comunidades, para diseñar, a través de procesos participativos, acciones que contribuyan a la atención oportuna de las recomendaciones formuladas.
 - 3.11 Dar seguimiento y promover en cada escuela preparatoria del Sistema la mejora continua de los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal.
 - 3.12 Determinar anualmente en cada escuela del Sistema el índice de satisfacción de estudiantes, egresados, padres de familia y empleadores, y con base en los resultados obtenidos formular y aplicar acciones que propicien la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los programas y procesos educativos.
 - 3.13 Evaluar el desempeño de los profesores en la implementación del nuevo modelo educativo de la Universidad, diseñando para ello los instrumentos requeridos.
 - 3.14 Evaluar el impacto de los programas de becas en la permanencia y el desempeño de los estudiantes y, en su caso, realizar los ajustes institucionales que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.
 - 3.15 Fortalecer el Sistema de Gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del Sistema, y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad. El sistema se sustentará en:
 - a. El proyecto de Visión 2020 del Sistema y de la UANL, y en los planes de desarrollo institucional y del Sistema y sus actualizaciones;
 - b. La profesionalización del personal directivo y administrativo;
 - c. Los procesos participativos de planeación estratégica para la toma de decisiones;
 - d. El trabajo colegiado en las escuelas preparatorias;
 - e. Esquemas de seguimiento y evaluación de las funciones y de los programas académicos y administrativos;
 - f. Códigos deontológicos y de buenas prácticas;
 - g. Estudios de seguimiento de estudiantes, egresados y empleadores;
 - h. Programas para la ampliación, modernización, optimización, el recambio y uso de la infraestructura física y del equipamiento, bajo un enfoque de responsabilidad social universitaria;
 - i. Un sistema de información y de indicadores de desempeño, confiable y actualizado, sustentado en una plataforma tecnológica de punta y en permanente actualización, que responda a las necesidades de los diferentes usuarios;
 - j. Estudios de clima laboral en cada una de las escuelas preparatorias;
 - k. Programas que promuevan la satisfacción del personal y la mejora continua del clima laboral, y que reconozcan y estimulen el trabajo sobresaliente;
 - l. Un marco normativo en permanente actualización;
 - m. Procesos certificados con base en normas internacionales.
- 4. Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores público, social y productivo**
- 4.1 Construir e implementar un modelo eficiente y eficaz de intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores público, social y empresarial.
 - 4.2 Apoyar e incentivar la realización de proyectos del Sistema que contribuyan a identificar necesidades de los sectores público, social y empresarial.
 - 4.3 Identificar y sistematizar experiencias exitosas en materia de vinculación, cooperación e intercambio académico desarrolladas por instituciones educativas nacionales y extranjeras, y reconocer los factores de éxito para su posible incorporación al programa de vinculación del Sistema.
 - 4.4 Privilegiar el apoyo a proyectos de extensión en torno a problemas prioritarios del desarrollo social y económico de la Entidad.
 - 4.5 Establecer mecanismos de difusión interna y externa de las oportunidades de vinculación del Sistema con los sectores público, privado y social.

- 4.6 Asegurar que las políticas y los reglamentos institucionales apoyen adecuadamente las actividades de vinculación y extensión del personal académico del Sistema.
- 4.7 Evaluar periódicamente, por un comité de expertos, los esquemas vigentes para la vinculación del Sistema con los sectores público, social y empresarial, y con base en la evaluación atender las áreas de oportunidad identificadas.
- 4.8 Poner a consideración de los consejos consultivos y órganos de consulta de la UANL el Modelo de Responsabilidad Social del Sistema, alineado con el modelo de la UANL, para su enriquecimiento, así como los avances en su implementación.

5. Gestión socialmente responsable de la infraestructura y el equipamiento

- 5.1 Asegurar que el Sistema cuente con un Plan Rector para la ampliación y modernización de las instalaciones físicas, sustentado en las perspectivas de desarrollo y en la atención de necesidades identificadas.
- 5.2 Formular lineamientos institucionales para asegurar que en el diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas, y para el reemplazo de la infraestructura y el equipamiento del Sistema, se consideren criterios rigurosos relacionados con los usuarios (atención a personas con capacidades diferentes) y sus necesidades, la protección del medio ambiente y el consumo eficiente de energía eléctrica y de agua, entre otros aspectos.
- 5.3 Privilegiar el uso de espacios compartidos para la impartición de los programas educativos y las actividades de los profesores, promoviendo una actitud ecológica pertinente.
- 5.4 Ampliar y fortalecer el mantenimiento y la infraestructura de aulas, laboratorios, talleres y bibliotecas, mediante el concurso de recursos extraordinarios y el establecimiento de convenios con los sectores público, social y empresarial y organismos patrocinadores, considerando un enfoque medioambiental responsable.
- 5.5 Invertir en infraestructura de TIC y de tecnología educativa de apoyo a la impartición de los programas y procesos educativos.
- 5.6 Mejorar continuamente la calidad de la infraestructura y de los servicios culturales y deportivos de apoyo a la formación integral de los estudiantes del Sistema.
- 5.7 Fortalecer los sistemas y las redes de información de las escuelas preparatorias del Sistema.

- 5.8 Gestionar la ampliación de la infraestructura física y el equipamiento tecnológico de software y hardware en educación escolarizada y mixta.
- 5.9 Asegurar condiciones de infraestructura para la protección de la comunidad universitaria.

6. Internacionalización

- 6.1 Ampliar la oferta de programas educativos de corte internacional.
- 6.2 Formular un plan de acción para diseñar e implementar el Bachillerato Internacional UANL de tres años.
- 6.3 Gestionar el desarrollo de programas educativos, en colaboración con instituciones extranjeras de educación media superior de reconocida calidad.
- 6.4 Incentivar el incremento en el número de estudiantes extranjeros que realicen sus estudios en los programas educativos del Sistema.
- 6.5 Gestionar de manera permanente la ampliación y diversificación de los convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones extranjeras de educación media superior, que sean de interés para el desarrollo de proyectos conjuntos y que contribuyan al logro de la Visión del Sistema y de la Visión 2020 UANL.

7. Gestión institucional responsable

- 7.1 Implementar un plan de acción en las escuelas preparatorias del Sistema, así como entre la población estudiantil, para lograr la socialización del Plan de Desarrollo del Sistema.
- 7.2 Difundir la Visión 2020 y el Plan de Desarrollo del Sistema en los sectores público, social y empresarial de la Entidad, reconociendo que en ella se plasman los compromisos institucionales a lograr en el año 2020.
- 7.3 Dar seguimiento y evaluar cada año la implementación, los avances e impactos del Plan de Desarrollo del Sistema y el cumplimiento de sus metas. La evaluación deberá realizarse preferentemente por expertos externos a la Universidad, y con base en los resultados adecuar, en su caso, las estrategias del Plan para asegurar su vigencia, pertinencia y el cumplimiento de sus metas.
- 7.4 Promover la participación social en el diseño, la implementación y evaluación de programas y proyectos académicos, en el marco de la Misión y Visión del Sistema.
- 7.5 Construir el Modelo de RSU del Sistema, alineado con el de la Universidad, y socializarlo en las escuelas preparatorias.

- 7.6 Publicar anualmente memorias de responsabilidad social en las cuales se dé cuenta de las actividades y los logros obtenidos en la implementación del Modelo de RSU del Sistema.
- 7.7 Identificar y evaluar los programas y/o acciones institucionales ya existentes, en función de las dimensiones del Modelo de RSU del Sistema, y evaluar sus alcances e impactos.
- 7.8 Difundir el modelo de RSU del Sistema entre la comunidad universitaria, la sociedad nuevoleonese, la ANUIES y en foros académicos nacionales e internacionales de interés, y evaluar periódicamente sus impactos.
- 7.9 Asegurar que las autoridades incorporen en sus discursos y acciones componentes del modelo de RSU del Sistema. Establecer un esquema de seguimiento y evaluación, para propiciar la congruencia entre el discurso y el quehacer institucional.
- 7.10 Implementar agendas de trabajo parcializadas y acotadas en tiempo, tomando en consideración la documentación de buenas prácticas de RSU y las Guías ISO 26000 de Responsabilidad Social, para desarrollar el modelo de RSU a nivel del Sistema y en cada una de las escuelas preparatorias que lo integran.
- 7.11 Construir el Código de Ética del Sistema, alineado con el de la Universidad, y promover su socialización entre la población de las escuelas preparatorias.
- 7.12 Fortalecer los programas que promuevan la inclusión y equidad educativa, y aquellos relacionados con la atención y el apoyo diferenciado a las trayectorias escolares de los estudiantes.
- 7.13 Diseñar e implementar un plan de acción para promover entre la comunidad del Sistema la práctica cotidiana de principios, valores y buenos hábitos comunes, así como los derechos humanos y la no discriminación.
- 7.14 Asegurar que todas las escuelas cuenten y mantengan actualizados los catálogos de Procesos de Calidad.
- 7.15 Actualizar de manera permanente al personal administrativo y directivo del Sistema en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad.
- 7.16 Realizar estudios anuales de clima laboral, y con base en los resultados obtenidos, implementar, en su caso, acciones de mejora para atender las problemáticas identificadas.
- 7.17 Determinar el índice de satisfacción de los miembros de la comunidad, y utilizar los resultados para la mejora continua de los programas y servicios institucionales.
- 7.18 Apoyar la realización de campañas periódicas de refuerzo de identidad del Sistema.
- 7.19 Asegurar que la operación del Sistema se sustente en una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y de información oportuna a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades, los resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos y privados puestos a su disposición, y de la gestión del Sistema.
- 7.20 Identificar y sistematizar experiencias exitosas en materia de gestión, transparencia y rendición de cuentas, desarrolladas en instituciones nacionales y extranjeras de educación media superior.
- 7.21 Incorporar al portal de la Universidad información relevante del funcionamiento del Sistema y de sus logros más importantes en el cumplimiento de su Misión. Mantener actualizada la información.
- 7.22 Diseñar la página WEB de cada una de las escuelas preparatorias del Sistema, con un formato institucional.
- 7.23 Simplificar los procesos administrativos de las escuelas preparatorias para la operación eficiente de los programas académicos del Sistema.
- 7.24 Certificar o re-certificar por normas internacionales los procesos estratégicos de gestión del Sistema y de cada una de las dependencias académicas que lo integran. Homologar en las escuelas del Sistema los sistemas a certificar, con base en normas ISO.
- 7.25 Realizar periódicamente estudios para identificar necesidades de capacitación del personal directivo y administrativo de las dependencias académicas del Sistema, y con base en los resultados ofrecer cursos para atenderlas.
- 7.26 Identificar de manera permanente necesidades de adecuación de la normativa, y proceder con oportunidad a lograr su actualización y enriquecimiento.
- 7.27 Utilizar eficazmente los espacios y medios electrónicos al alcance de la Universidad, para promover en la sociedad el conocimiento de los logros más relevantes del Sistema, en el cumplimiento de su Misión.
- 7.28 Desarrollar programas en la zona de influencia de cada escuela preparatoria del Sistema, que contribuyan a la construcción de una cultura de convivencia con la naturaleza, de protección del medio ambiente y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- 7.29 Formular proyectos de políticas públicas para el desarrollo de la educación media superior en el Estado de Nuevo León y el País.
- 7.30 Realizar un estudio diagnóstico que permita identificar el nivel de posicionamiento de la educación media superior que ofrece la Institución, y utilizar los resultados obtenidos para enriquecer el Plan de Comunicación Estratégica de la Universidad.

- 7.31 Determinar periódicamente la percepción que sobre la responsabilidad social del Sistema tiene la comunidad y los agentes claves de la sociedad.

III.4 Indicadores y metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2013-2020

INDICADORES Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INDICADOR	VALOR 2013 INICIAL	META 2015	META 2017	META 2020
Porcentaje de profesores del Sistema que cuentan con el perfil idóneo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL	70%	80%	90%	100%
Porcentaje de profesores del Sistema que han sido capacitados en la implementación del Modelo Educativo de la Universidad	30.33%	60.33%	100%	100%
Porcentaje de profesores del Sistema que han cursado y acreditado el PROFORDEMS	86.44%	100%	100%	100%
Porcentaje de profesores del Sistema que han logrado certificar su competencia docente a través del CERTIDEMS	25.80%	53%	80%	100%
Porcentaje de profesores que participan en la impartición del programa de tutorías	46%	63%	85%	100%
Porcentaje de profesores del Sistema que dominan al menos un segundo idioma	10.14%	45%	75%	100%
Porcentaje de profesores de inglés del Sistema que cuentan con una certificación internacional	30.5%	60%	80%	100%
Porcentaje de estudiantes que obtienen niveles de aprendizaje bueno y excelente en comprensión lectora en pruebas estandarizadas	63.90%	67%	70%	73%
Porcentaje de estudiantes que obtienen niveles de aprendizaje bueno y excelente en habilidad matemática en pruebas estandarizadas	35.50%	37%	41%	52%
Tasa promedio de egreso de los estudiantes del Sistema	72%	80%	90%	95%
Tasa promedio de reprobación de los estudiantes del Sistema	59%	50%	40%	30%
Índice de satisfacción de estudiantes con los procesos educativos y servicios que ofrece el Sistema	85.44%	88%	90%	92%
Índice de satisfacción de egresados del Sistema con la formación recibida	83.20%	86%	89%	92%

INDICADOR	VALOR 2013 INICIAL	META 2015	META 2017	META 2020
Índice de satisfacción de empleadores con los egresados del Sistema	49.55%	75%	85%	95%
Índice de satisfacción de los padres de familia con la formación que recibieron sus hijos y los servicios que presta el Sistema	90.58%	92%	95%	95%
Número y porcentaje de programas educativos actualizados en los que se ha incorporado el Modelo Educativo de la Universidad	68%	100%	100%	100%
Porcentaje de escuelas del Sistema que están registradas en el Sistema Nacional de Bachillerato	48.27%	100%	100%	100%
Porcentaje de escuelas del Sistema que están registradas en el nivel 3 en el Sistema Nacional de Bachillerato	41.37%	26%	17%	0%
Porcentaje de escuelas del Sistema que están registradas en el nivel 2 en el Sistema Nacional de Bachillerato	6.89%	28%	33%	40%
Porcentaje de escuelas del Sistema que están registradas en el nivel 1 en el Sistema Nacional de Bachillerato	0%	20%	40%	60%
Porcentaje de estudiantes que realizan sus estudios en escuelas que forman parte del Sistema Nacional de Bachillerato	18.46%	100%	100%	100%
Porcentaje de estudiantes que realizan sus estudios en escuelas que forman parte del Sistema Nacional de Bachillerato en el nivel 1	0%	10%	20%	30%
Porcentaje de escuelas del Sistema en las que opera adecuadamente el programa de tutoría de estudiantes	75.86%	100%	100%	100%
Porcentaje de escuelas del Sistema en las que se implementan los programas Universidad Saludable y Escuela Segura	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de escuelas del Sistema que cuentan con esquemas eficaces de participación de los padres y madres de los estudiantes	100%	100%	100%	100%
Número de actividades académicas desarrolladas en el Sistema bajo la colaboración de las escuelas que lo integran *				
Número de actividades culturales y deportivas desarrolladas en el Sistema bajo la colaboración de las escuelas que lo integran	18 (anual)	26 (anual)	32 (anual)	37 (anual)
Número de procesos estratégicos certificados por normas internacionales	100%	100%	100%	100%
Grado de posicionamiento de la educación media superior que ofrece la Universidad	2º lugar en el Estado	2º lugar en el Estado	1er lugar en el Estado	1er lugar en el Estado

* Falta establecer criterios

**Plan de Desarrollo del
Sistema de Educación Media Superior de la
UANL 2013-2020**

versión 1.0

Aprobado por el H. Consejo Universitario
el 27 de Noviembre de 2013

Ciudad Universitaria
Noviembre de 2013

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
RECTOR

Ing. Rogelio Garza Rivera
SECRETARIO GENERAL

Dr. Juan Manuel Alcocer González
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. Mario César Salinas Carmona
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y POSGRADO

Lic. Rogelio Villarreal Elizondo
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y CULTURA

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dra. Esthela Gutiérrez Garza
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Dra. Luz Natalia Berrún Castañón
SECRETARIO DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS



“Educación de clase mundial, un compromiso social”

ANEXO 7

PROGRAMA EDUCATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GEOCIENCIAS



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GEOCIENCIAS (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA) (VIGENCIA 6 DE AGOSTO DE 2012)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El PE de Técnico Superior Universitario en Geociencias tiene como propósito formar profesionistas de nivel intermedio que conozcan y apliquen en forma práctica y eficiente las técnicas que se utilizan en la resolución de problemas de carácter geocientífico, para coadyuvar a resolver la problemática que enfrentan empresas que están vinculadas con las geociencias y su aplicación en la industria petrolera, cementera y del vidrio, así como aquellas relacionadas con la búsqueda y conservación de recursos naturales y el medio ambiente, además de apoyar las labores relacionadas con instituciones de educación superior y de investigación.

DURACIÓN: Mínima 4 semestres
Máxima 8 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II.

4. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con los cursos propedéuticos e inductivos que predetermine el Departamento de Escolar y Archivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Química	2	Servicio social	16
Geología básica	3	Optativa VI	2
Mineralogía básica	3	Optativa VII	2
Competencia comunicativa	2		
Unidad de aprendizaje de libre elección I	4		
Optativa I	3		
Optativa II	3		
SEGUNDO SEMESTRE			
Química analítica	2		
Mineralogía descriptiva	3		
Aplicación de las tecnologías de información	2		
Técnicas de muestreo	2		
Preparación mineralógica	3		
Paleontología general (vertebrados e invertebrados)	2		
Unidad de aprendizaje de libre elección II	4		
Optativa III	2		
Optativa IV	2		
TERCER SEMESTRE			
Petrología básica	3		
Apreciación a las artes	2		
Preparación paleontológica I	3		
Preparación paleontológica II	3		
Perfiles de suelo	3		
Museografía; diseño, iluminación e imagen	2		
Levantamientos geológicos	3		
Microscopía de polarización	2		
Optativa V	1		
		CATÁLOGO DE OPTATIVAS	
		Optativa I y II	C
		Física I	3
		Geofísica básica	3
		Topografía general	3
		Optativa III y IV	C
		Geología estructural I	2
		Geobiología	2
		Métodos geofísicos	2
		Optativa V	C
		Instrumentación geofísica	1
		Paleontología-estratigrafía	1
		Optativa VI y VII	C
		Sedimentología	2
		Geología física	2
		Seguridad industrial y legislación	2



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 88
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 4 semestres (2 años) y el tiempo máximo es de 8 semestres (4 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática.
- Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Realizar los trámites de Actas de Titulación en el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL y presentarse al protocolo de Titulación ante el jurado que designe la dirección de la DES.

ANEXO 8

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

(VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Administración de la Energía y Desarrollo Sustentable que se puedan desempeñar en los tres ámbitos de gobierno como son el federal, el estatal y el municipal, así como en el sector privado y las organizaciones sociales. Que sean capaces de diseñar e implementar políticas públicas, gestionar recursos para programas sociales de alto impacto, además de desarrollar y administrar proyectos empresariales con responsabilidad social; actuando de acuerdo a los valores promovidos por la UANL, como son verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, respeto a la naturaleza, integridad, ética profesional, justicia y responsabilidad; tanto en su ámbito personal como profesional, siendo proactivos y emprendedores para contribuir a construir una sociedad sostenible.

El programa educativo pretende formar recursos humanos en Administración de la Energía, el Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable, capaces de interactuar y trabajar en grupos inter y transdisciplinarios; competentes para incorporarse en actividades de investigación; que sirvan como enlace y facilitadores entre las distintas áreas dentro de las instituciones públicas y privadas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, tecnológicos y culturales; que promuevan el cuidado al medio ambiente y la biodiversidad a través de la aplicación de modelos sustentables y el desarrollo de proyectos innovadores y productivos que privilegien el uso de tecnologías de energía alternativas, así como de procesos de planeación sustentable; estableciendo políticas públicas, sociales y privadas a través de modelos de negociación que respeten los derechos humanos, políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales contribuyendo a la solución de problemas de energía y medio ambiente y fomentando el desarrollo sustentable a nivel nacional e internacional.

DURACIÓN: Mínima 9 semestres
Máxima 18 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.



- Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II el módulo de selección y el módulo de diagnóstico de Ciencias Sociales.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar examen TOEFL ITP.
- Curso de Inducción.
- Curso propedéutico, para los estudiantes con el puntaje mínimo de selección.
- Firma de Carta Compromiso.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	TERCER SEMESTRE	C
Introducción al derecho	3	Derecho administrativo	3
Administración	4	Mercadotecnia	3
Introducción a la ciencia política	4	Microeconomía	3
Introducción a las relaciones internacionales	4	Estadística aplicada a las ciencias sociales	3
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales	2	Historia del pensamiento político II	3
Investigación para las ciencias sociales	3	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Competencia comunicativa	2	Optativa ACFBP III	3
		Optativa ACFBP IV	2
SEGUNDO SEMESTRE		CUARTO SEMESTRE	
Derecho constitucional	3	Legislación ambiental	3
Globalización	3	Economía del desarrollo sustentable	3
Estadística básica de las ciencias sociales	3	Gestión de la calidad y medio ambiente	3
Historia del pensamiento político I	3	Introducción a la responsabilidad social	3
Apreciación a las artes	2	Historia del pensamiento ambiental	3
Aplicación de las tecnologías de información	2	Ambiente y sustentabilidad	2
Optativa ACFBP I	3	Optativa ACFBP V	3
Optativa ACFBP II	3	Optativa ACFBP VI	2



QUINTO SEMESTRE	C	SÉPTIMO SEMESTRE	C
Derechos humanos e interculturalidad	3	Elaboración de proyectos energéticos	3
Antropología ambiental	3	Optativa ACFP II	4
Políticas públicas de energía y sustentabilidad	3	Optativa ACFP III	4
Planeación estratégica del desarrollo sustentable	3	Optativa ACFP IV	3
Gestión de finanzas para el desarrollo	3	Optativa ACFP V	3
Marco jurídico en gestión energética	3	Optativa ACFP VI	3
Contexto social de la profesión	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2		
SEXTO SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Ética y responsabilidad social	3	Servicio social	16
Liderazgo y negociación	3	Gobernanzas y gestión de redes	2
Optativa ACFBP VII	3	Ética, sociedad y profesión	2
Gestión del capital social	3	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Gestión pública	4		
Administración en el sector energético	3	NOVENO SEMESTRE	
Optativa ACFP I	3	Optativa ACFP VII	2
		Libre elección	20

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 198
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 9 semestres (4.5 años).
- Tiempo máximo es de 18 semestres (9 años).
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de examen profesional o ceremonia de titulación.
- Fotografía para Documentos Escolares.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos específicos del programa

- Acudir a la Facultad a realizar el protocolo de titulación.
- Realizar la toma de protesta.
- La ceremonia de toque de la campana del conocimiento.

ANEXO 9

**PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
(VIGENCIA 8 DE AGOSTO DE 2011)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Desarrollar profesionistas de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública que se puedan desempeñar en los ámbitos federal, estatal y municipal, que sean capaces diseñar políticas públicas, de gestionar recursos para programas públicos, de actuar en el terreno de la comunicación política de los gobiernos, y en el diseño de campañas electorales con las herramientas de la mercadotecnia.

Satisfacer las expectativas de desempeño profesional de los egresados, mediante un programa educativo que busca una formación integral, y que incluye los campos del desempeño del Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Cubrir las demandas de los empleadores y el mercado laboral. Formar capital humano en Ciencias Políticas, Políticas Públicas, Mercadotecnia Política, capaces de interactuar y trabajar en grupos inter y transdisciplinarios. Con capacidades y habilidades investigativas, así como preparar profesionistas que estén capacitados para incorporarse a actividades académicas de formación o de investigación. Formar a los estudiantes para un desempeño profesional autónomo (emprendedor) mediante las actividades planeadas, con capacidad de desempeñarse en un entorno actual tanto a nivel global como nacional y local.

DURACIÓN: Mínima 9 semestres
Máxima 18 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II el módulo de selección y el módulo de diagnóstico de Ciencias Sociales.



4. Requisitos específicos del programa

- Presentar examen TOEFL ITP.
- Curso de Inducción.
- Curso propedéutico, para los estudiantes con el puntaje mínimo de selección.
- Firma de Carta compromiso.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Introducción al derecho	3	Derecho fiscal	3
Administración	4	Macroeconomía	3
Introducción a la ciencia política	4	Administración pública en México	3
Introducción a las relaciones internacionales	4	Historia del pensamiento político en México	3
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales	2	Ciencia política	3
Investigación para las ciencias sociales	3	Contexto social de la profesión	2
Competencia comunicativa	2	Optativa ACFBP V	3
		Optativa ACFBP VI	2
SEGUNDO SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE	
Derecho constitucional	3	Gestión pública	3
Globalización	3	Partidos políticos	3
Estadística básica de las ciencias sociales	3	Economía del sector público en México	3
Historia del pensamiento político I	3	Política mundial contemporánea	3
Apreciación a las artes	2	Ambiente y sustentabilidad	2
Aplicación de las tecnologías de información	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Optativa ACFBP I	3	Optativa ACFBP VII	3
Optativa ACFBP II	3	Optativa ACFBP VIII	3
TERCER SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Derecho administrativo	3	Gobernanza	3
Mercadotecnia	3	Diseño y evaluación de proyectos sociales	4
Microeconomía	3	Grupos de presión	3
Estadística aplicada a las ciencias sociales	3	Optativa ACFBP IX	3
Historia del pensamiento político II	3	Optativa ACFBP X	3
Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2	Optativa ACFP I	3
Optativa ACFBP III	3	Optativa ACFP II	3
Optativa ACFBP IV	2		



SÉPTIMO SEMESTRE

Optativa ACFP III	C
Optativa ACFP IV	2
Optativa ACFP V	4
Optativa ACFP VI	4
Optativa ACFP VII	3
Optativa ACFP VIII	3
Optativa ACFP IX	3

NOVENO SEMESTRE

Optativa ACFP X	C
Libre elección	2
	20

OCTAVO SEMESTRE

Servicio social	16
Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Ética, sociedad y profesión	2
Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 198.
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 9 semestres (4.5 años).
- Tiempo máximo es de 18 semestres (9 años).
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de examen profesional o ceremonia de titulación.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Acudir a la Facultad a realizar el protocolo de titulación.
- Realizar la toma de protesta.
- La ceremonia de toque de la campana del conocimiento.

ANEXO 10
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
RELACIONES INTERNACIONALES



LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) (VIGENCIA 8 DE AGOSTO DE 2011)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Relaciones Internacionales con un perfil integral, orientados al aprendizaje autónomo y permanente, con principios éticos y socialmente responsables; para que puedan desempeñarse como internacionalistas que contribuyan a las prácticas del Comercio Exterior, Aduanas, Gestión y Desarrollo Turístico; como profesionista será capaz de negociar convenios y resolver conflictos de índole nacional e internacional; como especialista en Comercio Exterior y Aduanas podrá gestionar la documentación pertinente para las buenas prácticas comerciales nacionales e internacionales, podrá de igual manera desempeñarse como conocedor de la mercadotecnia y logística internacional; como especialista en Gestión y Desarrollo Turístico podrá desarrollar proyectos turísticos y afines dentro de la iniciativa privada y en la administración pública.

DURACIÓN: Mínima 9 semestres
Máxima 18 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II el módulo de selección y el módulo de diagnóstico de Ciencias Sociales.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar examen TOEFL ITP.
- Curso de Inducción.
- Curso propedéutico, para los estudiantes con el puntaje mínimo de selección.
- Firma de Carta compromiso.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	QUINTO SEMESTRE	C
Introducción al derecho	3	Derecho internacional	3
Administración	4	Política exterior de México	2
Introducción a la ciencia política	4	Administración de empresas	3
Introducción a las relaciones internacionales	4	Organismos internacionales	3
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales	2	Historia del pensamiento económico	2
Investigación para las ciencias sociales	3	Ambiente y sustentabilidad	2
Competencia comunicativa	2	Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
		Optativa ACFBP VII	3
		Optativa ACFBP VIII	2
SEGUNDO SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Derecho constitucional	3	Economía internacional	3
Globalización	3	Diseño y evaluación de proyectos	4
Estadística básica de las ciencias sociales	3	Investigación de mercados	3
Historia del pensamiento político I	3	Optativa ACFBP IX	3
Apreciación a las artes	2	Optativa ACFBP X	3
Aplicación de las tecnologías de información	2	Optativas ACFP I	3
Optativa ACFBP I	3	Optativas ACFP II	3
Optativa ACFBP II	3		
TERCER SEMESTRE		SÉPTIMO SEMESTRE	
Derecho administrativo	3	Optativas ACFP III	2
Mercadotecnia	3	Optativas ACFP IV	3
Microeconomía	3	Optativas ACFP V	3
Estadística aplicada a las ciencias sociales	3	Optativas ACFP VI	3
Historia del pensamiento político II	3	Optativas ACFP VII	2
Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2	Optativas ACFP VIII	3
Optativa ACFBP III	3	Optativas ACFP IX	3
Optativa ACFBP IV	2	Optativas ACFP X	3
CUARTO SEMESTRE		OCTAVO SEMESTRE	
Derecho fiscal	3	Servicio social	16
Macroeconomía	3	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Historia y sociedad de México	3	Ética, sociedad y profesión	2
Diplomacia	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Teoría de las relaciones internacionales	3		
Contexto social de la profesión	2	NOVENO SEMESTRE	
Optativa ACFBP V	3	Optativas ACFP XI	2
Optativa ACFBP VI	3	Libre elección	20



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 198.
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 9 semestres (4.5 años).
- Tiempo máximo es de 18 semestres (9 años).
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de examen profesional o ceremonia de titulación.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Acudir a la Facultad a realizar el protocolo de titulación.
- Realizar la toma de protesta.
- La ceremonia de toque de la campana del conocimiento.

ANEXO 11

PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS
POLÍTICAS



DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

(VIGENCIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Doctorado en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas, tiene como misión la formación de investigadores de alto nivel académico, que generen investigaciones de alto impacto tanto a nivel teórico como social, con capacidad de docencia y divulgación del conocimiento científico de la Ciencia Política, a fin de que sea considerado como el programa doctoral de mayor calidad académica, con desarrollo de investigaciones de alto impacto en el país.

El programa doctoral busca la formación integral de capital humano especializado en las ciencias sociales, particularmente en lo relativo a la acción gubernamental y su vínculo con la sociedad. De esta manera el programa doctoral fortalecerá que sus alumnos comprendan y analicen el cómo y el por qué de las decisiones públicas y una vez analizada la situación proponer soluciones a los complejos y variados problemas sociales de México y Latinoamérica.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 8 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Se necesita tener licenciatura o grado maestría reconocido por la universidad en la disciplina correspondiente.

2. Requisitos legales

- Currículum Vitae.
- Certificado oficial que avale el promedio mínimo de 80 (ochenta), puede ser un kardex o constancia con promedio.
- Copia del título o acta de examen que demuestre haber obtenido el grado académico de maestría.
- Copia de identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).
- Copia de CURP.
- 4 fotos tamaño infantil a color no instantáneas.
- Copia acta nacimiento.
- En caso de ser extranjero deberá presentar su FM 3, vigente .Así como los requisitos que solicita la SRE.

3. Requisitos de selección

- Presentar y aprobar el EXANI III de concurso de ingreso al Posgrado de la Universidad.
- En el caso de estudiantes extranjeros cuya segunda lengua sea español, deberán demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos en la Universidad.
- Haber acreditado el examen de conocimientos EXANI III.
- Haber acreditado el EXCI (Examen de Competencia en Inglés).
- Haber cursado el Diplomado en Metodología de la Investigación.



4. Requisitos específicos del programa

- Para ingresar al Programa de Doctorado deberán cubrirse los siguientes requisitos:
 - Tener licenciatura o grado maestría reconocido por la universidad en la disciplina correspondiente. Se deberá justificar un promedio académico igual o superior a 80 durante los estudios previos.
 - Presentar ante el Comité de Doctorado el anteproyecto de investigación de por lo menos 20 cuartillas.
 - Presentar y aprobar el examen de conocimientos generales "EXANI III".
 - Dominio del idioma inglés acreditado mediante la aprobación del examen "EXCI".
 - Presentar carta-convenio con el Tutor Principal.
 - Entrega de la solicitud de ingreso, debidamente llenada.
 - Presentar carta de intención.
 - Curriculum Vitae actualizado.
 - Entrevista con el Comité de Doctorado para exponer las razones que lo motivan a incorporarse al programa de Doctorado en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Seminario de Investigación en Ciencias Políticas	8	* Seminario de perspectivas actuales de la ciencia política	
Seminario de Teoría Política	6	* Seminario de perspectivas actuales de Gestión Pública	6
Seminario interdisciplinario	6	** Unidad de aprendizaje optativa.	
SEGUNDO SEMESTRE		Seminario de análisis de datos cualitativos y cuantitativos	8
Seminario de investigación cualitativa	8	Seminario interdisciplinario	6
Seminarios De Fundamentos de Administración Pública	6	QUINTO SEMESTRE	
Seminario interdisciplinario	6	Seminario De Tesis I	6
TERCER SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Seminario de Sistemas Políticos Comparados		Seminario de tesis II	6
* Seminario de Administración Pública Comparada	6	Seminario interdisciplinario	8
** Unidad de aprendizaje Optativa		Tesis	20
Seminario de investigación cuantitativa	8		
Seminario interdisciplinario	6		

En el semestre en que al alumno le corresponda elegir entre las materias de libre elección , el alumno podrá elegir entre las opciones que ofrece el programa (*) u optar por la unidad de aprendizaje que ofrezcan en otros programas doctorales , siempre y cuando ésta sea aprobada por el consejo doctoral del Doctorado en Filosofía con orientación en ciencias Políticas (**)



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado el programa académico de formación y apoyo. El alumno deberá realizar por lo menos una publicación durante el tiempo en el cual curse el programa.
- Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad.
- Tener constancia de haber desarrollado actividades que garanticen la difusión de los conocimientos generados durante su trabajo de investigación dentro del programa (Participación en Conferencias, Seminarios o Ponencias), con por lo menos un evento por semestre a partir del 2º año.
- Aprobar los requisitos específicos asignados por la Comisión Tutorial.
- Haber elaborado y aprobado por parte del Comité de Evaluación de Tesis de Doctorado (que será integrado por 5 miembros) una tesis Doctoral que deberá ser sustentada y defendida en forma oral mediante interrogatorios y defensa pública.

2. Requisitos legales

- Cumplir con los requisitos que marque el Departamento de Escolar y Administrativo tanto de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública como de rectoría.

3. Requisitos específicos del programa

- El alumno deberá realizar por lo menos una publicación durante el tiempo en el cual curse el programa.
- Es recomendable que el alumno, en coordinación con el director de tesis, realicen publicaciones o monografías en revistas con arbitraje de prestigio nacional y/o internacional.
- Demostrar conocimientos de un idioma diferente a la lengua materna como mínimo.
- Aprobar el examen de defensa de la tesis de doctorado ante los miembros de su jurado. En caso de no aprobar, el estudiante se declarará suspendido y tendrá un lapso de hasta seis meses para defenderlo una vez más. En caso de no aprobar por segunda ocasión se declarará su baja definitiva del Programa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 12
PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
CONTADURÍA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



DOCTORADO EN CONTADURÍA **(FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN)** **(VIGENCIA 20 DE ENERO DE 2014)**

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El investigador egresado del Doctorado en Contaduría de FACPYA es capaz de aplicar métodos de investigación avanzada, para crear modelos originales en el campo contable-financiero con alto rigor científico, que genere nuevo conocimiento en el área y apoye la toma de decisiones.

El investigador egresado del Doctorado en Contaduría podrá incorporarse a instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior y posgrado así como a instituciones empresariales, gubernamentales u otras con fines de interés público y privado que requieran expertos para la realización y asesoría en proyectos estratégicos, de cualquier actividad donde intervenga la gestión de la Contabilidad y las Finanzas tanto del país como del extranjero, y sobre todo en Institutos y Centros de investigación, planeación, desarrollo y gestión de la Contaduría y las finanzas.

En el ámbito gubernamental, en el gobierno en el orden federal, estatal y municipal. En la industria, organizaciones comunitarias y también en las organizaciones no gubernamentales locales y transnacionales. Son múltiples las organizaciones que se podrán beneficiar de los expertos egresados de este doctorado: La SHCP, Secretarías de desarrollo social, desarrollo urbano, de educación y humanidades, relacionadas con tareas de innovación y diagnóstico en contabilidad pública y privada que diseñen e implementen los instrumentos de política y la evaluación del impacto.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 7 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Título de Licenciatura en Contaduría o áreas afines.
- Maestría en Contaduría o áreas afines con promedio mínimo de 85.

2. Requisitos legales

- Entregar el formato de solicitud de ingreso-reingreso (preinscripción debidamente llenada y con papelería anexa).
- Presentar carta de intención.
- Curriculum Vitae actualizado en formato de CONACYT (www.conacyt.mx)
- Dos cartas de recomendación de especialistas en su área.
- Cumplir con los requisitos señalados por la FACPYA, de la Dirección de Escolar y Archivo, UANL y de la Dirección de Estudios de Posgrado UANL.

3. Requisitos de selección

- Presentar y aprobar el examen de conocimientos generales "CENEVAL, EXANI III" de ingreso al Posgrado.
- Presentar examen de conocimiento del idioma Inglés EXCI.



4. Requisitos específicos del programa

- Cursar y aprobar el Diplomado de formación de investigadores o demostrar experiencia a través de una publicación en una revista arbitrada en el campo relacionado con su investigación.
- Presentar ante el Comité de Doctorado un anteproyecto de investigación.
- Entrevista con el Comité de Doctorado y exponer motivos de incorporación.
- Presentar examen psicométrico.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	Optativa I
Contabilidad financiera	6	a) Auditoría
Seminario de investigación en Contaduría	6	b) Contabilidad internacional
Seminario interdisciplinario I	6	c) Contabilidad gubernamental
SEGUNDO SEMESTRE		Optativa II
Libre elección I	4	a) Métodos cuantitativos en finanzas
Contabilidad administrativa	6	b) Métodos cuantitativos en contabilidad
Seminario de diseño de investigación	6	c) Métodos cuantitativos en auditoría
Seminario interdisciplinario II	6	d) Métodos cuantitativos en impuestos y estudios fiscales
TERCER SEMESTRE		e) Métodos cuantitativos en contabilidad gubernamental
Optativa I	6	
Métodos cuantitativos	8	
Seminario interdisciplinario III	6	
CUARTO SEMESTRE		
Impuestos y estudios fiscales	8	
Optativa II	6	
Seminario interdisciplinario IV	6	
QUINTO SEMESTRE		
Libre elección II	4	
Seminario de tesis I	12	
Seminario interdisciplinario V	4	
SEXTO SEMESTRE		
Seminario de tesis II	12	
Seminario interdisciplinario VI	8	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Cubrir los 120 créditos requeridos en el kardex.
- Aprobación de tesis y defensa de la misma de manera oral ante un Jurado.

2. Requisitos legales

- Documentos conforme a lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.
- Haber aprobado las unidades de aprendizaje que marca el plan de estudios.
- Cumplir con las actividades académicas programadas por el Comité tutorial.
- Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el departamento escolar y archivo de UANL, así como los del CEDEEM (Centro de desarrollo Empresarial y Posgrado de FACPYA).
- Tener constancia de desarrollar actividades (conferencias, seminarios, ponencias) que garanticen la difusión de los conocimientos generados durante su programa doctoral.
- Haber elaborado y aprobado por parte del Comité de Evaluación de Tesis de Doctorado (5 miembros) una Tesis que deberá ser sustentada y defendida de forma oral mediante exámenes y defensa pública.
- Realizar al menos una publicación derivada de su trabajo de Tesis doctoral, en revistas con arbitraje consideradas por el Comité Doctoral como de prestigio nacional y/o internacional.

3. Requisitos específicos del programa

- Obtener la aprobación de tesis por parte del comité doctoral.
- Aprobar el examen de defensa de la tesis doctoral ante el jurado. En caso de no aprobar, el estudiante se declarará suspendido y tendrá un lapso de hasta seis meses para una nueva defensa. En caso de no poder aprobar por segunda ocasión, se declara de baja definitivo del programa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 13

**PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO
DEL TRABAJO**

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO (FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA) (VIGENCIA 6 DE ENERO DE 2014)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Este doctorado en Derecho, con Orientación en Derecho del Trabajo, tiene el propósito de formar profesionales que sean capaces de investigar, llevar a cabo una práctica docente en el campo específico de su orientación, aplicación de sus conocimientos en ambientes de la sociedad que se lo requieran, así como la producción de nuevos conocimientos que contribuyan a la generación de propuestas que impacten a las Instituciones educativas, el ambiente laboral y la sociedad en general. Así mismo, en la tendencia número cuatro especifica que: la nueva concepción del perfil profesional y de las competencias que deben poseer para incorporarse adecuadamente y permanecer en el mundo laboral. Esto implica la creación de programas educativos, la redefinición del perfil profesional en los programas educativos y particularmente profesionales con pensamiento crítico, con conocimientos profundos de su realidad local y mundial, que junto a su capacidad de adaptación al cambio, hayan asumido un compromiso ético con la sociedad. Específicamente es uno de los objetivos del Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho del Trabajo, formar profesionistas expertos en este campo, con un elevado nivel de competencia en esta materia. Este es un programa que tiene amplia y justificada demanda por parte de la sociedad y los expertos en Derecho Laboral, y definitivamente es una oferta ya esperada desde hace varias décadas. Se requieren profesionales que respondan a las nuevas demandas sociales y sean capaces de ser líderes. ¿Cómo será posible generar nuevos conocimientos en el campo del Derecho Laboral? ¿Quién debe y puede hacerlo? Estas y otras interrogantes tienen como respuesta en que la UANL, es una Institución leal a sus proyectos y con una visión sensible a las necesidades de la comunidad, formadora de líderes que han dirigido los destinos de organizaciones públicas y privadas, ONG'S, dirigentes sociales que encabezan proyectos dignos de Universitarios responsables del momento actual.

DURACIÓN: Mínima 3 años
Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el grado de Maestría en el campo del Derecho, la Economía y Ciencias Sociales.
- Justificar plenamente la disponibilidad para el inicio del programa hasta su conclusión.
- Promedio académico igual o superior a 80 durante los estudios previos.
- Presentar, ante el Comité de Doctorado, un anteproyecto de investigación relacionado con las líneas de investigación de este programa doctoral.
- Presentar dos cartas de recomendación académica.

2. Requisitos legales

- Carta de aceptación del Director de la Facultad de Derecho y Criminología.
- Carta de aceptación del Comité Doctoral.
- Título de Maestría.
- Acta de nacimiento.
- CURP, RFC y Cédula Profesional.
- Currículum Vitae actualizado.



3. Requisitos de selección

- Requisitos de la Universidad:
 - Presentar y aprobar un examen de conocimientos generales que será determinado por el Comité Doctoral del Programa
 - Demostrar dominio de un idioma extranjero
 - Cubrir las cuotas de inscripción señaladas por la UANL
- Requisitos de la Dependencia:
 - Presentar la documentación exigida por la Facultad de Derecho y Criminología
 - Elaborar la solicitud de ingreso y entrevistarse con el Comité de Doctorado para exponer las razones que lo motivan a incorporarse al programa doctoral
 - Cubrir las cuotas de inscripción señaladas por la Facultad de Derecho y Criminología
 - Entregar dos cartas de recomendación de especialistas reconocidos en el área del Derecho Laboral

4. Requisitos específicos del programa

- El solicitante deberá demostrar su experiencia profesional en el área laboral y/o en trabajos de investigación en las áreas de conocimiento relacionadas con este programa doctoral.
- El aspirante deberá demostrar conocimiento y habilidad para el uso de las herramientas tecnológicas.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C/Hr	CUARTO SEMESTRE	C/Hr
Metodología y técnicas de investigación	6	Tendencias internacionales en las relaciones laborales	6
La nueva contratación laboral e innovaciones en las relaciones individuales de trabajo	6	Seminario de Tesis I	8
Seminario Interdisciplinario 1	4	Seminario Interdisciplinario 4	4
		Optativa	4
SEGUNDO SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE	
La contratación colectiva, instrumento equilibrador de las relaciones laborales	6	Influencia de la economía en el empleo y la remuneración	6
Métodos cualitativos y cuantitativos de comprobación de hipótesis	6	Seminario de Tesis II	8
Seminario Interdisciplinario 2	4	Seminario Interdisciplinario 5	4
Optativa	4	SEXTO SEMESTRE	
TERCER SEMESTRE		Seminario Interdisciplinario 6	4
La interpretación de las normas laborales en base a la jurisprudencia	6	Tesis Doctoral	24
Métodos de medición y comprobación	8		
Seminario Interdisciplinario 3	4		



MATERIAS OPTATIVAS

Productividad, capacitación y adiestramiento

Fundamentos de la educación, docencia y nuevas tecnologías

Filosofía jurídica

Las condiciones generales de trabajo y las nuevas estrategias de capital humano

Libre elección

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- 122 créditos en un tiempo máximo de 3.5 años.

2. Requisitos legales

- Haber concluido el 100% de las unidades de aprendizaje.
- Tesis Doctoral concluida y aprobada por el Comité Doctoral.
- Aprobar el examen de grado (defensa de tesis).
- Cumplir con los requisitos administrativos de la UANL y de la Facultad de Derecho y Criminología.

3. Requisitos específicos del programa

- Aprobación del Comité Doctoral.
- Aprobación del examen doctoral (defensa de tesis).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 14

**PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AERONÁUTICA**

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AERONÁUTICA

(FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA)

(VIGENCIA 9 DE ENERO DE 2014)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

- Formar capital humano de alto nivel en el área de la Ingeniería Aeronáutica con habilidades, actitudes y valores que le permitan desarrollarse en el ámbito industrial y académico, con amplio sentido y responsabilidad social, que impactará en el avance económico, tecnológico y social a nivel Nacional e Internacional.
- Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, comprometidos con una mejora sustentable.
- Fortalecer las líneas de investigación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Vinculación con instituciones académicas, centros de investigación e industria del país y del extranjero, así como redes de investigación nacionales e internacionales.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 7 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Poseer título de Maestría y de Licenciatura en el área de Aeronáutica, Materiales, Metalúrgica, Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Control, Electrónica u otras áreas que el Comité Académico considere afines.
- Promedio mínimo de 7.8.
- Constancia del idioma inglés (TOEFL o IELTS).

2. Requisitos legales

- Estudiantes egresados de la UANL:
 1. Kardex de licenciatura completo
 2. Kardex de maestría completo
 3. Copia del CURP
 4. Identificación oficial con fotografía
- Estudiantes egresados de instituciones fuera de la UANL:
 1. Acta de nacimiento de fecha reciente
 2. Certificado de secundaria
 3. Certificado de preparatoria
 4. Título de licenciatura
 5. Cédula profesional de licenciatura
 6. Título de maestría
 7. Cédula profesional de maestría
 8. CURP
 9. Identificación oficial con fotografía



- Estudiantes extranjeros:
Revisar requisitos en <http://www.uanl.mx/aspirantes/convocatorias/concurso-de-ingreso-posgrado.html>.

3. Requisitos de selección

- Presentar exámen de conocimientos generales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Presentar exámen de conocimientos del idioma inglés de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

- El candidato presentará un protocolo de investigación, su curriculum completo, una carta de motivos y tendrá una entrevista con el comité de admisiones del doctorado.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEXTO SEMESTRE	C
Formación Básica Obligatoria	4	Seminario de Investigación VI	4
Seminario de Investigación I	4	Divulgación Científica VI	8
Divulgación Científica I	6	Tesis VI	10
Tesis I	6		
SEGUNDO SEMESTRE			
Formación Avanzada Obligatoria	4		
Seminario de Investigación II	4		
Divulgación Científica II	6		
Tesis II	6		
TERCER SEMESTRE			
Seminario de Investigación III	4		
Divulgación Científica III	6		
Tesis III	6		
Unidad de Aprendizaje de Libre Elección	4		
CUARTO SEMESTRE			
Seminario de Investigación IV	4		
Divulgación Científica IV	6		
Tesis IV	6		
Unidad de Aprendizaje de Libre Elección	4		
QUINTO SEMESTRE			
Seminario de Investigación V	4		
Divulgación Científica V	6		
Tesis V	10		
		FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA	
		Mecánica de la Fractura	
		Sistemas Dinámicos	
		Aerodinámica Avanzada y Dinámica de Vuelo	
		Procesamiento de Señales	
		Resistencia de Estructuras Aeronáuticas	
		Aplicaciones Aeronáuticas en Diseño y Manufactura Computacional	
		Tecnología de la Manufactura Aeronáutica	
		Métodos Numéricos en Ingeniería	
		Introducción al Elemento Finito	
		Sistemas de Control I	
		Instrumentación y Transductores	
		Materiales Aeronáuticos Avanzados	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

FORMACIÓN AVANZADA

OBLIGATORIA

Fatiga y Termofluencia
Materiales Compuestos
Caracterización no Destructiva
Combustibles y Propelentes
Unión de Materiales Aeronáuticos
Recubrimientos Protectivos Aeronáuticos
Análisis de Fallas de Materiales
Dinámica de Estructuras Aeronáuticas
Monitoreo de la Integridad de Estructuras
Dinámica de Rotores
Diseño Mecánico Computacional
Análisis de Mecanismos Aplicados a la Aeronáutica
Aeroacústica
Modelado de Sistemas Dinámicos
Sistemas de Control II
Navegación Inercial
Propulsión de Actuadores para UAV's
Sistemas de Control no Lineal
Aviónica Avanzada
Temas Selectos I
Temas Selectos II

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- El estudiante debe cumplir 3660 hrs y 122 créditos, así como un tiempo mínimo de 6 semestres y tiempo máximo de 7 semestres.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado. (Vigencia 6 meses)
- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, donde especifique nombre y duración de la investigación.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática, de fecha reciente, todos los datos deberán ser legibles y sin presentar alteraciones. (Extranjeros sólo copia fotostática)
- Cédula Profesional original y copia (De la Licenciatura), frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia del título de licenciatura en tamaño carta.
- Certificado de Licenciatura legalizado original y copia fotostática. (Egresados de instituciones ajenas a la UANL).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago de cuotas escolares que realizó durante el Posgrado.
- Realizar pago por concepto de Examen de Grado.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con todos los créditos del Programa Académico.
- Cumplir con los requisitos que señale la Dirección de Estudios de Posgrado de la Universidad.
- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática. En este examen se presentará y sustentará la tesis.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 15
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
GENÉTICA MÉDICA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



ESPECIALIDAD EN GENÉTICA MÉDICA

(FACULTAD DE MEDICINA)

(VIGENCIA 1 DE MARZO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Establecer la mejor opción educativa, integral, para formar médicos con especialidad en Genética Médica de la más alta calidad, con conocimientos sólidos para el adecuado estudio y asesoramiento del paciente con enfermedades genéticas y su familia, capaz de realizar investigación para participar en el progreso científico de la materia en la institución y la nación, siempre con empatía hacia el paciente y apegado a los principios de bioética, lo cual se logrará al obtener una amplia experiencia clínica durante su especialización en un medio hospitalario que cuenta con múltiples especialidades y subespecialidades médicas con las que se interactúa cotidianamente, con lo cual le logrará generar médicos preparados para brindar un atención de excelencia.

DURACIÓN: Mínima 3 años
Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina.
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
- Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHUS.
- Currículum vitae.

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Certificado de salud.
- Registro Federal de Causantes.
- Copia de la CURP.
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

- Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.



1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

- Copia del certificado de secundaria y preparatoria

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

- Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución
- Forma FM-3

2.- Requisitos de la Dependencia

- Solicitud de inscripción
- Aprobación del Examen de Selección Interna
- Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina
- Examen psicométrico

4. Requisitos específicos del programa

- Todo aspirante al programa de Genética Médica será entrevistado por el jefe del departamento, el jefe de enseñanza y un profesor quien es asignado por la jefatura del departamento, la entrevista sólo dará resultado de aceptado o rechazado. Para rechazar a un aspirante debe de existir consenso entre los entrevistadores.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	TERCER AÑO	C/Hr
Bases biológicas de la herencia	800	Genética clínica 3	800
Biología celular	600	Genética de poblaciones	400
Biología del desarrollo	700	Medicina genómica	700
Bioestadística	400	Bioética	600
Citogenética 1	700	Proyecto de Investigación	900
Biología Molecular 1	700	TESIS	700
Genética Clínica 1	1100	Rotación de libre elección por hospitales	700
SEGUNDO AÑO			
Bioquímica	400		
Citogenética 2	750		
Biología Molecular 2	750		
Genética General Avanzada	800		
Metodología de la Investigación	700		
Genética Clínica 2	800		
Unidad de Errores Innatos del Metabolismo	500		
Proyecto de investigación	700		



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Acreditar la totalidad de actividades académico asistencial considerado en el Programa Académico vigente del Departamento de Genética y ser compiladas y revisado por el cuerpo académico en el portafolio.
- Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.
- Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Departamento de Genética.
- Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

- Acta de nacimiento.
- Certificado de secundaria.
- Kardex/certificado de Preparatoria.
- Kardex/certificado de Facultad.
- Cédula profesional con efectos de patente de nivel licenciatura por ambos lados.
- CURP.
- 3 Fotografías tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, en papel mate con retoque.
- Forma de pago de Derecho Federales SAT No. 5.
- Carta de naturalización, en su caso.
- Certificado de estudios de la especialidad.
- Acta de examen de la especialidad, o en su caso constancia de extensión.

3. Requisitos específicos del programa

- Asistencia a la ceremonia general de la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Medicina.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 16
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
OFTALMOLOGÍA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA

(FACULTAD DE MEDICINA)

(VIGENCIA 1 DE MARZO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, y tiene como propósito:

Describir y proveer los recursos físicos y humanos necesarios para crear un ambiente apropiado para formar oftalmólogos generales con un alto nivel moral y ético; con los conocimientos, habilidades y destrezas indispensables para el diagnóstico, prevención y tratamiento médico-quirúrgico de las diversas patologías oculares, contribuyendo así con la salud ocular del noreste de México.

1. Formar oftalmólogos generales altamente capacitados que tengan:
 - a) Capacidad de ejercitar el Juicio clínico sano.
 - b) La capacidad de comunicarse con los pacientes y familiares.
 - c) El deseo de continuar poniendo al día el conocimiento.
 - d) Los estándares éticos y morales más altos.
2. Formar oftalmólogos generales capacitados para realizar estudios de posgrado en las diferentes sub-especialidades de la Oftalmología.
3. Capacitar oftalmólogos generales que al mismo tiempo puedan desempeñarse como investigadores y docentes en el campo de la oftalmología.
4. Preparar oftalmólogos generales que cuenten con la plataforma académica necesaria para realizar estudios de posgrado para obtener el grado académico de Doctor en Medicina.
5. Formar oftalmólogos generales que cuenten con la experiencia administrativa indispensable para la práctica médica privada.

DURACIÓN: Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina.
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
- Carta de aprobación del Examen Nacional de Residencias Médicas (CIFRHS).
- Currículum vitae.



2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Certificado de salud.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del CURP.
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

Explicar los exámenes de selección:

- Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina.

4. Requisitos específicos del programa

- Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de Oftalmología.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	SEGUNDO AÑO	C/Hr
Anatomía Ocular	150	Óptica Clínica, Refracción y	150
Histología Ocular	150	Retinoscopía	
Patología Ocular	150	Contactología y Rehabilitación de Baja	150
Óptica Física y Geométrica	150	Visión	
Embriología Ocular	150	Órbita, Párpados, Sistema Lagrimal,	
Genética Ocular	150	Oncología Extraocular y Trauma	150
Microbiología Ocular	150	Periocular	
Alergia Ocular e Inmunología Ocular	150	Retina, Úvea, Vítreo, Oncología	150
Fisiología Ocular	150	Intraocular y Trauma Ocular Abierto	
Farmacología Ocular	150	Glaucoma y Trauma Ocular Cerrado	150
Práctica Oftalmológica I	1800	Neurooftalmología	150
Cirugía Oftalmológica I	600	Oftalmología Pediátrica	150
Laboratorio Diagnóstico en		Estrabismo	150
Oftalmología I	450	Córnea y Cristalino	150
Metodología de la Investigación*	150	Enfermedades Externas del Ojo	150
Bioética*	150	Práctica Oftalmológica II	1800
		Cirugía Oftalmológica II	600
		Laboratorio Diagnóstico en	
		Oftalmología II	450
		Seminario de Educación*	150
		Medicina Basada en Evidencias*	150



TERCER AÑO	C/Hr
Cirugía de Órbita	150
Cirugía de Párpados y Conjuntiva	150
Cirugía de Cataratas	150
Cirugía de Córnea y Cirugía Refractiva	150
Cirugía de Retina	150
Cirugía de Vítreo	150
Cirugía de Glaucoma	150
Cirugía en Oftalmología Pediátrica	150
Cirugía en Estrabismo	150
Cirugía en Trauma Ocular	150
Práctica Oftalmológica III	1800
Cirugía Oftalmológica III	600
Laboratorio Diagnóstico en Oftalmología III	450
Bioestadística*	150
Elaboración de una Publicación Científica*	150
Libre Elección (Rotación)**	350

*Podrán ser revalidadas con créditos UANL

**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.

El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Oftalmología y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.
- Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Oftalmología.
- Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje.



2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 17

**PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
REUMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA**

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA (FACULTAD DE MEDICINA) (VIGENCIA 1 DE MARZO DE 2012)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas; y tiene como propósito la formación de recursos humanos en salud de alto rendimiento y calidad para el diagnóstico precoz, establecimiento de estrategias de tratamiento y prevención de enfermedades que afecten al sistema musculo-esquelético, esto contribuirá a evitar o retrasar la discapacidad funcional de los enfermos que padecen este tipos de padecimientos así como a resolver la demanda en recursos humanos en salud en esta área para el noreste de México, además de generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica en el Servicio de Reumatología.

DURACIÓN: Mínima 2 años
Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Tener título de especialista en Medicina Interna y cédula profesional de la especialidad.
- Tener disponibilidad de tiempo completo para el curso de Especialización.
- Tener conocimiento del idioma Inglés.
- Ser una persona íntegra y moral.

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Certificado de salud.
- Registro Federal de Causantes.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

- Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

1.- Requisitos de la Universidad



- Para los no egresados de la UANL:
 - Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
 - Copia del certificado de secundaria y preparatoria
 - Para los extranjeros:
 - Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
 - Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución
 - Forma FM-3
- 2.- Requisitos de la Dependencia
- Solicitud de inscripción
 - Aprobación del Examen de Selección Interna
 - Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina
 - Examen psicométrico

4. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el Jefe de Servicio/Profesor Titular, Jefe de Enseñanza de Posgrado del Servicio y Profesor Adjuntos asignados.
- Aprobar el examen de selección interna de conocimientos generales de la Subdirección de Estudios de Posgrado.
- Aprobar el examen psicométrico.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	
Propedéutica en Reumatología	2036	*Podrán ser revalidados con créditos UANL
Laboratorio en Reumatología	832	**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.
Imagenología en Reumatología	888	El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.
Inmunología en Reumatología	832	
Epidemiología y Estadística en Reumatología	156	
Bioética*	150	
SEGUNDO AÑO		
Artritis Reumatoide, Indiferenciada e Idiopática Juvenil	1360	
Enfermedades del Tejido Conectivo y Vasculitis	1048	
Espondiloartritis y Artritis Infecciosa	888	
Tópicos Selectos en Reumatología	1010	
Seminario de Educación*	150	
Libre Elección (Rotación)**	350	
Elaboración de Tesis	300	



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Reumatología y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.
- Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Reumatología.
- Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA
COMO CIRUJANO DENTISTA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA) (VIGENCIA 3 DE AGOSTO DE 2009)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de la Facultad de Odontología tiene como propósito formar Cirujanos Dentistas comprometidos para preservar y restaurar la salud oral, a través de la prevención, diagnóstico y tratamiento adecuado para las alteraciones de la cavidad oral, mediante técnicas y estrategias de vanguardia basadas en la evidencia científica, aplicando los conceptos jurídicos y normativos relacionados con la prestación de servicios de salud oral a través de los valores promovidos por la UANL tales como verdad, equidad, honestidad, solidaridad, respeto a la vida, integridad y comportamiento ético; considerando en todo momento la integridad biológica y física del paciente para la selección del tratamiento odontológico adecuado, desarrollando las competencias en la prevención de las enfermedades orales a través de la promoción a la salud, que permita restaurar la salud oral de la población.

DURACIÓN: Mínima 10 semestres
Máxima 20 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.
- Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

- El alumno deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL el EXANI-II, Módulo de Selección.

4. Requisitos específicos del programa

- Realizar los pagos correspondientes de:
 - Cuota estudiantil de ingreso
 - Cuota interna
 - Curso de Inducción



- Carta de Aceptación
- CAADI
- Examen psicométrico, examen de conocimientos, curso de inducción.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	QUINTO SEMESTRE	C
Anatomía humana	5	Operatoria dental II	4
Bioquímica	5	Cirugía bucal I	2
Embriología	4	Farmacología básica	3
Histología	5	Periodoncia I	2
Competencia comunicativa	2	Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
SEGUNDO SEMESTRE		Propedéutica clínica II	3
Anatomía dental	4	Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Anatomía patológica	2	Urgencias médicas odontológicas	1
Fisiología	3	Fotografía clínica	1
Histología bucal	2	SEXTO SEMESTRE	
Microbiología	4	Operatoria dental III	4
Aplicación de las tecnologías de información	2	Cirugía bucal II	3
Control de infecciones y seguridad ocupacional	1	Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Educación para la salud	1	Periodoncia II	4
TERCER SEMESTRE		Endodoncia I	3
Materiales dentales	4	Optativa profesional I	2
Patología oral I	3	Libre elección I	4
Medicina interna	3	SÉPTIMO SEMESTRE	
Oclusión I	2	Operatoria dental IV	3
Radiodoncia I	3	Cirugía bucal III	3
Odontología preventiva	2	Prótesis total I	3
Apreciación a las artes	2	Prótesis fija de coronas y puentes I	4
CUARTO SEMESTRE		Endodoncia II	3
Operatoria dental I	4	Geriatría odontológica	1
Patología oral II	3	Optativa profesional II	2
Anestesiología	2	Libre elección II	4
Oclusión II	2		
Radiodoncia II	3		
Propedéutica clínica I	3		
Ambiente y sustentabilidad	2		
Contexto social de la profesión	2		



OCTAVO SEMESTRE	C	DÉCIMO SEMESTRE	C
Ortodoncia I	2	Ortodoncia III	1
Cirugía bucal IV	3	Odontología infantil II	4
Prótesis total II	2	Implantología oral II	1
Prótesis fija de coronas y puentes II	4	Odontología integral	4
Prótesis removible I	2	Administración	1
Epidemiología bucal	1	Ética, sociedad y profesión	2
Estadística	1	Optativa profesional V	1
Optativa profesional III	2	Libre elección V	6
Libre elección III	4		
NOVENO SEMESTRE			
Ortodoncia II: análisis de casos clínicos	1		
Odontología infantil I	3		
Prótesis fija de coronas y puentes III	4		
Prótesis removible II	2		
Implantología oral I	1		
Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2		
Optativa profesional IV	1		
Libre elección IV	4		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado todas las unidades de aprendizaje correspondientes al programa educativo con un total de 204 créditos.
- Haber cubierto el servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Carta de liberación del servicio social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Titulación.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Ceremonia de Titulación, Presentarse en Subdirección Académica con lo siguiente:
 - Realizar pago por Trámite de Titulación.

ANEXO 19
PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
ODONTOLOGÍA AVANZADA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN ODONTOLOGÍA AVANZADA (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de la Maestría en Odontología Avanzada de la Universidad Autónoma de Nuevo León va dirigido a cirujanos dentistas de practica general, cirujanos dentistas especialistas así como a estudiantes recién graduados de las Facultades y Escuelas de Odontología de Nuevo León, del país y del extranjero que tengan el deseo de adquirir conocimientos, técnicas y las competencias necesarias para mejorar sus habilidades clínicas y la confianza necesaria para resolver problemas buco dentales complejos.

La Maestría en Odontología Avanzada tiene como propósito la formación de profesionistas, con conceptos y técnicas modernas de las diferentes especialidades dentales con las habilidades necesarias para ofrecer atención odontológica integral avanzada a todos los grupos de la población, con un enfoque primordial en el tratamiento de pacientes con necesidades especiales en donde se encuentran los adultos mayores, enfermos crónicos, los incapacitados física, emocional o mentalmente y los que están medicados.

DURACIÓN: Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber obtenido el título de Cirujano Dentista o similar.

2. Requisitos legales

- Llenar solicitud.
- Presentar Acta de Nacimiento.
- Presentar copia del CURP.
- Copia de Certificado de Calificaciones de la Licenciatura de Cirujano Dentista, (Con un promedio mayor a 80).
- Copia de Título y Cédula Profesional.
- Curriculum Vitae.
- Ocho fotografías tamaño infantil a color (no instantáneas y con fondo blanco).

3. Requisitos de selección

- Se requerirá a los aspirantes el tomar dos pruebas, siendo estas:
 1. Examen General de Conocimientos, se utilizará el examen EXANI-III de CENEVAL, que es una prueba para el diagnóstico y toma de decisiones en los procesos de selección de aspirantes a ingresar a los programas de Posgrado.



2. Examen para comprobar el dominio de un segundo idioma, se utilizará el Examen de Competencia en Inglés (EXCI), este es un instrumento académico desarrollado por la UANL y el Consejo Británico para determinar el nivel que un alumno tiene en el dominio del idioma Inglés. Se omitirá la aplicación del examen EXCI solo si el aspirante tiene comprobantes del mismo, tales como, constancia de calificaciones vigente con 50 o más puntos, Diploma del EXCI o Certificado del EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar examen de conocimientos generales y de habilidades y destrezas.
- Entrevistarse con cuatro profesores del programa.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	TERCER SEMESTRE	C
Seminario de Ciencias Básicas	4	Manejo de Urgencias en Odontología	3
Optativa I Básica	4	Manejo y Modificación de Conducta Farmacológico	1
Seminario de Odontología Integral I	1	Seminario de Odontología Para el Paciente Medicamente Comprometido I	1
Seminario de Odontología Para el Paciente Discapacitado I	1	Seminario de Actualización Odontológica I	1
Manejo de Tecnología Para Divulgación del Conocimiento	1	Clínica Integral Avanzada III	2
Clínica Integral Avanzada I	1	Odontología Hospitalaria II	2
Seminario de Investigación I	2	Optativa III de Aplicación	4
Seminario de Presentación y Revisión de Casos Clínicos I	2	Seminario de Investigación III	3
Optativa I Profesionalizante	4	Seminario de Presentación y Revisión de Casos Clínicos III	3
SEGUNDO SEMESTRE		CUARTO SEMESTRE	
Seminario de Ciencias Odontológicas	3	Seminario Interdisciplinario Odontológico	2
Manejo y Modificación de Conducta no Farmacológico	1	Seminario de Odontología Para el Paciente Medicamente Comprometido II	1
Diagnóstico Integral Odontológico	1	Seminario de Actualización Odontológica II	1
Seminario de Odontología Integral II	1	Clínica Integral Avanzada IV	2
Seminario de Odontología Para el Paciente Discapacitado II	1	Odontología Hospitalaria III	1
Optativa II Formación Avanzada	4	Seminario de Investigación IV	3
Clínica Integral Avanzada II	2	Seminario de Presentación y Revisión de Casos Clínicos IV	3
Odontología Hospitalaria I	1	Optativa IV Profesionalizante	3
Trabajo de Campo Social y Clínico I	1	Libre Elección	4
Seminario de Investigación II	3		
Seminario de Presentación y Revisión de Casos Clínicos II	2		



OPTATIVA I BASICA

Desarrollo Humano
Antropología
Odontología Comunitaria

OPTATIVA BASICA I PROFESIONALIZANTE

Bioética
Bioseguridad

OPTATIVA II FORMACION BASICA

Imagenología
Odontología de Mínima Invasión
Psicología Clínica

OPTATIVA III DE APLICACION

Lesiones Traumáticas y de Cavidad Oral
Epidemiología Clínica

OPTATIVA IV PROFESIONALIZANTE

Administración se Sistema de Atención
Odontológica
Libre Elección

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado el plan de estudios de la Maestría en Odontología Avanzada con sus 80 créditos en un tiempo máximo de 2.5 años.

2. Requisitos legales

- Kardex completo certificado.
- Copia de CURP.
- Copia de título de Licenciatura.
- Copia de Cedula Profesional.
- Acta de Nacimiento.
- Oficio de Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad para solicitud de acta de examen de grado.
- Recibos de pago de cuotas escolares.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con los requisitos de permanencia de la Facultad de Odontología, la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y del Posgrado en Odontología Avanzada.
- Constancias de asistencia y participación a los eventos académicos y científicos nacionales e internacionales que la coordinación asignó durante su residencia en el Posgrado.
- No tener adeudos académicos, clínicos y financieros en la Facultad, la División de Estudios de Posgrado y el Posgrado en Odontología Avanzada.
- Presentar y aprobar ante un jurado asignado por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad el desarrollo y la terminación de un producto integrador.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 20

**PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA**

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA (FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA) (VIGENCIA 5 DE AGOSTO DE 2013)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar doctores sobre la base de los principios epistemológicos, axiológicos conceptuales y metodológicos orientados a la búsqueda de soluciones de los problemas teóricos y prácticos de la actividad física y el deporte en las condiciones de la sociedad global del conocimiento desde una sostenida visión de educación permanente.

Potenciar la obtención de resultados científicos pertinentes socialmente y su consiguiente divulgación sistematizada, a partir del trabajo desarrollado en las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 9 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el grado de maestría (legalizado por el estado o país de procedencia).

2. Requisitos legales

- Copia de los siguientes documentos: acta de nacimiento, kardex, título y cedula profesional de licenciatura y maestría, identificación con fotografía, CURP, identificación con fotografía y forma migratoria (alumnos extranjeros).
- Dos cartas de recomendación académica.

3. Requisitos de selección

- Requisitos de la Universidad:
 - Aplicar al examen CENEVAL cuyo resultado será evaluado por el comité de selección.
 - Acreditar 70 puntos en EXCI.
- Requisitos de la Dependencia:
 - Disponibilidad de contar con 40 horas o más por semana a sus estudios de posgrado.
 - Ser propuesto por un profesor del programa.
 - Presentar y aprobar el examen de herramientas básicas de estadística y de tecnologías de información.
 - Entregar formato de solicitud proporcionado por el programa.
 - Entrevista con el comité de selección del programa doctoral.
 - Presentar en forma escrita y oral un proyecto de investigación en concordancia con las líneas de investigación del programa ante un comité evaluador.

4. Requisitos específicos del programa

- Currículum vitae capturado en la plataforma del CONACYT que incluya experiencia en desarrollo de investigación con documentos probatorios.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Seminario disciplinar I	6	Seminario disciplinar IV (Optativa de formación disciplinar)	4
Seminario de investigación I	6	Seminario de investigación IV	6
Seminario metodológico I	8	Seminario metodológico IV	6
Coloquio de Investigación	1	Coloquio de Investigación	1
SEGUNDO SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE	
Seminario disciplinar II	6	Seminario de investigación V	6
Seminario de investigación II	6	Seminario metodológico V (Optativa metodológica)	6
Seminario metodológico II	8	Disertación para examen de candidatura	8
Coloquio de Investigación	1		
TERCER SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
Seminario disciplinar III (Optativa de formación disciplinar)	6	Seminario de investigación VI	6
Seminario de investigación III	6	Producto Integrador	16
Seminario Metodológico III (Optativa metodológica)	6		
Coloquio de Investigación	1		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado el plan de estudios de 120 créditos en un plazo no mayor a 4.5 años (54 meses). La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.

2. Requisitos legales

- Requisitos de la Universidad
- Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y de la Dirección de Estudios de Posgrado de la UANL.
- Requisitos de la Dependencia
- Cumplir con los requisitos estipulados por de la Subdirección de Posgrado de la FOD, los cuales se detallan a continuación:
 - ❖ Carta de no adeudo de Biblioteca, Tesorería, Escolar de Posgrado.
 - ❖ Kardex completo y constancia de autorización para liberar Actas de Examen de Grado.
 - ❖ Pago de Examen de Grado.
 - ❖ Entregar 11 tesis encuadernadas.
 - ❖ Entregar 2 CD's con la tesis en PDF.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos específicos del programa

- Realizar, defender y aprobar una tesis (producto integrador) en un examen doctoral.
- Evidencia de la producción académica del estudiante durante sus trayectoria doctoral, con al menos 1 artículo publicado en una revista indexada.

ANEXO 21

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO COMO MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y DIESEL (PLAN 2005)



BACHILLER TÉCNICO COMO MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y DIESEL

(PREPARATORIA No. 17)

(VIGENCIA 1 DE AGOSTO DE 2005)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos profesionales Mecánicos Automotrices y Diesel, con los conocimientos y habilidades suficientes para comprender y desarrollar las actividades relacionadas con el funcionamiento, diagnóstico y reparación de los componentes de un vehículo automotor y con una formación humanística que les permita desenvolverse adecuadamente en todas sus actuaciones como parte integrante de una sociedad, comprometidos con el medio ambiente y con el país.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Secundaria Terminada.

2. Requisitos legales

- 2 Fotografías tamaño infantil no instantáneas.
- Hoja de datos para registro llena.
- Registro al concurso de ingreso.

3. Requisitos de selección

- EXANI I.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	F/S	SEGUNDO SEMESTRE	F/S
MATEMATICAS I	6	MATEMATICAS II	6
ETIMOLOGIAS I	2	ETIMOLOGIAS II	2
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE I	4	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE II	4
CIENCIAS SOCIALES I	3	INGLES I	3
TEC. DE LA INF. Y LA COMUNIC. I	2	CIENCIAS SOCIALES II	3
ORIENTACION EDUCATIVA	1	TEC. DE LA INF. Y LA COMUNIC. II	2
CULTURA FISICA Y SALUD I	1	ORIENTACION PSICOLOGICA	1
CICLOS ENERGETICOS	2	CULTURA FISICA Y SALUD II	1
DIBUJO BASICO	5	METROLOGIA Y AJUSTES	4
ELECTROTECNIA	3	DIBUJO PARA AUTOMOTRIZ Y DIESEL	2
SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	ELECTRICIDAD PARA AUTOMOTRIZ Y DIESEL	4
SOLDADURA BASICA	3	MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA I	2
		TEC. Y TALLER AUTOMOTRIZ I	7



TERCER SEMESTRE	F/S	QUINTO SEMESTRE	F/S
MATEMATICAS III	5	INGLES IV	4
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE III	3	BIOLOGIA II	4
INGLES II	3	FISICA III	3
QUIMICA I	4	FILOSOFÍA I	3
FISICA I	2	ARTES Y HUMANIDADES I	3
TEC. DE LA INF. Y LA COMUNIC III	1	FORMACION DE EMPRENDEDORES	2
ORIENTACION VOCACIONAL	1	LABORATORIO DIESEL II	4
CULTURA FISICA Y SALUD III	1	TEC. Y TALLER AUTOMOTRIZ IV	7
MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA II	2		
MOTORES DIESEL	3	SEXTO SEMESTRE	
TEC. Y TALLER AUTOMOTRIZ II	7	BIOLOGIA III	3
		QUIMICA III	4
CUARTO SEMESTRE		FISICA IV	3
MATEMATICAS IV	5	PROBL. ETICOS DEL MUNDO ACTUAL	3
COMUNICACION Y LENGUAJE IV	3	ARTES Y HUMANIDADES II	3
INGLES III	4	SISTEMAS DE CALIDAD	3
BIOLOGIA I	4	LABORATORIO DIESEL III	4
QUIMICA II	4	TEC. Y TALLER AUTOMOTRIZ V	7
FISICA II	2		
TEC. DE LA INF. Y LA COMUNIC. IV	1		
INFORM. PROFESIONAL Y LABORAL	1		
CULTURA FISICA Y SALUD IV	1		
LABORATORIO DIESEL I	3		
MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA III	3		
TEC. Y TALLER AUTOMOTRIZ III	7		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Acreditar todas las materias y tener el kárdex completo.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la PREPARATORIA No. 17 a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de servicio social.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 22

**PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER
TÉCNICO COMO MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y
DIESEL (PLAN 2008)**

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



BACHILLER TÉCNICO COMO MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y DIESEL

(PREPARATORIA No. 17)

(VIGENCIA 4 DE AGOSTO DE 2008)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado de esta carrera es un Técnico analítico, con espíritu emprendedor altamente capacitado en el aspecto teórico-práctico para resolver problemas relacionados con la reparación de motores de gasolina y diesel, así como los diferentes sistemas con que cuenta el automóvil, tratando siempre de trabajar bajo el régimen de competencias cumpliendo con las expectativas que demanda la industria automotriz.

DURACIÓN: Mínima 6 semestres
Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Secundaria Terminada.

2. Requisitos legales

- Copia del CURP.
- Hoja de datos para registro llena.
- Registro al concurso de ingreso.
- 2 Fotografías.

3. Requisitos de selección

- EXANI I.

4. Requisitos específicos del programa

- Curso Propedéutico.
- Prueba CEPA.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	SEGUNDO SEMESTRE	C
ESPAÑOL I	3	MATEMATICAS I	5
INGLES I	2	ESPAÑOL II	3
TEC. DE LA INF. Y LA COMUNIC. I	2	INGLES II	2
APRECIACION DE LAS ARTES	2	TEC. DE LA INF. Y LA COMUNIC. II	2
PROBL. ETICOS DEL MUNDO ACTUAL	2	INT. A LA METODOLOGIA CIENTIFICA	3
ORIENTACION I	1	ORIENTACION II	1
CULTURA FISICA Y SALUD I	1	CULTURA FISICA Y SALUD II	1
CICLOS ENERGÉTICOS	1	SOLDADURA BÁSICA	2
METROLOGÍA Y AJUSTES	2	T. Y T. AUTOMOTRIZ I	4
ELECTROTÉCNIA	2	MÁQUINAS DE COMB. INT. I	1
DIBUJO BÁSICO	3	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1
SEGURIDAD INDUSTRIAL	1		
FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	1		



TERCER SEMESTRE	C	QUINTO SEMESTRE	C
MATEMATICAS II	5	CIENCIAS SOCIALES I	3
INGLES III	5	ORIENTACION III	1
BIOLOGIA I Y LABORATORIO	2	OPTATIVA I	4
QUIMICA I Y LABORATORIO	3	OPTATIVA II	4
FISICA I Y LABORATORIO	1	T. Y T. AUTOMOTRIZ IV	4
CULTURA FISICA Y SALUD III	1	LABORATORIO DIESEL II	2
T. Y T. AUTOMOTRIZ II	1	FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES	3
MÁQUINAS DE COMB. INT. II	2		
MOTORES DIESEL	1	SEXTO SEMESTRE	
ADMINISTRACIÓN	1	LITERATURA	2
		CIENCIAS SOCIALES II	2
CUARTO SEMESTRE		FILOSOFIA	3
MATEMATICAS III	7	ORIENTACION IV	1
INGLES IV	5	OPTATIVA III	4
BIOLOGIA II Y LABORATORIO	2	OPTATIVA IV	4
QUIMICA II Y LABORATORIO	3	T.Y T. AUTOMOTRIZ V	4
FISICA II Y LABORATORIO	1	LABORATORIO DIESEL III	2
LAB. DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	4	ELECTRICIDAD PARA AUTOMOTRIZ Y D.	1
CULTURA FÍSICA Y SALUD IV	1	SISTEMAS DE CALIDAD	1
T. Y T. AUTOMOTRIZ III	2		
MÁQUINAS DE COMB. INT. III	1		
LABORATORIO DIESEL I	2		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Para Bachiller Técnico se debe cubrir 143 créditos en un tiempo máximo de 10 semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de titulación de la PREPARATORIA No. 17 a DEyA de la UANL.
- Kárdex completo.
- Carta de liberación de servicio social.

ANEXO 23
RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO =
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	04608	DR. MIGUEL DE LA TORRE GAMBOA	FILOSOFÍA Y LETRAS	UN AÑO ENE. 15-2014 A ENE. 14-2015	Realizará la investigación titulada "Experiencia, democracia y filosofía: Elementos clave de una utopía sensata en John Dewey", en la Universidad de Málaga y la Universidad de Alcalá, en España.
02	10613	DRA. LIDIA RODRÍGUEZ ALFANO	FILOSOFÍA Y LETRAS	UN AÑO ENE. 15-2014 A ENE. 14-2015	Realizará la investigación titulada "El habla de Monterrey. Usos del español enfocados desde una perspectiva interdisciplinaria", en la Universidad de Alcalá, en España.
03	093177	DRA. SANDRA ELIZABET MANCINAS ESPINOZA	TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	UN AÑO FEB. 01-2014 A ENE. 31-2015	Realizará el proyecto titulado " La construcción del sujeto de intervención social. Un estudio comparativo entre Brasil y México", en la Escuela de Servicio Social de la Universidad Federal de Río de Janeiro, en Brasil.

ANEXO 24
RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE
SUELDO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** = ,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	01345	M.E.C. GODOFREDO GARDNER ANAYA	INGENIERÍA CIVIL	12 MESES AGO. 05-2013 A AGO. 04-2014	Ocupará el cargo de Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal.

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO = **POR MÁS DE UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	92537	MTRA. BERTHA ALICIA CERVANTES RIVAS	FILOSOFÍA Y LETRAS	3 AÑOS AGO. 01-2013 A JUL. 31-2016	Realizará el Doctorado en Filosofía con acentuación en Estudios de la Cultura, en la Facultad de Filosofía y Letras, UANL
02	86064	MTRA. LAURA IMELDA CHARLES LARA	FILOSOFÍA Y LETRAS	3 AÑOS AGO. 01-2013 A JUL. 31-2016	Realizará el Doctorado en Filosofía con acentuación en Estudios de la Cultura, en la Facultad de Filosofía y Letras, UANL
03	84414	MTRA. ROCÍO DE LA PAZ ZAMORA MORENO	FILOSOFÍA Y LETRAS	2 AÑOS, 11 MESES, 15 DÍAS AGO. 16-2013 A JUL. 31-2016	Realizará el Doctorado en Filosofía con acentuación en Educación, en la Facultad de Filosofía y Letras, UANL

ANEXO 25

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO		
FACULTADES		PROFESORES
C. DE LA COMUNICACIÓN		4
DERECHO Y CRIMINOLOGÍA		4
ECONOMÍA		1
MEDICINA		4

TOTAL: 13

Ciudad Universitaria, a noviembre 27 de 2013.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias de la Comunicación**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

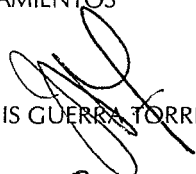
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|--|-------------|
| 1. MTRO. AGUSTÍN SERNA ZAMARRÓN | AGO-16-2001 |
| 2. DRA. ALMA SILVIA RODRÍGUEZ PÉREZ | NOV-01-1998 |
| 3. MTRA. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MONTEERRUBIO | FEB-16-2004 |
| 4. MTRO. MARTÍN PATRICIO FERNÁNDEZ DELGADO | FEB-01-2008 |

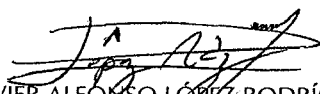
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| 1. MTRO. ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA | AGO-16-1996 |
| 2. MTRA. FLORA OLIVIA SÁNCHEZ GARCÍA | AGO-16-2007 |
| 3. MTRO. RAFAEL DÍAZ ÁLVAREZ | JUN-16-2013 |
| 4. DR. VÍCTOR CASTILLO ESTRADA | FEB-16-1998 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.S.P. LUGO RODRÍGUEZ AGUILAR

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Economía**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. DRA. CINTHYA GUADALUPE CAAMAL OLVERA ENE-12-2009

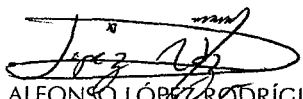
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

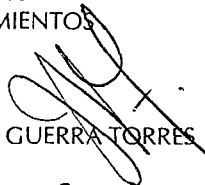
DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---|-------------|
| 1. DRA. DIANA ELSA FLORES ALVARADO | AGO-01-2007 |
| 2. DRA. IDALIA ARACELY CURA ESQUIVEL | JUN-01-2006 |
| 3. DR. JIBRAN MOHAMED NORIEGA | JUN-16-2012 |
| 4. DRA. MARÍA DEL CARMEN ZÁRATE HERNÁNDEZ | ENE-01-2009 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUIS RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS

ANEXO 26

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-062
REV. 00-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO

FACULTADES

Ciencias de la Tierra
Derecho y Criminología

PROFESORES

6
3

TOTAL: 9

Ciudad Universitaria, a 27 de noviembre de 2013



"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. Luis Carlos Carrasco Ortiz -profesor ampliamente reconocido por su experiencia laboral, se ha desempeñado como Ingeniero de Operación de Pozos Geotérmicos en la Central Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en Mexicali, Superintendente del Complejo Marino de Producción y Jefe del Sector Región Norte de PEMEX, además fue miembro de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria como Responsable de la Perforación de Pozos de Agua en Sonora, ha colaborado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra, UANL. Actualmente es Ingeniero de Operación de Pozos en Petróleos Mexicanos-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de esa dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Luis Carlos Carrasco Ortiz, profesor ampliamente reconocido por su experiencia laboral, se ha desempeñado como Ingeniero de Operación de Pozos Geotérmicos en la Central Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en Mexicali, Superintendente del Complejo Marino de Producción y Jefe del Sector Región Norte de PEMEX, además fue miembro de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria como Responsable de la Perforación de Pozos de Agua en Sonora, ha colaborado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra, UANL. Actualmente es Ingeniero de Operación de Pozos en Petróleos Mexicanos; cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de la Facultad de Ciencias de la Tierra. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Luis Carlos Carrasco Ortiz

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LOPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

ING. LUIS CARLOS CARRASCO ORTIZ

SEMBLANZA

Luis Carlos Carrasco Ortiz (México, 1962) es **Ingeniero Petrolero** por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (1987), desarrolló la tesis: Simulador Numérico en Coordenadas R-Z para Yacimientos de Aceite Bajosaturado. De **2002 a 2004** realizó una **Maestría en Administración** en la Universidad de Sonora con la Tesis: El Estrés en el Ambiente Laboral de los Complejos Marinos de Producción de Pemex. El Ing. Carrasco Ortiz cuenta con 25 años de experiencia en Operación de Pozos. A partir de 1988 inició su vida profesional en Comisión Federal de Electricidad (CFE). Se desempeñó en CFE como **Ingeniero de Operación de Pozos Geotérmicos** en la Central Termoeléctrica de Cerro Prieto, Mexicali, B.C., diseñando lechadas para cementación de pozos. De 1991 a 1993 se incorporó a la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Hermosillo, Son., como **Responsable de la Perforación de Pozos de Agua**. Sin embargo, a partir de Junio de 1993 a la fecha **labora en Petróleos Mexicanos**, donde se ha desempeñado como **Ingeniero de Operación de Pozos de Petróleo**, donde ha adquirido vasta experiencia en el área de Perforación de Pozos en Tierra y Marinos. Fue **Ingeniero de Operación de Pozos** en la Región Sur en la Cuenca de Comalcalco (**1993-1994**), desempeñando Cementaciones y Estimulaciones de Pozos, Reparaciones, Pruebas de Alijo y Cementaciones Forzadas.

De **1994 a 1988** fue transferido al Activo de Dos Bocas, donde desarrolló pruebas de presión en plataformas satélites, recepción de pozos a perforación, apertura de pozos cerrados, libranzas en plataformas satélites, supervisión de trabajos de línea de acero y bombeo electro-centrifugo. De **1998 a 2003** fue **Coordinador de Operación y Mantenimiento de Pozos en la Región Marina Suroeste en el Activo de Explotación Abkatun-Pool-Chuc**, donde participó en operaciones de paro y arranque de baterías, coordinó trabajos en plataformas satélites interconectadas, supervisó y realizó pruebas de instalación de líneas submarinas y coordinó el mantenimiento de equipo dinámico. De **2003 a 2004** fungió como **Superintendente del Complejo Marino de Producción**, de 2004 a 2005 fue **Jefe del Sector Región Norte de Pemex**. De **2005 a 2010** fue **Ingeniero de Proyecto de la Región Norte** en la Unidad Operativa de Perforación de Reynosa, Tamps.

De **2010 a 2013** retomó la posición de **Ingeniero de Operación de Pozos** como Ingeniero de Pozos Responsable en la Región Sur, Unidad Operativa de Perforación Comalcalco (2010-2011), en la UOP Delta del Tonalá (2011 a 2012), en la UOP Poza Rica – Altamira en la Región Norte (2012-2013) y actualmente en la Región Sur dentro de la Unidad de Negocios de Perforación Reforma.

Asimismo, de 2010 a la fecha ha participado como **Profesor Invitado en la Carrera de Ingeniero Petrolero** que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL, impartiendo los cursos: **Perforación II, Perforación III, Estimulación De Pozos, Terminación Y Mantenimiento De Pozos y Tópicos De Ingeniería Del Petróleo.**

Por la amplia experiencia en el área de Perforación adquirida en CFE (Pozos Geotérmicos) y PEMEX (Pozos Petroleros de 1988 a la fecha), y por su experiencia docente (2010 a la fecha), se considera que el Ing. Carrasco Ortiz, representa a uno de los perfiles profesionales más experimentados que podría apoyar la formación académica de los futuros Ingenieros Petroleros que se preparan en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. Erick Castro González -profesor ampliamente reconocido por su experiencia laboral y técnica en la industria petrolera, enfocado en el área de diseño de pozos para aguas profundas y en tierra, se ha desempeñado como docente en el Instituto Politécnico Nacional y como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra, actualmente es Ingeniero de Pozo de equipos de perforación y reparación de pozos de la Unidad de Negocios de Perforación de PEMEX-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de esa dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Erick Castro González, profesor ampliamente reconocido por su experiencia laboral y técnica en la industria petrolera, enfocado en el área de diseño de pozos para aguas profundas y en tierra, se ha desempeñado como docente en el Instituto Politécnico Nacional y como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra, actualmente es Ingeniero de Pozo de equipos de perforación y reparación de pozos de la Unidad de Negocios de Perforación de PEMEX-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de la Facultad de Ciencias de la Tierra. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos electorales de la Facultad donde prestará sus servicios

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Erick Castro González.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUZIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92

ING. ERICK CASTRO GONZÁLEZ

SEMBLANZA

Erick Castro González (México, 1985) es **Ingeniero Petrolero por la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional (IPN)** en el 2006. Su experiencia profesional inició en 2008 en la Empresa de Servicios Petroleros Grupo de Apoyo Profesional GAP como **Ingeniero Petrolero**, desarrollando actividades en el área de yacimientos, registros geofísicos y producción de pozos en la coordinación de delimitación y caracterización inicial, participando en proyectos VCD para la perforación de pozos exploratorios en el Activo Regional de Exploración Norte. De Agosto 2008 a Octubre 2008 migró a Pemex Exploración y Producción (PEP) como **Ingeniero de Terminación de Pozos** en el área de ingeniería y diseño de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos Norte.

De Octubre 2008 a Mayo 2012, dentro de Pemex, fue transferido como **Ingeniero de Pozo** a bordo de equipos y de diseño, elaborando programas de intervenciones en la Unidad Operativa Poza Rica Altamira. Entre Mayo 2012 a Mayo 2013 fue colocado en PEMEX como **Ingeniero de Diseño**, especialista encargado del área de diseño de terminación y reparación de pozos del área Cerro Azul-Naranjos del Activo de Producción Poza Rica-Altamira de la región Norte de PEP. A partir de Junio 2012 a la fecha, dentro de PEMEX como Ingeniero de Pozo de equipos de perforación y reparación de pozos de la Unidad de Negocios de Perforación área Poza Rica.

El Ing. Castro González se ha desempeñado como docente en el Instituto Politécnico Nacional (Octubre 2010 a Enero 2010), siendo profesor de la Unidad de Aprendizaje Perforación de Pozos, así como Equipo y Herramientas perteneciente al 4º semestre de la carrera de Ingeniero Petrolero del IPN; asimismo, desde el año 2012 ha participado como Profesor Invitado en la Carrera de Ingeniero Petrolero de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, impartiendo cátedra en las Unidades de Aprendizaje: Perforación en Aguas Profundas y Temas Especiales de Ingeniería Petrolera.

El Ing. Castro González cuenta con amplia experiencia técnica en el diseño de pozos para aguas profundas y en tierra, así como también ostenta el reconocimiento por la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos Norte por haber obtenido el segundo lugar en el "Taller de completación de pozos y sistemas de levantamiento artificial".

Por su experiencia profesional en la Industria Petrolera en el área de Aguas Profundas, diseño de la perforación de pozos *of-shore* y *on-shore*, experiencia docente desde 2010 a la fecha tanto en el IPN como en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL, se considera que el Ing. Erick Castro González es uno de los perfiles profesionales jóvenes pero experimentados y actualizados que podría apoyar la formación académica, como **Profesor Afiliado**, de los futuros Ingenieros Petroleros que se preparan en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. Misael González García –profesor y conferencista con una amplia experiencia en el área de Yacimientos de Hidrocarburos, cuenta con 25 años laborando en Petróleos Mexicanos como Ingeniero de Yacimientos en varias áreas y actualmente es Jefe de Desarrollo de Campos en el Proyecto Aceite Terciario del Golfo del Sector Presidente Alemán-Remolino-Furbero en la Región Norte de PEMEX Exploración y Producción; asimismo, ha colaborado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de esa dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Misael González García, profesor y conferencista con una amplia experiencia en el área de Yacimientos de Hidrocarburos, cuenta con 25 años laborando en Petróleos Mexicanos como Ingeniero de Yacimientos en varias áreas y actualmente es Jefe de Desarrollo de Campos en el Proyecto Aceite Terciario del Golfo del Sector Presidente Alemán-Remolino-Furbero en la Región Norte de PEMEX Exploración y Producción; asimismo, ha colaborado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de la Facultad de Ciencias de la Tierra. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Misael González García.

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

ING. MISAEL GONZÁLEZ GARCÍA

SEMBLANZA

Misael González García (México, 1958) es Ingeniero Petrolero por la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional (1988), desarrolló la tesis: Obtención de las propiedades petrofísicas en el laboratorio aplicado al Pozo Agua Fría 801. El Ing. González García cuenta con 25 años de experiencia en el área de Yacimientos de Petróleo. A partir de 1988 inició su vida profesional en **Petróleos Mexicanos**, donde se ha desempeñado como **Ingeniero de Yacimientos de Petróleo**, donde ha adquirido vasta experiencia en el área de Caracterización Estática y Dinámica de Yacimientos de Petróleo. De 1988 a 1995 se desempeñó como **Ingeniero de Yacimientos** en el Depto. de Ingeniería de Yacimientos en las secciones de Comportamiento Primario, Recuperación Secundaria y Evaluación de Pozos.

De **1995 a 1999** se incorporó al Equipo Interdisciplinario Cerro Azul para realizar estudios de Yacimientos de los campos productores del Sector Operativo Cerro Azul Veracruz. De **1999 a 2002** trabajó en el Activo de Producción Burgos Reynosa en donde laboró en el Departamento de Diseño de Explotación para realizar estudios de Ingeniería de Yacimientos, comportamiento de pozos, revisión de la reservas, análisis y tipos de declinaciones y elaboración de un plan de desarrollo para extraer la reserva remanente de los yacimientos del "Play Lobo" (campos Oasis-Corindón-Pandura). De 2003 a 2006 trabajó en la Subgerencia de Selección y Evaluación de Proyectos de Inversión para Pemex de la Subdirección de Proyectos de Inversión de la Dirección Corporativa de Operaciones, donde ocupó el puesto de Analista. Participó en el análisis y evaluación de las carteras de proyectos de inversión (Escenario Medio y Presupuestal) de Pemex Exploración y Producción para los ciclos de planeación: 2004, 2005 y 2006. De 2006 a 2007 fue transferido a la Región Sur al Activo Integral Cinco Presidentes en el Departamento de Diseño de Explotación, donde se integró a los grupos de estudio como Ingeniero de Yacimientos para apoyar el desarrollo de los principales campos del Activo. Finalmente, en 2007 fue transferido a la Región Norte al Activo Integral Aceite Terciario del Golfo en el Departamento de Diseño de Explotación, actualmente es Jefe de Desarrollo de Campos en el Proyecto Aceite Terciario del Golfo del Sector Presidente Alemán-Remolino-Furbero en la Región Norte de Pemex Exploración y Producción. Asimismo labora en la Región Sur dentro del Activo Integral Cinco Presidentes en

el Departamento de Diseño de Explotación, donde se integró a los grupos de estudio como Ingeniero de Yacimientos para apoyar el desarrollo de los principales campos del Activo.

De 2010 a la fecha ha participado como **Profesor Invitado en la Carrera de Ingeniero Petrolero** que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL, impartiendo los cursos: **Yacimientos de Fluidos, Caracterización Estática de Yacimientos Petroleros y Caracterización Dinámica de Yacimientos Petroleros**. Adicionalmente, ha sido conferencista en la Asociación de Ingeniero Petroleros de México (1997), en el Primer Simposio Internacional sobre Explotación de Campos Petroleros (1997) y en el Congreso Mexicano del Petróleo 2012.

Por la amplia experiencia en el área de Yacimientos de hidrocarburos adquirida en PEMEX de 1988 a la fecha, y por su experiencia docente (2010 a la fecha), se considera que el Ing. Misael González García, representa a uno de los perfiles profesionales más experimentados que podría apoyar la formación académica de los futuros Ingenieros Petroleros que se preparan en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. Ramón Hernández Ángeles -profesor y destacado ingeniero con experiencia en la industria petrolera, ha incursionado en el área del manejo de recursos humanos, se ha desempeñado por 16 años en Petróleos Mexicanos con diferentes puestos; tales como, Ingeniero de Yacimientos de Petróleo, Ingeniero de Proyectos de Pozos, Ingeniero de Operación de Pozos, Ingeniero de Operación de Instalaciones; actualmente es Coordinador de Operación; además, ha participado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de esa dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Ramón Hernández Ángeles, profesor y destacado ingeniero con experiencia en la industria petrolera, ha incursionado en el área del manejo de recursos humanos, se ha desempeñado por 16 años en Petróleos Mexicanos con diferentes puestos; tales como, Ingeniero de Yacimientos de Petróleo, Ingeniero de Proyectos de Pozos, Ingeniero de Operación de Pozos, Ingeniero de Operación de Instalaciones; actualmente es Coordinador de Operación; además, ha participado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de la Facultad de Ciencias de la Tierra. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Ramón Hernández Ángeles.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

ING. RAMÓN HERNÁNDEZ ÁNGELES

SEMBLANZA

Ramón Hernández Ángeles (México, 1961) es **Ingeniero Petrolero** por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (1988), entre 1988 y 1996 desempeñó diferentes cargos de **manejo de recursos humanos** (Electropura S.A. de C.V. 1984-1987), **Docencia como Profesor de Asignatura** en Matemáticas y Programación de Computadoras en los niveles Medio Superior y Superior (1987-1990). Entre 1991 y 1995 laboró para la empresa GIMSA Industrial S.A. de C.V. en el proyecto de pruebas y arranque en líneas de proceso y equipos de la Planta reformadora de Naftas II de la Refinería de Tula, Hgo. **A partir de 1996** el Ing. Hernández Ángeles inició su vida profesional en **Petróleos Mexicanos**, donde acumula ya una **antigüedad de 16 años**, desempeñándose como **Ingeniero de Yacimientos de Petróleo** (Julio 1996-Marzo 1998), realizando análisis del comportamiento integral de los campos San Andrés, Remolino y Hallazgo del Distrito Poza Rica, Región Norte, mediante la generación de esquemas de explotación de los mismos, análisis estadístico de producción, cálculo de reservas, diseño de procesos de recuperación secundaria y mejorada, teniendo como objetivo el incremento de producción de hidrocarburos tomando en cuenta los análisis económicos de los proyectos.

De **Abril de 1998 a Marzo de 2005** se desempeñó como **Ingeniero de Proyectos de Pozos** donde fue responsable de perforación, terminación e intervenciones a pozos, evaluación financiera de las actividades de perforación, terminación, reparación y mantenimiento de pozos, en plataformas satélites del Activo Integral Abkatun-Pol-Chuc (AIAPCH). Región Marina Suroeste. De **Enero de 2005 a Junio de 2007** se desempeñó como **Ingeniero de Operación de Pozos**, siendo responsable de programas de operación en pozos, optimización de operaciones, ejecución de los programas de medición de pozos, coordinación de intervenciones a pozos, control estadístico de la producción de pozos y campos en plataformas satélites administradas por el AIAPCH, Región Marina Suroeste. De **Junio 2007 a Septiembre 2010** fungió como **Ingeniero de Operación de Instalaciones** con la responsabilidad de planeación, ejecución de operaciones en las instalaciones de recolección, separación y bombeo de hidrocarburos, análisis y optimización de las operaciones en la Región Marina Suroeste. De **Octubre de 2010** a la fecha se ha desempeñado como **Coordinador de Operación** de actividades y programas de perforación, terminación y reparación de pozos; operación en pozos productores, acciones para optimizar las operaciones, ejecución de los programas de medición de pozos, coordinación de intervenciones a pozos, aplicación de normas y procedimientos

de Seguridad, Salud y Protección Ambiental en la ejecución de los trabajos que se realizan en plataformas satélites administradas por el Activo de producción Litoral de Tabasco, Región Marina Suroeste.

De 2011 a la fecha ha participado como Profesor Invitado en la Carrera de Ing. Petrolero que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL, impartiendo los cursos: **Flujo Multifásico en Tuberías, Sistemas de Bombeo y Compresión y, Transporte y Medición de Hidrocarburos.**

Por la experiencia en las tres área de desarrollo de un Ingeniero Petrolero (Perforación, Yacimientos y Producción) en PEMEX de 1996 a la fecha, y por su experiencia docente (2011 a la fecha), se considera que el Ing. Ramón Hernández Ángeles, es uno de los perfiles profesionales experimentados que podría apoyar la formación académica, como **Profesor Afiliado**, de los futuros Ingenieros Petroleros que se preparan en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. Alfonso Ortiz Díaz -investigador, profesor y líder de proyectos en la industria petrolera, además de participar como profesor de asignatura en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional; asimismo ha colaborado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra, UANL. Actualmente es Líder de Proyectos de Investigación de Yacimientos Petroleros de la Región Marina del Golfo de México y Ejecutivo de Laboratorio en el Instituto Mexicano de Petróleo-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de esa dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Alfonso Ortiz Díaz, investigador, profesor y líder de proyectos en la industria petrolera, además de participar como profesor de asignatura en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional; asimismo ha colaborado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra, UANL. Actualmente es Líder de Proyectos de Investigación de Yacimientos Petroleros de la Región Marina del Golfo de México y Ejecutivo de Laboratorio en el Instituto Mexicano de Petróleo-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de la Facultad de Ciencias de la Tierra. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Alfonso Ortiz Díaz.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92

ING. ALFONSO ORTIZ DÍAZ

SEMBLANZA

Alfonso Ortiz Díaz (México, 1959) es **Ingeniero Petrolero** por la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en 1986, cumplió con los créditos académicos de una Maestría en Ingeniería Petrolera que realizó en el Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (1988-1991). Inició su trayectoria profesional en el Instituto Mexicano del Petróleo en 1984.

Entre los años de 1984 y 1992 participó como **Colaborador de Proyectos en el área de Simulación de Yacimientos**, dentro de la Gerencia de Yacimientos del IMP. Posteriormente, entre 1993 y 1996, dentro de la misma gerencia del IMP, fue **Líder de Proyectos en el área de Petrofísica**. Entre 1997 y 2004, estuvo asignado a la Coordinación Tecnológica de Ingeniería de Yacimiento, donde inició nuevamente como **Colaborado de Proyectos en el Laboratorio de Petrofísica**. De Mayo de 2004 a la fecha, trabaja en la dependencia denominada Competencia de Yacimientos dentro del Laboratorio de Análisis Integral de Muestras de Roca, donde funge como **Ejecutivo de Laboratorio**; así mismo, desde Junio de 2007 a la fecha **es Líder de Proyectos de Investigación de Yacimientos Petroleros de la Región Marina del Golfo de México**.

Desde 1999 ha participado como **Profesor de Asignatura en la ESIA Ticomán del IPN**, donde inició impartiendo el curso: Físicoquímica de Hidrocarburos (1999-2001), y como Profesor de la Unidad de Aprendizaje Laboratorio de Ingeniería Petrolera y Simulación de Yacimientos de 2001 a la fecha en el mismo IPN. Ha impartido también los cursos: Fundamentos de Ingeniería de Yacimientos (2004), Análisis de Pruebas de Presión (2004), Análisis de Yacimientos Naturalmente Fracturados y Análisis de Yacimientos Areno-Arcillosos (2012 a la fecha). Por otro lado, ha participado como **Profesor Invitado en la Carrera de Ingeniero Petrolero que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Nuevo León desde 2010 a la fecha** con las Unidades de Aprendizaje: caracterización

Estática de Yacimientos, Modelado Matemático de Yacimientos, Termodinámica I y II, así como con Recuperación Secundaria y Mejorada.

Por la trayectoria académica y de investigación aplicada a la Industria de los Hidrocarburos, especialmente en su servicio a PEMEX por medio del Instituto Mexicano del Petróleo, y evidencias de docente desde 1999 tanto en el IPN como en la UANL a partir de 2010, se considera que el Ing. Ortiz Díaz es un Ingeniero Petrolero de amplia experiencia que podría apoyar sustancialmente como **PROFESOR AFILIADO** la carrera de Ingeniero Petrolero que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. Rodolfo Sepúlveda Martínez -profesor con una amplia experiencia en registros geofísicos de pozos en el sector hidrocarburos, recibió el Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional 2011 en la UANL y el Reconocimiento de Excelencia Académica por la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León, A.C.; actualmente es Gerente de Servicios de Registros Eléctricos y Disparos de Producción en el Distrito Norte de México en Halliburton, Inc.; mediante la cual ha prestado servicios en compañías como: PEMEX, IPC, EXXON MOBIL y CHEVRON; además, ha participado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de esa dependencia.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Rodolfo Sepúlveda Martínez, profesor con una amplia experiencia en registros geofísicos de pozos en el sector hidrocarburos, recibió el Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional 2011 en la UANL y el Reconocimiento de Excelencia Académica por la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León, A.C.; actualmente es Gerente de Servicios de Registros Eléctricos y Disparos de Producción en el Distrito Norte de México en Halliburton, Inc.; mediante la cual ha prestado servicios en compañías como: PEMEX, IPC, EXXON MOBIL y CHEVRON; además, ha participado como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Tierra; cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación en la Facultad de Ciencias de la Tierra. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. Rodolfo Sepúlveda Martínez.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

ING. RODOLFO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ

SEMBLANZA

Rodolfo Sepúlveda Martínez (México, 1976) es Ingeniero Geólogo por la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Nuevo León (1998), obtuvo su grado en 1998 con la tesis: Bioestratigrafía y Paleo-ecología de Foraminíferos Planctónicos del Maastrichtiano Superior de Caravaca, España. Por su desempeño académico e investigación en su tesis recibió Mención Honorífica, así mismo recibió el reconocimiento de Excelencia Académica por la Federación de Colegios de Profesional de Nuevo León, A. C. En 2011, la Universidad Autónoma de Nuevo León lo ha distinguido con el Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional por su trayectoria profesional dentro de la empresa Halliburton de México.

El Ing. Sepúlveda Martínez ha participado en diferentes ocasiones como expositor en Congresos Nacionales como en el VI Congreso Nacional de Paleontología en la Cd. de México con el Tema: de Bioestratigrafía y Paleocología de Foraminíferos Planctónicos. Expositor (1998), en la semana de la Ciencia y la Tecnología del Conacyt organizado por la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL en 1996 y 2013, y en el Congreso de Asociación de Geólogos de Exploración en Mérida, Yucatan en 2005. Su experiencia docente se remonta al año 2011, cuando fue invitado en dos ocasiones (Junio y Diciembre 2011) por la Facultad de Ciencias de la Tierra para la impartición de la Unidad de Aprendizaje: Tópicos de Ingeniería del Petróleo, desarrollando el tema: Registros Geofísicos de Pozos. Su experiencia laboral inició inmediatamente al graduarse de su carrera profesional, inició con la empresa: Security DBS a Dresser A.G. Division como Operador de Barrenas de Junio de 1998 a Septiembre de 1998 en Reynosa, Tamaulipas, posteriormente como Supervisor del Corte y Recuperación de Núcleos de Octubre de 1998 a Noviembre de 1999 en Cd. del Carmen, Campeche. En el año de 1999 paso a la empresa Halliburton al área de Reservoir Description Center como Ingeniero de procesado de registros geofísicos (Diciembre de 1999 a Noviembre del 2000 en Cd. Del Carmen, Campeche). Dentro de la misma empresa, a partir del año 2000 se integró al área de Wireline and Perforating donde actualmente labora como Ingeniero de Registros. Entre diciembre del 2000 a Diciembre 2006 laboró en Reynosa Tamaulipas México, entre Enero del 2007 a Julio del 2008 en Angola África, terminal Malongo.

Posteriormente fue Coordinador de servicios de registros Geofísicos entre Agosto del 2008 a Marzo del 2010 en Balikpapan, Indonesia y después Representante de ventas y Coordinador de servicios de Marzo 2010 a Marzo del 2011, Reynosa Tamaulipas. Hoy en día es Gerente del Distrito Norte en México desde Marzo del 2011 a la fecha.

Técnicamente cuenta con amplia experiencia en registros de pozo descubierto como, Sónicos, Radioactivos, Resonancia Magnética, Ambiente Hostil, Imágenes Micro-resistivas, Pruebas de presión. Experiencia en registros y servicios de agujero entubado como: cañones de producción, recuperación de tubería, tapones puente y permanentes, evaluación de cemento y tubería, CBL-CAST-V, registros de presión y temperatura. Desarrollo, planeación y ejecución de operaciones de registros de acuerdo a los procesos HMS de Registros. Por medio de Halliburton ha prestado servicio a compañías como: PEMEX, TECPETROL, IPC, TOTAL, EXXON MOBIL, ENI y CHEVRON.

Por la amplia experiencia profesional y reconocimiento en el área de Registros Geofísicos de Pozos por el servicio a empresas internacionales del sector de hidrocarburos, por su experiencia docente (2011 a la fecha), se considera que el Ing. Rodolfo Sepúlveda Martínez es uno de los perfiles profesionales jóvenes pero experimentados y actualizados que podría apoyar la formación académica, como Profesor Afiliado, de los futuros Ingenieros Petroleros que se preparan en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Dr. Angelo Rinella -profesor e investigador ampliamente reconocido en el área del Derecho, principalmente en el Estudio del Derecho Constitucional Comparado, cuenta con una extensa obra publicada en italiano y en español. Ha dirigido importantes investigaciones en Italia y participado en diversos foros académicos y políticos en diferentes universidades mexicanas. Actualmente es Director del Departamento de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de LUMSA, Roma-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas doctorales de la dependencia, contribuyendo con la mejora continua de la Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Angelo Rinella, profesor e investigador ampliamente reconocido en el área del Derecho, principalmente en el Estudio del Derecho Constitucional Comparado, cuenta con una extensa obra publicada en italiano y en español. Ha dirigido importantes investigaciones en Italia y participado en diversos foros académicos y políticos en diferentes universidades mexicanas. Actualmente es Director del Departamento de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de LUMSA, Roma; cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas doctorales de la Facultad de Derecho y Criminología, contribuyendo con la mejora continua de la Universidad. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Angelo Rinella.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

DR. ANGELO RINELLA

SEMBLANZA

Originario de Italia, Roma. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Roma "La Sapienza", con 110/110 cum laude.

Ex-decano, profesor de Derecho Constitucional Comparado y Director del Departamento de Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad LUMSA de Roma.

Fue investigador de Derecho Constitucional del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Trieste, Italia, en 1995-1997; asimismo en 2004-2006 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Edimburgo.

Además fue Director de LUMSA IUS (Centro de Estudios e Investigaciones sobre Derecho y las Instituciones), de la Facultad de Derecho de la Universidad de LUMSA, Roma.

Posee una sólida formación académica, debido a los proyectos de investigación que ha dirigido en su País. Ha escrito numerosas publicaciones sobre el Derecho comparado. Asimismo, ha participado en diversos foros académicos y políticos en diferentes universidades mexicanas.

El Profesor Rinella, ha colaborado con la Facultad de Derecho y Criminología, UANL, impartiendo cursos a maestros de licenciatura y estudiantes de posgrado, contribuyendo con la Universidad en la mejora continua, en el fortalecimiento del programa doctoral, el cual se encuentra reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Pero lo más importante, es que los alumnos de la UANL podrán realizar estancia de investigación en la Universidad de Roma LUMSA, con la cual ya se tiene un convenio.

Por su trayectoria y contribuciones a la investigación en nuestra dependencia, es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Dr. Manuel Augusto Martín de la Vega -profesor e investigador reconocido en las áreas de Derecho Constitucional, Derecho Electoral, Partidos Políticos, Derecho Constitucional Comparado, entre otras. Ha dirigido importantes proyectos de investigación nacionales e internacionales, tales como "La protección Constitucional de los Derechos Humanos en Colombia, Costa Rica y México". Actualmente es Jefe del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Salamanca, España-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas doctorales de la dependencia, contribuyendo con la mejora continua de la Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Manuel Augusto Martín de la Vega, profesor e investigador reconocido en las áreas de Derecho Constitucional, Derecho Electoral, Partidos Políticos, Derecho Constitucional Comparado, entre otras. Ha dirigido importantes proyectos de investigación nacionales e internacionales, tales como "La protección Constitucional de los Derechos Humanos en Colombia, Costa Rica y México". Actualmente es Jefe del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Salamanca, España; cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas doctorales de la Facultad de Derecho y Criminología, contribuyendo con la mejora continua de la Universidad. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Manuel Augusto Martín de la Vega.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LOPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

DR. MANUEL AUGUSTO MARTÍN DE LA VEGA

SEMBLANZA

El Doctor Augusto Martín de la Vega, es doctor en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca y Jefe del Departamento de Derecho Público de esa Casa de Estudios.

Sus líneas de investigación son en Derecho Constitucional, Partidos Políticos, Derecho Electoral, Derechos Fundamentales, Estado Democrático y Derecho Constitucional Comparado.

Posee una sólida formación académica, debido a los proyectos de investigación que ha dirigido en su País. Por mencionar algunos de ellos: Participación en Proyectos de I+D Financiados en convocatorias públicas (nacionales y/o internacionales), como “Las Transformaciones Constitucionales derivadas de la Unión Europea”, “La Protección Constitucional de los Derechos Humanos en Colombia, Costa Rica y México, proyecto I+D, BJU 2002-03669”, con la Universidad de Salamanca y Universidad Externado de Colombia.

Cuenta con amplia experiencia en organización de actividades de I+D, en organización de congresos Científicos y Tecnológicos, seminarios, jornadas, etc.; como: “Foro Iberoamericano: Organización Territorial del Estado”.

El motivo de la propuesta es la estrecha vinculación con nuestro programa de doctorado, coadyuva con nuestros estudiantes de doctorado cuando están en sus estudios de investigación.

Por su trayectoria y contribuciones de investigación en nuestra dependencia, es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el nombramiento de Profesora Afiliada a la Dra. Mercedes Iglesias Báñez -reconocida en el área de la Ciencia del Derecho Constitucional, ha dirigido importantes proyectos de investigación entre los que se encuentra "La protección de los derechos en Latinoamérica: los casos de Brasil, Chile y Bolivia"; además, de ser autora de diversos libros y publicaciones especializadas en derecho. Actualmente es profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, España y de la Escuela de Formación de la Policía de Ávila-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas doctorales de la dependencia, contribuyendo con la mejora continua de la Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Mercedes Iglesias Báñez reconocida en el área de la Ciencia del Derecho Constitucional, ha dirigido importantes proyectos de investigación entre los que se encuentra "La protección de los derechos en Latinoamérica: los casos de Brasil, Chile y Bolivia"; además, de ser autora de diversos libros y publicaciones especializadas en derecho. Actualmente es profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, España y de la Escuela de Formación de la Policía de Ávila, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas doctorales de la Facultad de Derecho y Criminología, contribuyendo con la mejora continua de la Universidad. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones a mencionada profesora, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.



Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Mercedes Iglesias Bárez.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

DRA. MERCEDES IGLESIAS BÁREZ

SEMBLANZA

La Doctora Mercedes Iglesias es profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca y profesora de la Escuela de formación de la Policía de Ávila.

Tiene una formación sólida en el campo de la Ciencia del Derecho Constitucional, que la ha llevado a coordinar los eventos más importantes de la materia como Seminario “Constitución y Policía “, en la Escuela de formación de la Policía de Ávila, dirigido a alumnos de la Escala Ejecutiva de la Policía 2000.

Es profesora reconocida en las áreas de Derecho Constitucional, ha dirigido importantes proyectos de investigación entre los que se encuentran “La protección de los derechos en Latinoamérica: los casos de Brasil, Bolivia y Chile”; así como “Historia de las Mujeres en las Universidades Españolas, Siglo XX Comparación con Universidades Europeas”.

Colabora de manera permanente en la Facultad de Derecho y Criminología en nuestros programas de doctorado especialmente en el Derecho Procesal, impartiendo cursos a nuestros maestros de licenciatura y estudiantes de posgrado, contribuyendo con nuestra Universidad en la mejora continua, con el fortalecimiento de nuestro programa doctoral.

Por su trayectoria y contribuciones de investigación en nuestra dependencia, es que se propone su Nombramiento como Profesora Afiliada de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ANEXO 27

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE ESCUELAS
INCORPORADAS PARA IMPARTIR CÁTEDRA
DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2013-2014



**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA
EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2013-2014**
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS	
	AUTORIZACIONES
1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	3
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	2
3. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.	1
4. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	9
5. INSTITUTO MATER, A.C.	2
6. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. - <i>Licenciatura</i>	6
7. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	1
8. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	2
TOTAL:	26

Ciudad Universitaria, a 27 de noviembre de 2013.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"** incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

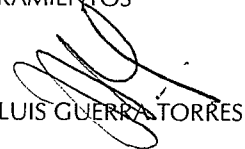
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y los **BACHILLERATOS TÉCNICOS EN: MÁQUINAS-HERRAMIENTAS INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** y de **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** a:

1. ING. LUIS ALBERTO LOZANO TABA
2. MTRO. JESÚS JAVIER SALAS GARCÍA
3. ING. OSWALDO RODRÍGUEZ VALADEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

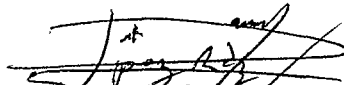
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

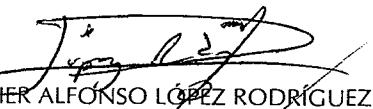
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. ANTONIO RIVERA CAMPILLO
2. LIC. FRANCISCA LETICIA SOTO LÓPEZ


Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

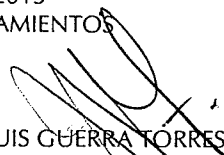
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO TÉCNICO EN REHABILITACIÓN** y en **NUTRICIÓN** a:

1. M.C.P. DIANA MORALES FERNÁNDEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

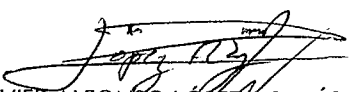
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa Institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

1. LIC. EDUARDO DELGADO RUIZ
2. M.C. FORTINO GALICIA ESPINOSA
3. LIC. IRAHÍ DEL CARMEN RUIZ CHIU
4. LIC. ISIS ARLETTE TAVITAS RODRÍGUEZ
5. LIC. JUANA MARÍA COVARRUBIAS AGUILERA
6. M.C. LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ PONCE DE LEÓN
7. LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLÓN
8. LIC. RAMONA GÁMEZ IBARRA
9. ING. RAYMUNDO TREVIÑO MENDOZA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

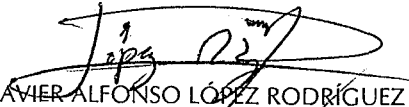
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MATER, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1. Q.F.B. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ GUZMÁN
2. LIC. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

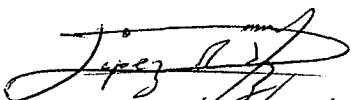
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

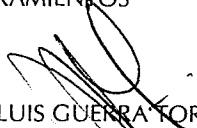
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN** a:

1. MTRA. ANA MA. MARTÍNEZ CAMPOS
2. MTRA. HILDA ESMERALDA MAURICIO PÉREZ
3. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MATA
4. MTRO. JUAN ÁNGEL REYNA MEDINA
5. LIC. MINERVA GARZA LOZANO
6. LIC. ÓSCAR JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

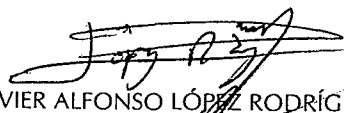
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ", incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2013-2014.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

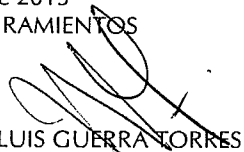
DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. LUIS GARCÍA CRUZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.S.P. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR


ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ


LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS


MANUEL GUERRA CAVAZOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2013-2014**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATO BILINGÜE EN DOS AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. CELIA CRYSTAL VILLARREAL RODRÍGUEZ
2. ING. MARTÍN ALENADRO LOZANO CHÁVEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2013
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.S.P. LUCO RODRÍGUEZ AGUILAR

ING. JOSÉ LUIS GUERRA TORRES

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 28

REGLAMENTO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2013-2014
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2013



Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario

27 noviembre 2013



Contenido

<i>Capítulo I: Disposiciones generales</i>	<i>1</i>
<i>Capítulo II: De los reconocimientos y mecanismos de selección y evaluación</i>	<i>1</i>
<i>Capítulo III: De la medalla "Alfonso Reyes"</i>	<i>2</i>
<i>Capítulo IV: De la medalla "José Eleuterio González"</i>	<i>2</i>
<i>Capítulo V: Del Doctorado honoris causa</i>	<i>3</i>
<i>Capítulo VI: Del nombramiento de Profesor Emérito</i>	<i>3</i>
<i>Capítulo VII: Del reconocimiento al Mérito Académico</i>	<i>3</i>
<i>Transitorios</i>	<i>5</i>

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objetivo establecer diversos galardones al Mérito Universitario, así como la forma de estructurar su propuesta y otorgamiento por las Autoridades Universitarias.

Artículo 2.- En el presente Reglamento se les denominará:

- I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Reglamento, al Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- III. H. Consejo Universitario, al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. Comisión de Honor y Justicia, a la Comisión de Honor y Justicia del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- V. Unidad Académica, a la Escuela Preparatoria o Facultad de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VI. Junta Directiva, a las Juntas Directivas de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Capítulo II

De los reconocimientos y mecanismos de selección y evaluación

Artículo 3.- La Universidad establece el Reconocimiento al Mérito Universitario a través de las siguientes distinciones:

- I. La medalla "Alfonso Reyes";
- II. La medalla "José Eleuterio González";
- III. El Doctorado *honoris causa*;
- IV. El nombramiento de Profesor Emérito; y
- V. El reconocimiento al Mérito Académico.

Artículo 4.- Las propuestas de candidatos para recibir la medalla "Alfonso Reyes", la medalla "José Eleuterio González" y el Doctorado *honoris causa*, partirán tanto del Rector de la Universidad, de los miembros del H. Consejo Universitario, así como de las Juntas Directivas.

Artículo 5.- Las propuestas de candidatos para recibir el nombramiento de Profesor Emérito partirán de las Juntas Directivas.

Artículo 6.- Las propuestas de candidatos para recibir el reconocimiento al Mérito Académico partirán de las Unidades Académicas.

Artículo 7.- Las propuestas de candidatos para recibir las medallas, distinciones, nombramientos o reconocimientos que se otorgan conforme a este ordenamiento, deberán dirigirse a la Comisión de Honor y Justicia, anexando el *curriculum vitae*, la exposición de motivos y los documentos que

estimen pertinentes para acreditarlo.

Para el caso del reconocimiento al Mérito Académico, la Comisión de Honor y Justicia deberá someter a consideración del H. Consejo Universitario las propuestas respectivas, a más tardar la primera quincena del mes de agosto de cada año.

Artículo 8.- La Comisión de Honor y Justicia recibirá y analizará las propuestas de los candidatos a recibir el reconocimiento al Mérito Universitario, debiendo emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a la consideración del H. Consejo Universitario, y en su caso, sea aprobado y otorgado.

Artículo 9.- Los galardones al Mérito Universitario se entregarán *post-mortem* solo en aquellos casos en que el fallecimiento ocurra posterior a su otorgamiento.

Capítulo III **De la medalla "Alfonso Reyes"**

Artículo 10.- La medalla "Alfonso Reyes" es la distinción que otorga la Universidad a aquellas personas físicas -nacionales o extranjeras-, que han destacado en la sociedad por su trayectoria excepcional en la vida profesional; o bien, que por sus actos hayan coadyuvado notoriamente al engrandecimiento de la Universidad.

Artículo 11.- La medalla "Alfonso Reyes" tendrá las siguientes dimensiones y características:

- I. Diámetro: 65 milímetros sin considerar la argolla superior;
- II. Anverso: A manera de marco circular, una cadena continua con un alto relieve de 100 centésimas de milímetro. En la parte central se encuentra la efigie de Don Alfonso Reyes exclusivamente su cara y alrededor de la cabeza las palabras PATRIA HUMANITAS VERITAS ALFONSO REYES, que tienen un alto relieve de 150 centésimas de milímetro y se utiliza letra antigua. De la nariz a la base existe un alto relieve de 700 centésimas de milímetro; y
- III. Reverso: A manera de arco circular, una cadena continua con un alto relieve de 100 centésimas de milímetro. El logotipo de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, y en el centro del escudo, en la parte superior del pentágono, las palabras AL MÉRITO UNIVERSITARIO, que tienen un alto relieve de 150 centésimas de milímetro y se utiliza letra antigua.

Artículo 12.- La entrega se realizará en sesión solemne del H. Consejo Universitario; debiendo el galardonado portar la toga y birrete que le proporcionará la Universidad.

Capítulo IV **De la medalla "José Eleuterio González"**

Artículo 13.- La medalla "José Eleuterio González" es la distinción que otorga la Universidad a las personas físicas -nacionales o extranjeras- que se distinguen a nivel regional, nacional o

internacional por sus hechos o actos desarrollados excepcionalmente en el área de la salud y en beneficio de la sociedad.

Artículo 14.- La medalla "José Eleuterio González" tendrá las siguientes dimensiones y características:

- I. Diámetro: 54 milímetros considerando el borde anular de 1.5 milímetros;
- II. Anverso: Fondo en relieve con guirnalda de oliva semi-circular de tres cuartos. En la parte superior la leyenda circundante en relieve "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN"; y
- III. Reverso: Efigie en relieve del Dr. José Eleuterio González. En la parte superior leyenda circundante en relieve "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"; en la parte inferior en relieve guirnalda semi-circular de laurel.

Artículo 15.- La entrega se realizará anualmente en el marco del "Día del Médico" y de la "Semana del Hospital Universitario", en una ceremonia con la presencia de las autoridades universitarias e invitados.

Capítulo V

Del Doctorado *honoris causa*

Artículo 16.- El Doctorado *honoris causa* es la distinción académica que otorga la Universidad a aquellas personas físicas -nacionales o extranjeras- que han sobresalido por sus méritos y contribuciones a la educación, las ciencias o las artes; así como a quienes hayan realizado actividades para el mejoramiento de las condiciones o bienestar de la humanidad.

Artículo 17.- La entrega se realizará en sesión solemne del H. Consejo Universitario; debiendo el galardonado portar la toga y birrete que le proporcionará la Universidad.

Capítulo VI

Del nombramiento de Profesor Emérito

Artículo 18.- El nombramiento de Profesor Emérito es el reconocimiento que se otorga a los profesores con 30 años o más de antigüedad, que hayan desempeñado su función académica en forma meritoria o que hayan realizado actividades de investigación de valía excepcional.

Artículo 19.- La entrega se realizará en sesión solemne del H. Consejo Universitario; debiendo el galardonado portar la toga y birrete que le proporcionará la Universidad.

Capítulo VII

Del reconocimiento al Mérito Académico

Artículo 20.- El reconocimiento al Mérito Académico se otorga al estudiante egresado con el más alto promedio de calificación de cada programa de licenciatura y de cada plantel de preparatoria del

año inmediato anterior a la fecha de la sesión solemne del H. Consejo Universitario.

Artículo 21.- Los acreedores a recibir el reconocimiento al Mérito Académico deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Haber concluido sus estudios en la Unidad Académica que los distingue, independientemente de que hayan:
 - a) Cursado unidades de aprendizaje en otra institución nacional o del extranjero, cuando se trate de programas de intercambio;
 - b) Cursado unidades de aprendizaje en otras Unidades Académicas, de conformidad con lo establecido en el Programa de Formación General Universitaria; o
 - c) Aprobado las evaluaciones en los diferentes sistemas autorizados en los reglamentos vigentes.
- II. Haber sido estudiante regular durante todos sus estudios en la preparatoria o licenciatura correspondiente.
- III. Haber aprobado en primera oportunidad todas las unidades de aprendizaje del programa educativo.
- IV. No haber sido sancionado por el H. Consejo Universitario.

Artículo 22.- Podrán ser merecedores del reconocimiento dos o más egresados con igual promedio de calificación del mismo programa de licenciatura o del mismo plantel de preparatoria.

Artículo 23.- Las Unidades Académicas deben integrar el expediente del estudiante egresado con:

- I. Carta de la Unidad Académica (original y dos copias) en la que se indiquen los datos del egresado incluyendo el promedio general obtenido (con fracciones) y el nombre del programa educativo, según sea el caso.
- II. Kárdex certificado (original y dos copias).
- III. Curriculum Vitae, que incluirá los siguientes datos generales:
 - a) Nombre completo (sin abreviaturas).
 - b) Domicilio (local y/o foráneo, incluyendo código postal).
 - c) Teléfono (particular y/o celular).
 - d) Correo electrónico.
- IV. Cuatro fotografías tamaño diploma de 5 x 7 centímetros, anotando al reverso el nombre completo del estudiante y la Unidad Académica a la que pertenece.
- V. En el caso de los estudiantes egresados de Facultad informar si algún estudiante recibió este mismo reconocimiento al terminar sus estudios de preparatoria u otra licenciatura, y en qué fecha.

Artículo 24.- El reconocimiento se realizará mediante la entrega de un diploma y la imposición del birrete durante la sesión solemne por parte del Rector de la Universidad, además de otorgarles becas para continuar sus estudios en la Universidad.

Artículo 25.- Los egresados de las preparatorias que obtengan este reconocimiento y deseen continuar sus estudios de licenciatura en la Universidad, recibirán una beca que consiste en:

- I. Exentarles el pago de la cuota interna y demás conceptos descritos en la boleta expedida por la Facultad a la que desean ingresar, así como las cuotas escolares establecidas por la

Tesorería de la Universidad.

- II. Proporcionarles los libros de texto que utilicen durante esos estudios, previamente autorizados por la Unidad Académica correspondiente.

Artículo 26.- Los egresados de licenciatura que deseen continuar realizando estudios de posgrado en la Universidad, recibirán una beca que consiste en exentarles el pago de todos los conceptos que se generen en la Unidad Académica respectiva, así como las cuotas escolares establecidas por la Tesorería de la Universidad.

Artículo 27.- Las becas descritas en los dos artículos anteriores, tendrán vigencia siempre y cuando el estudiante:

- I. Cumpla con lo estipulado en el Artículo 2 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.
- II. Mantenga un promedio igual o superior a 85, en el caso de la licenciatura.
- III. Conserve un promedio mínimo de 90 durante sus estudios de posgrado.
- IV. Permanezca de manera continua en el programa seleccionado.

Artículo 28.- Este reconocimiento es independiente al que otorgue cada Unidad Académica a los estudiantes más distinguidos en su aprovechamiento académico durante cada ciclo escolar.

Transitorios

Primero.- El presente Reglamento aboga al anterior aprobado por el H. Consejo Universitario el 27-veintisiete de junio de 1986-mil novecientos ochenta y seis.

Segundo.- Este ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Universidad.

Tercero.- Todo lo no previsto por este Reglamento será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia.

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Secretario General



“Educación de clase mundial, un compromiso social”